

**Archivo Municipal
de**

AHILLONES

Código de referencia : ES.06003.AMUAH/1.1.01//13.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1984 / 1988

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Ahillones



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

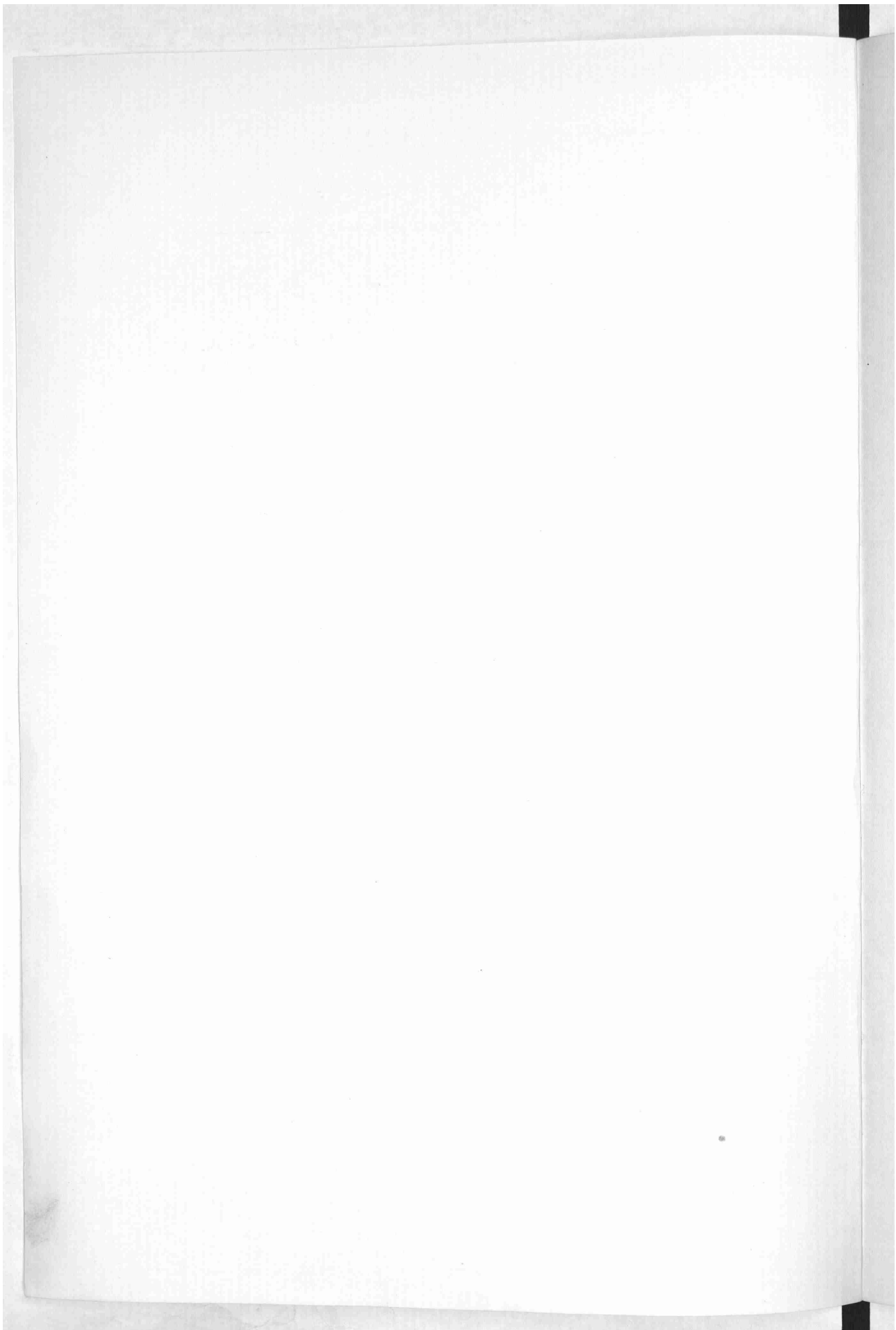
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

1984 a 1988

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO
de
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 28 59 y 22 22 17 - Badajoz



PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE LLEREND
TERMINO MUNICIPAL DE AHILLONES

AÑO DE 1984

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

LA CORPORACION MUNICIPAL DE AHILLONES

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de cien _____ hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a Pleno _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____
Ahillones a seis de Marzo
de mil novecientos ochenta y cuatro

V.º B.º
El Alcalde



PROVINCIA DE _____
PARTIDO DE _____
TERMINO MUNICIPAL DE _____
AÑO DE 19____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____

Este libro comprende los _____
_____ y destinado a consignar las actas de las
_____ sesiones que celebre
_____ ha sido redactado conforme a la vigente Ley del Timbre con
_____ de papel de pago al Estado, cuyo
_____ número
_____ impone
Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la ley
_____ Ley autoriza esta hora, quedando debidamente estampada en todas las hojas de este libro
_____ esta Obediente
_____ de _____
_____ de mi vecindad

Diferencia de forma.—Las libras comprendidas en
_____ y selladas con el sello
_____ y rubricadas por el
_____ facultadas para declarar y cancelar las actas de las sesiones que se
_____ en este libro
Y para que conste, estando así diligenciado este libro, se dio fe en el presente en _____
_____ de mi vecindad

[Handwritten signature]

Señ
-A. L.
D. J.
R.
-C.
D. J.
C.
D. F.
S.
D. M.
P.
D. I.
M.
D. A.
V.
D. J.
Vale
-Se
D. S.
Pite

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA SEIS DE
MARZO DE 1.984.-

Señores Asistentes En Ahuilones a seis de Marzo de mil nove-
-Alcalde-Presidente cientos ochenta y cuatro.

D. Juan Espino Siendo las veinte horas de este día y en el
Manín. Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne la
-Concejales- Corporación Municipal en primera convocatoria para
D. Juan Francisco celebrar sesión extraordinaria.

Caro Pilar Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Manín,
D. Francisco Vizvete concurriendo los señores miembros relacionados al
Sánchez. margen, asistidos por el Secretario de la Corporación
D. Miguel Vizvete que de fe del acto.

Perrero. ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión, dió comienzo
D. Ignacio Muñ con la lectura del acta de la anterior que fue apro-
Maeso. bado por unanimidad.

D. Antonio García = COLABORACION INEM- CORPORACIONES LOCALES.- Se
Vizvete. da lectura a la Corporación, de la Resolución del
D. Juan Antonio Instituto Nacional de Empleo de fecha 8 de Febrero
Valencia Leders pasado, publicada en el Boletín Oficial del Estado
-Secretario- n.º 46 de 23 del mismo mes, por la que se sientan
D. Sandalio las bases de colaboración entre dicho Instituto y las
Pizorno Miembros Corporaciones Locales, para la realización de obras
y servicios por trabajadores desempleados, y una
vez conocido el contenido de dicha resolución, por
unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Pedir la colaboración del Instituto Nacional
de Empleo, para la ejecución de las siguientes obras
pendientes de realización en este Municipio: 1.º Acerado
del contorno del Salón Cultural. 2.º Ceramieuto del
Basurero. 3.º Construcción de un Parque Infantil. 4.º Ace-
rado de calles. 5.º Construcción de una nave para-
dere. 6.º Un grupo de treinta viviendas autoconstruidas,
7.º Servicio de limpieza vías públicas. 8.º Servicio de limpie-
za de edificios públicos. 9.º Construcción Parque Público en
lugar conocido por "Cementerio Viejo". 10.º Terminación
Piscina Municipal. 11.º Ceramieuto solar propio del
Ayuntamiento. 12.º Acondicionamiento local para biblioteca
Pública, y Protección Civil. 13.º Construcción Nave para servi-
cios de Protección Civil. 14.º Construcción de un Matadero

Municipal. 15.º Construcción de una presa en "Arroyo Segundo". 16.º Construcción de una pautera para almacenamiento de prauos por los Agricultores. 17.º Pavimentación de cien metros cuadrados de la vía pública y 18.º Limpieza Cementerio e Iglesia Parroquial.

≡ OBRAS PLAN PROVINCIAL-1.981.- De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario se da lectura a la comunicación de fecha primero de Febrero pasado, de la Diputación Provincial de Badajoz, en la que se manifiesta que en los estadillos periódicos de control, se advierte que la obra nº 108 del Plan Provincial de Obras de 1.981 "PROSPECCION Y ALUMBRAMIENTO DE AGUAS", financiada por la Diputación y adjudicada a este Ayuntamiento, tiene en el día de la fecha pendiente de invertir la suma de 3.782.125 ptas, rogando se impulse la realización de la obra.

La Corporación Municipal, previa deliberación, y a la vista del problema que tiene planteado este pueblo con el suministro domiciliario de agua por carecerse de captaciones suficientes, acuerda se realicen nuevas captaciones con el fin de invertir de la obra antes expresada, pidiendo para ello a la Diputación Provincial, la asistencia técnica correspondiente.

≡ MOBILIARIO HOGAR PENSIONISTA.- Seguidamente la Corporación Municipal, conoce la resolución de la Conferencia de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, concediendo una Ayuda de QUINIENTAS MIL PESETAS, para equipamiento del Hogar del Pensionista, y en vista de que con esta cantidad no cubre el Presupuesto Total del mobiliario preciso, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Autorizar al Sr. Alcalde para que cobre la subvención, ingresándola en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

SEGUNDO: Invitar a tres casas de muebles del ramo para que presenten presupuestos de muebles y enseres más precisos hasta cubrir el total de la subvención, y después se decidirá.

≡ NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO.- Dada cuenta

del resultado de las pruebas selectivas celebradas para cubrir en propiedad una Plaza de Auxiliar de Administración General de la Plantilla de esta Corporación, y visto la propuesta de nombramiento que para la misma hace el Tribunal calificador; el expediente que al efecto se ha tramitado, en el que aparece acreditado el cumplimiento de cuantas formalidades exigen los preceptos legales y reglamentarios; ajustándose a la propuesta del Tribunal, la Corporación acuerda, por unanimidad, nombrar a D. MANUEL CARO PILAR, Auxiliar de Administración General de la Plantilla Municipal, con las Retribuciones Básicas correspondientes al índice de proporcionalidad, cuatro, coeficiente uno como siete.

Se le asignan también como Retribuciones Complementarias, el Incentivo de Productividad, consistente en el cincuenta por ciento del sueldo base.

Primerísimo. acuerda que se notifique al interesado su nombramiento, dándole un plazo de treinta días hábiles para posesionarse del cargo, y que se le expida el correspondiente título conforme a derecho.

≡ SUSPENSIÓN LINEAS FERROCARRILES.- Ante las noticias difundidas por los medios de comunicación social, relativas al Plan de RENFE, de suprimir la mayoría de las líneas de ferrocarril de la Región Extremeña, basada esta decisión en la falta de rendimientos, la Corporación por unanimidad acuerda dirigirse al Presidente de la Junta Autónoma Extremeña, a fin de que por la misma se realicen las gestiones oportunas cerca del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que no se lleve a efecto tan descabellado proyecto que dejaría incomunicada la mayoría de los Pueblos de nuestra Región y asumida aún más en el estado de abandono en que nos encontramos por parte de los Poderes Públicos, pidiendo también la presta en servicio de los trenes pedidos por la Gestora Pro-Servicios ferroviarios de Zafra.

≡ ADQUISICIÓN SOLAR.- Examinado el expediente.

incorados al efecto para la adquisición de un solar destinado a su parcelación para la construcción de viviendas de protección oficial y habiendo comparecido el Ayuntamiento por unanimidad. acuerda:

PRIMERO: Adquirir un terreno de cinco mil metros cuadrados aproximadamente como mínimo con la calificación de solar, que puede estar ubicado en el sector norte del Casco Urbano, comprendido entre las calles Ruiz de Alde y Ramon y Cajal.

SEGUNDO: Declarar como forma de contratación el CONCIERTO DIRECTO, a la vista de existir un solo poseedor.

TERCERO: Aprobar el Pliego de condiciones que habrá de regir la contratación directa de un solar, sometiendo a información pública por término de ocho días para oír reclamaciones.

CUARTO: Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario vigente una vez tramitado expediente de modificación de créditos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, de lo que yo el Secretario certifico.


Miguel Viruete
Juan Pizarro

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA TRES DE ABRIL DE 1.984.-

SEÑORES ASISTENTES. En Abillonos a tres de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

-Alcalde-Presidente D. Juan Espino Marin. Siendo las veintinueve horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

- Concejales - D. Juan Francisco Caro Pilar. Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marin, concurriendo los señores Concejales relacionados al margen, asistidos por el Secretario D. Sandalio Pizarro Mimbreno.

Vizvete Sanchez que da fe del acto.

D. Miguel Vizvete - ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

D. Ignacio Muñoz Maeso.- MODIFICACIONES DE CREDITOS. Visto el expediente tramitado en virtud de Decreto de la

D. Antonio Garcia Vizvete.- Alcaldia y al que se unen los informes reglamentarios, en el cual se proponen modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario.

D. Juan Antonio Valencia Ladero
D. Juan José Muñoz Rangel.-
-Secretario -
CONSIDERANDO: que las modificaciones de créditos propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

D. Sandalio Pizarro Mimbreno
CONSIDERANDO: que del superavit procedente de la liquidación del ejercicio anterior, utilizable en primer lugar, existe disponible en esta fecha cantidad suficiente para cubrir las modificaciones propuestas.

CONSIDERANDO: que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes formulados son favorables.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación inicial, y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé el artículo 14.1 en relación con el 16.1 de la Ley 40/1.981. Si transcurriere dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Si se presentaren reclamaciones, se procederá en la forma indicada en el citado artículo 14.1 de la Ley 40/1.981. En todo caso será necesario para la ejecutividad del expediente que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 14.2 de la citada Ley.

FACTURAS AL COBRO.- Es presentada a la Corporación la factura emitida por Electrofán de Montajes Eléctricos, comprensiva de reparaciones efectuadas en el Alumbrado Público que corre en esta fecha a cargo del Ayuntamiento, siendo aprobada por

unanimidad y acordándose su pago por la cantidad de OCHENTA MIL CUARENTA Y UNA PESETAS, a que asciende la misma.

ESTUDIO ECONOMICO COLOCACION CONTADORES.-

Seguidamente se da cuenta a los señores del Estudio económico formulado por ELECTROFAN de Montajes Electricos para la instalación de contadores de doble tarifa y de Energía Reactiva para el alumbrado público de este Municipio, y a la vista de la economía que en breve plazo puede representar para los intereses municipales, se acuerda por unanimidad aprobar la oferta presentada, y encargar a ELECTROFAN de Montajes Electricos, la instalación de un Contador para Doble Tarifa y otro de Energía Reactiva, cuyo importe de 121.900 pesetas se abonará de la partida de Suministro de electricidad, donde operará el alumno.

CARTA ANA RODRIGO.- A continuación por la Presidencia se da cuenta de la carta recibida de D^o Ana Rodrigo, referente al solar ofertado para su compra por parte del Ayuntamiento, acordándose tras amplia deliberación dejar un paso de tres metros de ancho a todo lo largo del solar, que servirá de entrada a otro inmueble colindante y propiedad de la misma.

PRESUPUESTO LIMPIEZA BASURERO.- Dada cuenta del Presupuesto presentado por "Excavaciones GUTIERREZ" de Avaza, para la realización de los trabajos de amantamiento de la basura existente en el Basurero Municipal por 50.000 ptas. y otros de retirada de tierras en la calle Ruiz de Alde, tras amplia deliberación, por unanimidad se acuerda dejarlo pendiente hasta nuevo estudio.

ADQUISICION SOLAR.- Visto el expediente tramitado para la adquisición de un solar destinado a ampliar el patrimonio municipal del suelo, a efectos de su parcelación para la construcción de viviendas y examinada la propuesta formulada por D^o Ana Rodrigo Barrapán en relación con el número diez y siete de la calle Ruiz de Alde, encuadrado dentro de la delimitación del

suelo urbano, por cuyo solar demanda el precio de un millón trescientas mil pesetas; precio éste aceptable según informa el Arquitecto Técnico Municipal a la vista de los que en la actualidad rigen en el mercado local, el Ayuntamiento de conformidad con lo actuado y de acuerdo con la propuesta de la Presidencia y con el parecer de Secretaría; visto asimismo lo dispuesto en el vigente ordenamiento jurídico en materia de competencia municipal - aplicable en este caso, especialmente los artículos 6º, 101.2 apartados a) y 121 c) de la Ley de Régimen Local; 9º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1.955 y 122,5 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.952, y con el quorum establecido en el artículo 3º-2 de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre; tras amplio y ponderado debate acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Adquirir por contratación directa el solar ofrecido por Dº Aua Rodrigo Barragán, en el precio aceptado contractualmente para la transacción de un millón trescientas mil pesetas. Dicho solar se corresponde con la siguiente descripción catastral:

"SOLAR en el Pueblo de AHILLONES, y su calle Ruiz de Alde número diez y siete, de unos cinco mil metros cuadrados aproximadamente de extensión, que linda por la derecha entrando con Juan Parica Espino; por la izquierda con una parcela de terreno de tres metros de ancho que desde la pared de entrada hasta el fondo en mencionado solar se reserva Dº Aua Rodrigo, para establecer una entrada a otro inmueble; y por la espalda con traseras de los edificios números 8 al 24 de la calle Cristo, propiedad de Antonio González Parica y varios más.

SEGUNDO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Espino Marín, o al miembro corporativo que con dicha cualidad puede sustituirlo, para que en nombre y legítima representación municipal

en los términos previstos en el artículo 116, apartados b) y c) de la precitada Ley de Régimen Local, y tan ampliamente como procede con arreglo a la vigente normativa jurídica, para la ejecución de lo acordado, y especialmente para que con tal representación corporativa se comparezca ante Notario e intervenga en el acto de otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa del solar antes mencionado.

TERCERO.- Al amparo de lo dispuesto en los artículos 1.º del Real Decreto 1204/1.978 de 2 de Junio; 117.1, apartados 1.º y 3.º del Real Decreto 3046/1.977 de 6 de Octubre; 311.1, apartados b) y c) del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 41 números 2.º y 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1.953, se da por tramitado expediente de excepcionalidad en la contratación, omitiéndose las formalidades de subasta o concurso, con base en razones de urgencia y a la mera existencia de un solo proveedor del bien que se adquiere, por esta Corporación para la referida finalidad de ampliación del (suelo) patrimonio municipal del suelo.

CUARTO.- Se autoriza el gasto de un millón trescientas mil pesetas con cargo al crédito encuadrado en el concepto 617 de la sección b) Operaciones de Capital.- Inversiones Reales del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, así como los de escritura y demás impuestos que recaigan sobre la parte compradora.

QUINTO.- También se autoriza expresamente al señor Alcalde Presidente D. Juan Espino Manu, para que con la misma representación corporativa a la que se alude en el punto primero de la parte dispositiva de este acuerdo y con igual amplitud a la permitida en el vigente ordenamiento jurídico, adopte las demás medidas encaminadas a la efectividad del presente acuerdo.

SEXTO.- El mencionado solar libre de recibirte libre de toda carga, gravamen o servidumbres que pudieran inhabilitar la propiedad para la que se adquiere.

Por último y unánimemente se adoptan los siguientes acuerdos:

≡ VALLADO PLAZA DE ESPAÑA.- Se acuerda que durante las fiestas Patronales a celebrar en Septiembre se valle el recinto de la Plaza de España.

≡ PALMAS DOMINGO DE RAMOS.- También se acuerda adquirir las palmas para el Domingo de Ramos, como en años anteriores.

Con lo cual se dió por terminada la sesión a las veintiseis horas del día de su comienzo, de lo cual yo el Secretario doy fe.

[Handwritten signatures and stamps, including 'Miguel Vizvete' and 'Juan Espino Manin']

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA. EL DIA TRES DE ABRIL DE 1.984.-

- Señores Asistentes.
- Alcalde-Presidente
- D. Juan Espino Manin.
- Concejales -
- D. Juan Francisco Carras Pizar
- D. Francisco Vizvete Sánchez
- D. Miguel Vizvete Pierrero.
- D. Ignacio Muñoz Herrero
- D. Antonio Pareja Vizvete.
- D. Juan Antonio Valera Ledesma

En Aquilones a tres de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veintiseis y treinta horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde-Tribler D. Juan Espino Manin, concurriendo los señores concejales seleccionados al margen, asistidos por el Secretario D. Sandalio Pizarro. Miembros que de fe del acto.

ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

≡ PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1.984.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.984, informando que en su confección

D. Juan José
 Muñoz Raupel -
 Secretario -
 D. Saudelio
 Pizarro Miembro

o forma se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

En este estado y tras deliberación del Pleno, se acordó por unanimidad aprobar el Proyecto que se propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

<u>GASTOS</u>	<u>PESETAS.</u>
A) Operaciones Corrientes.	
1.- Remuneraciones del Personal	5.931.000
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios ..	3.782.000
3.- Intereses	-
4.- Transferencias corrientes	212.000
B) Operaciones de capital.	
6.- Inversiones Reales	5.000
7.- Transferencias de Capital	-
8.- Variación de Activos financieros	-
9.- Variación de Pasivos financieros	70.000.-
SUMAN LOS GASTOS	10.000.000.-

<u>INGRESOS</u>	
A) Operaciones corrientes.	
1.- Impuestos Directos	991.000
2.- Impuestos Indirectos	462.000
3.- Tasas y otros ingresos	2.926.000
4.- Transferencias Corrientes	5.200.000
5.- Impuestos Patrimoniales	421.000
B) Operaciones de Capital	
6.- Enajenación de inversiones reales	-
7.- Transferencias de Capital	-
8.- Variación de Activos financieros	-
9.- Variación de Pasivos financieros	-
SUMAN LOS INGRESOS	10.000.000.-

Se acuerda que se exponga al público a efectos de reclamaciones, previstas en el artículo 14.1 de la Ley 40/81 de 28 de octubre. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el presu-

puesto aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, y si se presentasen reclamaciones, se procederá en la forma indicada en mencionado artículo.

Asimismo se presta su aprobación a las Bases de Ejecución de referido Presupuesto.

Con lo cual se dió por terminada la sesión a las veintitres-treinte horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que despues de aprobado la firman todos los asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.

(Handwritten signatures of several individuals, including Juan Espino, Miguel Vizute, and others)

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE 1984.-

- D. Miembros Asistentes
 - 10. - Alcalde-Presidente
 - 00. D. Juan Espino
 - 00. Marin.
 - 10. - Concejales -
 - D. Juan F^{co} Caro
 - Pilar.
 - D. Miguel Vizute
 - 00. Maeso.
 - 10. D. Antonio Garcia
 - 2. Vizute.
 - 10. D. Juan Antonio
 - 10. Valencia Ladera
- Em Ahillones a veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.
- Siendo las veintiuna-treinta horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.
- Preside el Alcalde-Titular D. Juan Espino Marin, concurriendo los señores Concejales relacionados al margen asistidos por el Secretario Accidental D. Manuel Caro Pilar, que da fe del acto.
- ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión, dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad.
- AYUNTAMIENTO EMPRESA AGRICOLA.- Es informada de la Corporación de la propreste formulada por

D. Juan José el Grupo Socialista, sobre la posibilidad de que
Miguel Rampel el Ayuntamiento se constituya en Empresa Agrícola, a
-Secretario-Accidental- efectos de los trabajos de Empleo Rural, y tras libre
D. Manuel Caro deliberación por unanimidad se acuerda:

Pilar: 1.º.- Gestionar del Organismo competente la constitu-
ción del Ayuntamiento en Empresa Agrícola a efectos
de los Trabajos del Empleo Rural.

2.º.- Que antes de iniciar la cumplimentación de los
documentos correspondientes, sea informada la Corpora-
ción por un técnico en la materia, autorizando a la
Presidencia para gestionar este asunto.

≡ VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.- Seguidamente
la Corporación pasa a tratar el asunto de la falta
de viviendas en el Municipio y por unanimidad se acuer-
da:

1.º.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Ur-
banismo de la Junta de Extremadura, la construcción en
este Municipio de Abillonos de TREINTA VIVIENDAS de
Protección Oficial, para lo cual el Ayuntamiento cuenta
con terrenos apropiados.

2.º.- Autorizar a la Presidencia para formalizar la
correspondiente petición.-

≡ AYUDA TECNICA DIPUTACION.- A la vista de las
obras que el Ayuntamiento tiene programadas realizar
y no disponiendo de personal técnico que redacte
los oportunos Proyectos y Presupuesto, la Corporación
por unanimidad, acuerda dirigirse a la Diputación
Provincial de Badajoz en solicitud de Ayuda Técnica
y preste para los proyectos de obras siguientes:

1.º.- Cerroamiento del Barriero Municipal.-

2.º.- Construcción de Nave Ganadera.-

3.º.- Construcción de 30 viviendas de protección oficial.

4.º.- Acerados de calles.-

5.º.- Construcción Parque infantil.-

≡ SEÑALES DE TRAFICO: Ante la falta de señali-
tación del tráfico en el Municipio, se acuerda por
unanimidad la adquisición de varias señales para
su colocación dentro del casco urbano, autorizando a
la Presidencia para la petición del presupuesto de

adquisición.

MOCION DEL P.S.O.E.-

Por último es leída la moción presentada por el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español en este Ayuntamiento, para que se haga constar en acta la satisfacción de la Corporación por la paralización de la Central Nuclear de Valdecaballeros. Ante la discrepancia de criterios se somete a votación, absteniéndose los Concejales de la Candidatura Independiente, así como también D. Juan José Muñoz Paupel del Grupo Popular, en atención a no estar debidamente informados sobre los beneficios o perjuicios que dicha Central puede acarrear, mostrando su adhesión a la moción presentada los representantes del Partido Socialista Obrero Español.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma a las 23'15 del día de su comienzo, de lo cual, yo el Secretario doy fe.

Juan José Muñoz Paupel
#capt.
Miguel Virvete
Manuel Caro

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE 1984.-

En Añillores a veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Señores Asistentes:
-Alcalde-Presidente: D. Juan Espino Marín.
-Concejales: D. Juan Francisco Caro Pilar.
D. Miguel Virvete Ferrero.
Siendo las veintidós horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marín, concurriendo los señores miembros relacionados al margen, asistidos por el Secretario accidental de la Corporación D. Manuel Caro Pilar que de

D. Ignacio Muñoz | fe del acto.

Maeso. | Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

D. Juan Antonio Valencic Ledera | 1.º.- ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

D. Juan José Muñoz Rangel. | **PARARRAYOS SALON CULTURAL.-** Por la Presidencia se

-Secretario Actel. | manifiesta que como de todos es conocido, el Centro Cultural de nuestro Pueblo se encuentra completamente

D. Manuel Caro Pilar. | terminado, estimando conveniente preservarlo contra fenómenos atmosféricos mediante la colocación de algún pararrayos, y la Corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad acuerda se coloquen dos pararrayos en mencionado edificio, autorizando a la Presidencia para que solicite presupuesto de este clase de aparatos a empresa especializada.

MODIFICACION DELIMITACION SUELO URBANO.-

En relación con este particular, la Corporación Municipal acuerda modificar la delimitación del suelo urbano, incluyendo el solar adquirido por el Ayuntamiento en la calle Ruiz de Alda n.º 17, con objeto de destinárselo a la construcción de viviendas, autorizando al Señor Alcalde para que gestione con técnicos competentes la realización de los trabajos preliminares correspondientes.

EQUIPAMIENTO HOGAR PENSIONISTA.-

Por la Presidencia se hace una exposición, en el sentido de que como de todos es conocido, el Hogar del Pensionista de Ahullones, fue construido el pasado año, estando pendiente la entrada en funcionamiento del equipamiento necesario, que el Ayuntamiento por sus escasos recursos económicos no puede afrontar, y previa deliberación, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Solicitar de la Consejería de Empeñación y Acción Social de la Junta de Extremadura, una ayuda de las convocadas para el presente ejercicio con destino al equipamiento del Hogar del Pensionista.

RECTIFICACION PADRON HABITANTES.- Son dados

a conocer a la Corporación los trabajos de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Marzo de 1.984., ejecutados por Secretaría y previa deliberación por unanimidad se acuerda aprobar mencionada rectificación y que se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones, mediante edictos fijados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

≡ CORRESPONDENCIA.- Por último es conocida la correspondencia de interés, recibida recientemente, entre la que destaca la siguiente:

1º.- Escrito del Ayuntamiento de Higuera de Llerena, reclamando la cantidad de 16.929 ptes. por fluidos eléctricos y gastos de desplazamiento con motivo del suministro de agua a este Municipio procedente de dicha (dicha) localidad como incluido en Alerta Roja, acordándose por unanimidad dispense a mencionado Ayuntamiento para que se nos envíe factura detallada de los conceptos que comprende la deuda, y una vez recibida se eleve a los Servicios de Protección Civil de Badajoz, en solicitud de que sea abonada la misma habida cuenta de que este Ayuntamiento no puede hacer frente a la misma.

2º.- Escrito de la Diputación Provincial en el que se nos comunica como contestación al que se le envía ora por este Ayuntamiento el 27 de Abril pasado, la imposibilidad de prestarlos la Ayuda Técnica solicitada en relación con la promulgación de proyectos de varias obras programadas por la Corporación Municipal, quedando enterados.

Y terminados el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintidós treinta horas del día de su comienzo de lo cual por el Secretario certifica-

[Handwritten signatures and text]
Miguel Viruete
Juan José
Juan José

SESION ORDINARIA CELEBRADA. EL DIA VEINTIOCHO DE
MAYO DE 1.984.

- Señores Asistentes
- Alcalde-Residente Em Aluilones a veintiocho de Mayo de mil
D. Juan Espino Siendo las veintidós horas de este día y en el
Manin. Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en
- Concejales. primera convocatoria la Corporación Municipal, para
D. Juan Francisco celebrar sesión ordinaria, correspondiente al mes
Caro Pilar de la fecha.
- D. Miquel Vizvete Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Manin,
Pierres. concurriendo los señores miembros relacionados al
D. Ignacio Muñoz margen, asistidos por el Secretario de la Corporación D.
Maers. Sandelio Pizamo Miembro que da fe del acto.
- D. Antonio Garcia Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al
Vizvete. estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden
D. Juan Antonio del día, respecto de los cuales se adoptaron los si-
Valencia Lodes. guientes acuerdos
- D. Juan José ≡ ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario, el
Muñoz Rangel. acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimi-
- Secretario - dad.
- D. Sandelio ≡ SERVICIO RECOGIDA BASURAS.- Visto el expediente que
Pizamo Miembro. se instruye para la adjudicación del Servicio de recogida
de Basuras por contratación directa, al amparo de lo
dispuesto por el artículo 6º de la Ley 40/1.981, por
unanimidad se acuerda:
- PRIMERO: Declarar como prueba de contratación el
concierto directo para la contratación del servicio de
recogida de basuras, por razón de la cuantía.
- SEGUNDO: Aprobar el Pliego de condiciones que letré
de repir en mencionada contratación, sometiendo a
información pública.
- TERCERO: Consultar con los vecinos a quienes
pudiera interesar capacitados para realizar el ser-
vicio e invitándoles a participar.
- CUARTO: Autorizar el gasto con cargo a la partida
258.6 del vigente presupuesto ordinario.
- ≡ FACTURAS AL COBRO.- Se aprueban por unanimidad
las facturas al cobro presentadas D. Juan- Miquel Muñoz

Guerrero, D. Antonio Martín Guerrero y D. Eustaquio Céspedes Guerrero, acordándose su pago.

LICENCIA DE OBRAS.- Visto el expediente instruido a instancia del Ministerio de Educación y Ciencia.- Dirección Provincial de Badajoz, en solicitud de Licencia Municipal de obras relativas al Proyecto de Ampliación y Reparaciones en el Centro de Educación General Básica de este Municipio a cuyo solicitud acompaña Proyecto y Presupuesto redactado por el Arquitecto D. José A. Fuentes Paniagua, y vistos asimismo los informes emitidos, la Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRESTAR conformidad al Proyecto Técnico presentado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Badajoz, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, declarando la preteritividad de la misma, conforme a la ordenanza correspondiente.

PARQUE NATURAL.- Se acuerda por unanimidad proceder a dar una labor de rota al parque natural "Campo o Cerro de Utrera", autorizando a la presidencia para concertar estos trabajos con persona que disponga de la maquinaria adecuada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan varias preguntas por el representante del grupo Socialista en el Ayuntamiento, contestadas por la Presidencia de acuerdo con los datos disponibles en el momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas del día de su comienzo, de lo cual, yo el secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA CUATRO
DE JUNIO DE 1.984.-

Miembros Asistentes En Abilones a cuatro de junio de mil no-
-Alcalde-Presidente-vecientos ochenta y cuatro.-

D. Juan Espino Siendo las veintidos horas de este día y en el
Manín. Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en
-Concejales- primera convocatoria la Corporación Municipal para cele-
D. Miguel Vizvete brar sesión extraordinaria.

Guerrero. Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Manín,
D. Ignacio concurriendo los señores miembros relacionados al
Munor. Maestro. margen, asistidos por el Secretario accidental de la
D. Antonio Paris Corporación D. Manuel Carr Pilar.

Vizvete. Abierta la sesión por la Presidencia, se procede
D. Juan Antonio al estudio y deliberación de los diferentes puntos del
Valencia la des. orden del día, respecto de los cuales, se adoptaron
D. Juan Fco. Carr los siguientes acuerdos:

Pilar = ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario, el
Secretario Actcl. acta de la sesión anterior, fue aprobada por una-
D. Manuel Carr unanidad.-

Pilar. = BIBLIOTECA PUBLICA.- Por la Presidencia se
manifiesta que en relación con las gestiones que el
Ayuntamiento viene realizando para la creación en
el Municipio de una biblioteca pública, por funcionarios
de la Consejería de Cultura, de la Junta de Extrema-
dura se ha girado recientemente visita, señalando
como más adecuado para la ubicación de la misma
el local central de la planta baja del Ayuntamiento,
previa realización de unas pequeñas obras de adaptación.

La Corporación por unanimidad, acuerda se
establezca la Biblioteca Pública Municipal a crear en
el Municipio, en el Salón central de la planta ba-
ja del Ayuntamiento, construyendo de momento unos
servicios con ventilación directa al exterior, cuyas obras
se adjudican por contratación directa a D. Francisco
Palacios Monteal, acordándose igualmente el gasto con
cargo a la partida correspondiente a Conservación
Ordinaria de inmuebles 222.1.

= SERVICIO DE BASURAS.- Visto el expediente que

se instruye para la adjudicación del servicio de recogida de Basuras en este Municipio, la Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el Servicio de recogida de Basuras en este Municipio, por presentar la proposición más ventajosa, a D. Antonio CABEZAS BLANCO, contratando con él directamente la ejecución del servicio por el precio de seiscientos cuarenta y nueve mil pesetas.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de diez días, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva de 25.960 ptes.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan Espino Maniu, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario en documento administrativo.

AMONTONAMIENTO BASURA - Por último y por unanimidad se acuerda la realización de unos trabajos de amontonamiento de la basura existente en el Barriero Municipal, adjudicando la realización de estos trabajos por concepto directo a Hermanos GUTIERREZ de Azuaga, en la cantidad de SESENTA MIL PESETAS, cuyo gasto se autoriza con cargo a la partida nº 263.6 del Presupuesto Ordenamiento de Gastos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintitrés horas del día de N comens, de lo cual yo, el secretario, doy fe.

Juan de P. *Juan P. G.*
Antonio Cabzas Blanco

J. O.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE JUNIO
DE 1.984.-

Señores Asistentes En Aquilones a veinticinco de junio de mil
Presidente en Funciones: novecientos ochenta y cuatro.
D. Juan Fco. Carrero Siendo las veintidós horas del día de la fecha
Pilar.- y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se
- Concejales.- reúne en primera convocatoria la Corporación Muni-
cipal para celebrar sesión extraordinaria.
D. Francisco Vivete Sánchez Preside el Alcalde en Funciones D. Juan Francisco
D. Ignacio Muñoz Carrero Pilar, concurriendo los miembros reelegidos
Maestro.- dos al margen, que son asistidos por el Secretario
D. Antonio García Vizvete.- accidental de la Corporación.
D. Juan Antonio Valencia Ladera Abierta la sesión por la Presidencia, se procede
al estudio y deliberación de los diferentes puntos que
D. Juan José Muñoz Rangel componen el orden del día, respecto de los cuales
se adoptaron los siguientes acuerdos:
Secretario Accidental ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el
D. Manuel Carrero Pilar.- Acto de la sesión anterior, fue aprobada por unan-
- CONCURSO DE SECRETARIOS.- Se da cuenta del
escrito recibido de la Dirección General de Admuni-
stración Local de fecha cuatro de junio actual, al
que acompaña fichas de los secretarios de Ad-
ministración Local de 3ª Categoría, que en concurso
ordenario han solicitado esta Secretaría municipal
acordándose por unanimidad emitir informe en
el sentido de que sea nombrado el funcionario
que mejor derechos tenga para ello, según sus
méritos acreditados en el expediente personal de
cada uno.-
- APROVECHAMIENTOS PASTOS Y RASTROJERAS.- Visto
el expediente que se instruye por el procedimiento
de urgencia, para la adjudicación de los aprove-
chamientos de pastos y rastrojeras de la Finca
Delos Boyd, propiedad del Ayuntamiento por con-
tratación directa, al amparo de lo dispuesto por el
artículo 6º de la Ley 40/1.981, por unanimidad
se acuerda:
1º.- Declarar como forma de contratación el

concierto directo para la adjudicación de pastos y rastrojeras de la Dehesa Boyal, en razón de su escasez.

2.º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que habrá de regir la contratación, sometiéndolo a información pública.

3.º.- Consultar con los vecinos a quienes pudiera interesar la contratación de dichos aprovechamientos.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintitrés horas del día de su comienzo de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures of the attendees, including the Mayor and Council members.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 1.984.-

MIEMBROS-ASISTENTES

-Alcalde- Presidente En Abillonos a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

D. Juan Espino Manu. Siendo las veintidós horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

D. Daniel López García. Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Manu, concurriendo los señores miembros relacionados al margen, asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

D. Antonio García Vivete. Asiente la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Secretario -

11
D. Sautalio EXACCIONES MUNICIPALES. - Son presentados
por el Sr. Muebles los Padrones de las diferentes exacciones muni-
cipales que mediante recibo se cobran con
periodicidad anual, confeccionados por la Inter-
vención, y la Corporación Municipal acuerda
aprobarlos por las cantidades en que aparecen
totalizados.

Tambien se acuerda exponerlos al publico
por el plazo de quince dias a efectos de reclama-
ciones, y si transcurrido el mismo no se formulasen
ninguna se adquiriran la condicion de definitivos sin ne-
cesidad de nuevo acuerdo plenario, y a partir
de este tramite se procederá a su cobro en
periodo voluntario por termino de quince dias
habiles.

Igualmente se acuerda que coincidiendo con
el cobro de las exacciones antes expresadas, se
recaude tambien el segundo plazo de las Contribu-
ciones Especiales giradas para obras de Alumbrado
Publico.

LIQUIDACION PRESUPUESTO INVERSIONES - 1.983.

Seguidamente se da cuenta de la Liquidación
del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1.983,
formulada por el Sr. Secretario Interventor, a tenor
de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento
de Haciendas Locales y que contiene los resultados
de gastos e ingresos, segun lo preceptuado en
el artículo 693 de la Ley de Regimen local de
24-6-55, que han de incorporarse al presupuesto
revisado.

Dada lectura de los documentos que integran
la misma y encontrandole conforme, por unan-
imidad se acuerda aprobar la citada Liqui-
dación del Presupuesto de Inversiones de 1.983, en
la forma en que ha sido redactada, la cual pre-
senta el resumen siguiente:

= Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1.983... 86.567
= Restos por cobrar... ..
SUMA... .. 86.567

= Restos por pagar en dicha fecha —
 SUPERAVIT 86.567.-

≡ INCORPORACION REMANENTES.- En relación con el acuerdo anterior sobre Liquidación del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1.983, del que resulte un remanente o superavit de 86.567, que había de incorporarse al Presupuesto de la misma clase del presente ejercicio o en su defecto al Ordinario y en vista de que no se ha aprobado para este año presupuesto de Inversiones y por otra parte el Ayuntamiento tiene pendiente la amortización de un préstamo que le fue concedido para adelantar la aportación municipal en los obras de Alumbrado público a suprapar con Contribuciones Especiales impuestas para su cobro en cuatro anualidades y resultando que este remanente procede de dicho préstamo, por unanimidad, se acuerda que las 86.567 pesetas antes expresadas, se libren del Presupuesto de Inversiones y se ingresen en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto en la subrubrica abierta bajo la denominación de Amortización Préstamo Caja Alamos, para ir abonando los intereses y amortizaciones que vayan venciendo, ya que como antes se dice este dinero procede del sobrante del préstamo.

≡ SANEAMIENTO VIVIENDAS.- Por el Sr. Alcalde se da a conocer a la Corporación, las solicitudes presentadas por D^o Juan Blanco Montoro, pidiendo la construcción de acometida al saneamiento de su casa en calle Muro Marcos a la red de alcantarillado que atraviesa por el corral de la casa en Plaza de Extremadura n^o 12, propiedad de D. Antonio María Montañero, y la de D^o Purificación Vizvete María, propietaria del inmueble situado en calle López de Ayala n^o 31, para darle salida por la conducción del Alcantarillado que atraviesa el corral de la casa en calle Hermanos Lotes n^o 26.

de D. Carlos Murillo Pineda.

Previa la oportuna deliberación y de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se dirija la oportuna comunicación a D. Antonio María Montañes, y a D. Carlos Murillo Pineda, solicitándose su autorización para la construcción de dichas acometidas, previo el pago de los daños y perjuicios que por ello se le ocasionarán según tasación pericial. Esta autorización habrá de concederle en el plazo de ocho días, pues de no hacerlo así, se entenderá como negativa la respuesta. También se acuerda dirigir comunicación a la viuda de Juan Sánchez Núñez, propietaria de la casa n.º 26 de la calle Hernán Cortés, que al parecer también se opone a la construcción de la acometida.

PETICIONES AL IRYDA. - Por la Presidencia se expone que por Real Decreto 3.509/1.983 de 23 de Diciembre del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se acuerdan actuaciones de reforma y desarrollo agrario en la Zona de Azuaga (Badeja), dentro de la cual está comprendido este Término Municipal. Que según informes facilitados por funcionarios del IRYDA que han visitado el Municipio, de inmediato se va a poner en marcha una primera fase que consistirá en la construcción de caminos, por lo que es preciso determinar cuales han de ser estos y su orden de preferencia.

Previa la oportuna deliberación y por unanimidad se acuerda señalar como más necesarios y urgentes los que a continuación se relacionan sin perjuicio de que en otra fase se incluyan otros que están en segundos planos y que también son de mucha necesidad.

También se acuerda hacer constar que el Ayuntamiento se comprometa a aportar el terreno necesario, así como a la conservación del camino.

CAMINOS QUE SE SOLICITAN.-

1º Camino de las Becerras a Casas de Pila.

2º Camino de Rubiales.

3º Camino de Guadalcanal.

≡ ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

Previa declaración de Urgencia con el voto favorable de todos los asistentes que forman la mayoría absoluta de la Corporación, son tratados los siguientes asuntos:

≡ RECLAMACION AYUNTAMIENTO HIGUERA DE LLERENA.-

Son conocidos por la Corporación los escritos dirigidos a este Ayuntamiento por el de Higuera de Llerena en demanda de que se le reembolsen los gastos de personal y fluido eléctrico que dicho Ayuntamiento se ve precisado realizar para suministrar de agua a este Municipio por orden del Gobierno Civil como incluido en ALERTA ROJA, y la Corporación Municipal estimando justa dicha petición, por unanimidad, acuerda que por este Ayuntamiento se reembolse al de Higuera de Llerena de los gastos de personal por los trabajos de puesta en marcha y parada de motores, así como los de electricidad que los mismos consumen, tanto del año anterior como los del actual, que se librarán de la partida correspondiente del Presupuesto Ordenario.

≡ MANCOMUNIDAD AGUAS.- Se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Llerena, en el que se nos dice que aprobada la constitución de la Mancomunidad de Aguas de esta Comarca de Llerena, entre las que se encuentra comprendido este Municipio, es necesario que el Ayuntamiento designe a los dos representantes del mismo en la Asamblea General de la Mancomunidad, y previa deliberación, por unanimidad de los asistentes que componen el quórum previsto en el artículo 3º-2 apartado c) de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se acuerda designar representantes de esta Corporación en la Asamblea General de mencionada Mancomunidad a

los miembros Corporativos D. Juan Francisco Carró
Pilar y D. Antonio García Vizvete.

≡ RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formulan varias a la Presidencia que
son contestadas conforme a los datos disponibles
de momento.

Y terminado el objeto de la sesión se levanta
la misma a las veintitres-treinte horas de su
comienzo, de todo lo cual yo el Secretario certifi-
co.

Juan Carró *Antonio García Vizvete*
Miguel Vizvete *Juan Francisco Carró*
Juan Francisco Carró

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1.984.-

Miembros Asistentes

- Alcalde-Presidente En Alhollones a catorce de Agosto de mil
- D. Juan Espas novecientos ochenta y cuatro.

Manin. Siendo las veintitres-treinte horas de este
- Concejales. día y en el Salón de Actos de la Casa Consisto-
D. Juan Fco. rial, se reúne la Corporación Municipal para ce-
Carró Pilar. lebrar sesión extraordinaria.

D. Miguel Vizvete Preside el Alcalde Titular Don Juan Espas
Primer. Manin, concurrendo los señores miembros sele-
D. Juan Antonio cionados al margen, asistidos por el Secretario
Valencia Ledes Accidental de la Corporación D. Manuel Carró Pilar
que da fe del acto.

D. Juan José Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede
Manin Rangel. al estudio y deliberación de los diferentes puntos
- Secretario. del orden del día, respecto de los cuales SE ADOPTARON
D. Manuel Carró Pilar. LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

≡ MODIFICACION DE LA DELIMITACION SUELO
URBANO.- Visto el expediente que se instruye
para la modificación de la delimitación del suelo

urbanos de este Municipio y los informes en el mismo emitidos el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Proyecto de Ampliación de la Delimitación del web urbano de este Municipio, redactado por el Arquitecto D. José M. Jansrebeitia Olalde.

SEGUNDO: Someterlo a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Periódico HOY de Bedoya por plazo de un mes, pudiendo ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir las alegaciones pertinentes.

SANEAMIENTO VIVIENDAS. - Se dió cuenta del expediente que se instruye en virtud de petición formulada por D^o Juan Blanco Montero y D^o Purificación Vizvete Martín, solicitando la instalación en sus viviendas ritas en calle Mrs Marcos n^o y López de Ayala n^o 31 respectivamente las correspondientes cometidas de saneamiento de las cuales carecen.

RESULTANDO: Que requerido informe del Arquitecto Técnico Municipal, lo emite en el sentido de que la solida normal de las ceras de la casa de D^o Juan Blanco Montero es por la n^o 12 de la Plaza de Extremadura, propiedad de Don Antonio Martín Montañes y la de D^o Purificación Vizvete Martín por la número 26 de la calle Hernán Cortés, propiedad de Carlos Muñillo Pineda.

RESULTANDO: Que la evacuación de aguas residuales de los predios sirvientes van conectadas a una red auxiliar que discurre por los diferentes patios o corrales de mencionada vía pública.

RESULTANDO: Que ante la negativa verbal de Don Antonio Martín Montañes y D. Carlos Muñillo Pineda a facilitar el ensanche de las acomodadas de los peticioneros, les he solicitado autorización por escrito con fecha 30 de julio de 1984,

sin que durante el plazo concedido, se haya comunicado nada a este Ayuntamiento por parte de los requeridos, lo que hace suponer persisten en la negativa.

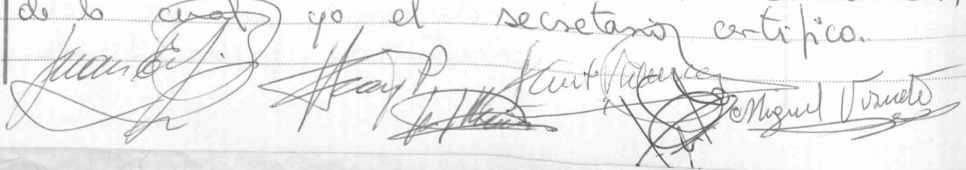
CONSIDERANDO: Que es de la competencia municipal el fomento de la vivienda higiénica.

LA CORPORACION por unanimidad acuerda, que con arreglo al artículo 370 de la Ley de Régimen Local y artículo 338 del Reglamento de Organización, se solicite de un Letrado, dictamen en derecho, sobre la conveniencia de ejercitar la acción pertinente y cual sea ésta, con vistas a lograr el ensanche de las acomodadas solicitadas a la red auxiliar de saneamiento, a cuyo efecto se le facilitarán a dicho profesional los antecedentes que necese para la práctica de su cometido, y autorizándose a la presidencia para recabar mencionados informes.

DISPOSICION OFICIAL.-

Es conocido el orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de 19 de junio de 1984, por el que se crea una Comisión Mixta para el estudio y delimitación de las estructuras básicas de la Salud, tendente a la potenciación de la asistencia primaria en el medio rural. Una vez enterados del contenido de la misma, la Corporación acuerda expresar su postura de reserva u oposición a tal orden, si ello va a significar la concentración de la sanidad en comarcas, en detrimento de la asistencia local y rural, teniendo en cuenta que este Municipio cuenta con Centros Sanitarios de reciente creación.

Y no siendo otro el motivo de la presente, se levanta la sesión a las veintidós horas del día de su comparencia, de lo cual yo el secretario certifico.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1.984.-

Miembros Asistentes

-Alcalde- Presidente-

D. Juan Espino Marin

-Concejales-

D. Juan Francisco

Caro Pilar

D. Miquel Vixete

Guerrens.

D. Daniel López

Garcia.

D. Juan José

Munoz Rangel.

- Secretario-Acctal

D. Manuel Caro

Pilar.

En Ahillones a veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veintinueve treinta horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular Don Juan Espino Marin, concurriendo los miembros al margen relacionados que son asistidos por el Secretario accidental de la Corporación D. Manuel Caro Pilar que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

FIESTAS PATRONALES.- Por la Presidencia que el próximo mes de Septiembre se celebran en este municipio las Fiestas Patronales, por lo que es preciso determinar la aportación que el Ayuntamiento haya de hacer a las mismas, y la Corporación por unanimidad acuerda fijar en trescientas cincuenta mil pesetas la aportación municipal a mencionadas fiestas que se librarán al Sr. Presidente de la Comisión de Festejos de la partida 259.7 del Presupuesto Ordinario de Gastos.

APROYECHAMIENTOS HIERBAS Y PASTOS.- Leída la moción de la Alcaldía por la que se estime la conveniencia de sacar a pública subasta la contratación de los aprovechamientos de hierbas y pastos de los Ejidos Patuero y Tesoro, así como los de la Dehesa Boyal, todos de propiedad municipal, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Sacar a pública subasta la con-

tratación de los aprovechamientos de Ciénegas de los Ejidos Patiueros y Tesoros, así como la Delera Boyal, conforme a los preceptos del Reglamento de Contratación y disposiciones concordantes.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta como ha quedado redactado.

TERCERO: Exponer al público por término de ocho días a efectos de reclamaciones el anterior Pliego y al mismo tiempo se abra licitación con los condicionamientos previstos en el artículo 118-2 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de Octubre.

ELECTRICISTA. A continuación el señor Alcalde manifiesta que como es sabido con relativa frecuencia se producen averías en las redes del alumbrado público a cargo de la Corporación, lo que obliga a esta Presidencia a una actuación urgente en busca de la persona que solucione la avería que a veces no se encuentra de momento, ya que el Ayuntamiento carece de personal especializado en estos menesteres, por lo que estima conveniente concertar el servicio de mantenimiento del alumbrado público con empresa o persona física dedicada a estos trabajos.

La Corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad acuerda autorizar a la Presidencia a fin de que haga las oportunas gestiones encaminadas a concertar con empresa o persona física el servicio de mantenimiento del alumbrado público de este Municipio, mediante el pago de un tanto alzado.

OBRAS PLANES PROVINCIALES. Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983, por lo que se participa a este Ayuntamiento la inclusión en el Plan de Acción Especial ZONA SUR la obra n.º 4 de carácter hidráulico referente a captación de aguas a realizar en este Municipio, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n.º 4 (Plan de Acción Especial ZONA SUR) del PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983 y a la financiación de la misma que es como sigue:

FINANCIACIÓN PESETAS

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 400.000

Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar 1.600.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 2.000.000.-

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere desde ahora el compromiso formal de aportar con cargo a sus fondos propios la cantidad de CUATROCIENTAS MIL PESETAS, dentro del plazo de ejecución que se le señale.

2º.- Para caso de incumplimiento del compromiso anterior, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de Badajoz para que de los ingresos que haya de percibir por el concepto de Recursos Locales, y al Fondo Nacional de Cooperación Municipal u Organismo que legalmente le corresponde, con respecto a la participación del Ayuntamiento en dicho Fondo, retengan y hagan pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal comprometida.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dió por terminada la misma a las veintidós treinta del día de noviembre, de lo cual yo el secretario certifico.

Juan
Miguel
[Signature]
[Signature]

SESION ORDINARIA. CELEBRADA EL DIA
VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 1.984.-

Señores Asistentes Em Ahillones a veinticuatro de Septiembre
- ALCALDE - PRESIDENTE de mil novecientos ochenta y cuatro.

D. JUAN ESPINO Siendo las veintiuna horas de este día y en
MABIN el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne

- CONCEJALES - la Corporación Municipal en primera convocatoria
D. JUAN FRANCISCO para celebrar la sesión ordinaria correspondiente
CARO PILAR al mes de la fecha.

D. FRANCISCO Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Ma-
VIZUETE SANCHEZ rín, concurriendo los miembros relacionados al mar-
D. MIGUEL VIZUE fen, asistidos por el Secretario de la Corporación que
TE GUERRERO de fe del acto.

D. IGNACIO MUÑO. ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión por la
MAESSO. Presidencia, de su orden y el Secretario di lectura
D. ANTONIO GARCIA al acto de la anterior que fue aprobada por una-
VIZUETE. nimidad.

D. JUAN ANTONIO ORDENANZAS FISCALES.- Visto el expediente tra-
VALENCIA LADERA mitado para la actualización de cuotas de varias
D. JUAN JOSE MUNO ordenanzas fiscales, la Corporación por cinco votos
RANGEL a favor, y tres en contra (los del Partido Socialis-
- SECRETARIO - ta Obrero Español) acuerda prestarle su aprobación
D. SANDALIO PIZA en la forma en que han quedado redactadas.

BRO MIMBRERO Tambien se acuerda que las ordenanzas ac-
tualizadas se expongan al público por término de
quince días a efectos de reclamaciones y si
transcurriera dicho plazo sin producirse éstas, se
entenderán aprobadas definitivamente sin nece-
sidad de nuevo acuerdo plenario.

HOGAR DEL PENSIONISTA.- Vista la petición
formulada por el Señor Presidente del Hogar del
Pensionista de este Municipio en solicitud de una
subvención para poder poner en funcionamiento el
mismo, la Corporación previa deliberación y por una-
nimidad acuerda concederle una subvención de SE-
SENTA MIL PESETAS para atenciones del mismo,
cuyo gasto se autoriza con cargo a la partida
481.8 del Presupuesto Ordinario.

≡ FACTURAS AL COBRO.- Es presentada a la Corporación, factura emitida por ELECTROFAN de Montepes Eléctricos por importe de y referente a reparaciones en el Alumbrado Público, y la Corporación acuerda su pago.

≡ ADQUISICION VALLAS.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda la adquisición de unas vallas ofertadas por D. Santiago Vizvete Cano, con el fin de destinarlas a Servicios Públicos Municipales, en el precio de pesetas, ni bien su pago se efectuare al próximo ejercicio económico de 1.985.

≡ OBRAS PLAN EMPLEO RURAL.- La Presidencia informa de que en reunión mantenida con Autoridades Provinciales y Autonómicas de la Región, se les ha informado de la puesta en marcha, seguida del Plan de Empleo Rural, para lo que solicitaban el envío de relación valorada de obras a realizar en este Municipio, y después de deliberar sobre el particular se acuerda señalar como obras a realizar con cargo al P.E.R. las siguientes:

- 1º Colector a la Forestal.
- 2º Pavimentación de la travesía frente a la Iglesia hasta calle Calvo Sotelo n.º 3.
- 3º Pavimentación calle Echegaray.

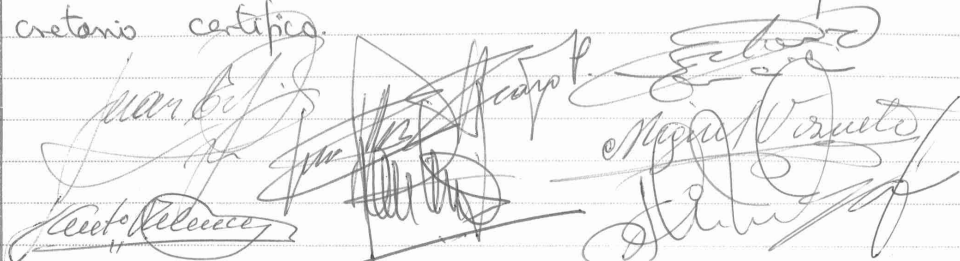
≡ TRIENIO UN FUNCIONARIO.- Vista la petición formulada por Don Sebastián Fernández Arenas, en solicitud del reconocimiento del tercer trienio por haber cumplido los nueve años de servicios al Ayuntamiento día por día, el primero de Septiembre actual, la Corporación Municipal visto los antecedentes del caso, acuerda reconocer el tercer trienio con efectos económicos y administrativos de 1º de Septiembre de 1.984.

≡ FACHADAS EN MAL ESTADO.- Ante las circunstancias que concurren en diversas fachadas de fincas urbanas comprendidas dentro de la delimitación del suelo de esta población, que por negligencia o aban-

donos de sus propietarios se encuentran en mal estado de conservación, lo que rompe la estética de nuestro contorno municipal, la Corporación acuerda por unanimidad se inicie el oportuno expediente para determinar las fealdades que se encuentran en tales condiciones por si les fuera de aplicación el artículo 182 de la vigente Ley del suelo, y ordenar a sus propietarios la ejecución de las obras de conservación necesarias.

≡ RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiseis cuarenta horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario certifico.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA ONCE DE OCTUBRE DE 1984.-

Miembros Concurridos

-Alcalde-Presidente

D. Juan Espino Main

-Concejales.

D. Juan Francisco Caro Pilar

D. Miguel Vizvete Piñeros.

D. Francisco Vizvete Sanchez

D. Juan José Muñoz-Rangel

Secretario Acctal D. Manuel Caro

Pilar.

En Añillones a once de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veinte horas de este día, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular Don Juan Espino Main, concurriendo los miembros relacionados al margen, dejados de hacerlos los señores Concejales representantes del Partido Socialista Obrero Español, sin excusar su asistencia excepto D. Daniel López, asistidos por el Secretario accidental Sr. Caro Pilar que da fe del c.to.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos que componen el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mi el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

≡ SOLICITANTES SECRETARIA.- De orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura al escrito recibido con fecha cinco de los corrientes de la Dirección General de Administración Local al que se acompaña relación y fichas personales de los señores Secretarios que han solicitado con carácter de interinos éste Secretario Municipal, para que en trámite de audiencia, la Corporación se pronuncie en el plazo de ocho días sobre el orden de preferencia, o en su caso, los reparos que existen para el nombramiento de este Puesto.

La Corporación tras larga deliberación sobre la necesidad que tiene este Ayuntamiento de disponer de Secretario con dedicación exclusiva al cargo y de la grave incidencia que el nombramiento ha de tener en la debilidad económica municipal, por unanimidad acuerda emitir el siguiente informe:

1.º.- ORDEN DE PREFERENCIA.- Esta Corporación no establece preferencia alguna por no conocer a los aspirantes, por lo que caso de que proceda el nombramiento se adjudique al que mejor derecho tenga en función a su puntuación.

2.º.- REPAROS QUE EXISTEN.- Los reparos que se oponen al nombramiento de cualquiera de los aspirantes son de índole económica y se centran en la difícil situación económica porque en la actualidad atraviesa este Hacienda Local, la cual al incorporarse un Secretario con plenitud de remuneraciones y demás cargos sociales llevarían al Ayuntamiento al colapso total.

≡ AMPLIACION SUELO URBANO.- Visto el expediente que se tramita para la ampliación del suelo urbano, y resultados que aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de Agosto anterior el Proyecto de Ampliación del Suelo Urbano,

fue sometido a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia nº 210 y periódico Hoy de Badajoz, sin que se hayan producido alegaciones.

La Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente, el Proyecto de Ampliación del Suelo Urbano de este Municipio, sin modificaciones.

SEGUNDO: Que se someta el expediente a informe de la Diputación Provincial y escueto que res, elevare el Proyecto y expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

DECLARACION DE URGENCIA.- Previa declaración de urgencia con el voto favorable de la totalidad de miembros concurrentes, se adopte el siguiente acuerdo:

OBRAS PLAN EMPLEO RURAL.- Dada cuenta de las obras programadas, a realizar con cargo a fondos de Empleo Rural y Urbide, cuenta que la cantidad asignada excede del importe de las memorias valoradas que fueron emitidas en su día a la Consejería de Hacienda y Economía de la Junta de Extremadura, por unanimidad se acuerda ampliar las obras a realizar con dichos fondos en las siguientes: a/ Construcción Nave ganadera en terrenos del Ayuntamiento b/ Cerramiento de los jardines del Colegio Público Nacional c/ Saneamiento y acometida de agua al Salón Cultural; d/ Solería al Edificio conocido por Cooperativa y e/ cualquier otra que pudiere preverse si una vez realizadas las anteriores existieran fondos disponibles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas del día de n comiens, de lo cual yo el secretario certifico.

Juan P. [Signature]

José P. [Signature]

Miguel Corruete [Signature]

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE 1.984.-

- Miembros Asistentes
- y -Alcalde- Presidente
- D. Juan Espino
- Manu.-
- Concejales-
- D. Juan Francisco
- Caro Pilar.
- D. Miguel Vizvete
- Guerra.-
- D. Daniel López
- García.-
- D. Antonio García
- Vizvete.-
- D. Juan José
- Muñoz Raupel
- Secretario-
- D. Sandalio
- Pizarro Miembro

En Abillonés a doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-
 Siendo las diez y nueve-treinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne en primera convocatoria la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Manu, asistiendo los señores miembros relacionados al margen, siendo asistido por el Secretario de la Corporación D. Sandalio Pizarro Miembro que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.-

CUENTAS MUNICIPALES: Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.983, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión especial de cuentas, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por cinco votos a favor y uno el del Concejal socialista Don Antonio García Vizvete en contra, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General co-

ante

correspondiente al Presupuesto Municipal de Inversiones y ejercicio de 1983, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión especial de cuentas, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por cinco votos a favor y uno en contra, el del Concejal socialista D. Antonio García Vizete, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

CUENTAS MUNICIPALES. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1983, una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión especial de cuentas, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por cinco votos a favor y uno en contra, el del Concejal Socialista D. Antonio García Vizete, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

APROVECHAMIENTOS HIERBAS Y PASTOS. - Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante pública subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de los bienes rústicos propios del Ayuntamiento.

RESULTANDO: Que mediante acta licitatoria, levantada con fecha veinte de octubre pasado fueron adjudicados provisionalmente los aprovechamientos del lote n.º 1 del Ejido Petures a D. Manuel García García, en la cantidad de 42.000 pesetas; los del lote n.º 2 del mismo Ejido a D. Manuel González Barrena, en la cantidad de 42.000 pesetas; los del lote n.º 3 de segundo Ejido a D. Rafael Rangel González, por 75.000 ptas., y los de la finca conocida por la Forestal a D. Manuel

García García, en 7.000 pesetas, y los de la Delosa Boyel a D. Manuel González Barrena, en la suma de seis mil pesetas.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los trámites parlamentarios y sin reclamación alguna que resolver.

La Corporación por unanimidad acuerda:

1.º.- Adjudicar los aprovechamientos de hierbas y pastos de los bienes rústicos propios del Ayuntamiento a los señores indicados en el resultado de 1.º acuerdo por las cantidades expresadas, de forma definitiva.

2.º.- En los aprovechamientos citados, los adjudicatarios se ajustarán a las condiciones del Pliego que ha servido de base para la subasta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas del día de su comienzo, de lo cual yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures of Juan García, Miguel Vizueta, and Juan Muñoz.

DILIGENCIA.- Por lo que se hace constar que la sesión ordinaria que correspondía celebrar en el día de la fecha, no pudo llevarse a efecto por falta de asuntos que tratar.

Ahullones a 26 de Noviembre de 1984.

EL ALCALDE
Juan García

EL SECRETARIO
Juan Muñoz

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO
DE ENERO DE 1985.

Miembros Concurrentes

-Alcalde-Presidente-

D. Juan Espino Menin

-Concejales-

D. Juan Fco. Caro

Pilar

D. Miguel Vizvete

Promeros.

D. Daniel López

García-

D. Ignacio Muñoz

Maero.

D. Antonio García

Vizvete.

D. Juan Antonio

Valencia Lodes

D. Juan José

Muñoz Rangel

-Secretario- Accetal

D. Manuel Caro Pilar

En Abilones a veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria la Corporación Municipal, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Menin, concurriendo los señores miembros relacionados al margen todos los cuales son asistidos por el Secretario accidental D. Manuel Caro Pilar que da fe del acto. No concurre ni excusa su asistencia el concejal D. Francisco Vizvete Sánchez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario, el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

ESCRITO ICONA.- De orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura al escrito recibido con fecha 15 de Enero actual, del Instituto para la Conservación de la Naturaleza de Badajoz, referido a la actualización de rentas del Impuesto sobre Gastos Sucesivos en su modalidad de cotos de caza, así como la posibilidad de que dicho Instituto cobre el Impuesto Municipal al tiempo de expedir la matrícula anual.

La Corporación Municipal, una vez enterada del contenido de mencionada comunicación, por unanimidad acuerda autorizar al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Jefatura Provincial de Badajoz, para que cobre el Impuesto Municipal que gravas los Cotos de Caza ubicados en este término municipal al tiempo de expedir la matrícula anual, suprayendo en las arcas municipales el total cobrado una vez finalizado el plazo reglamentario.

ESCRITOS SANITARIOS LOCALES.-

Seguidamente se pasa a conocer dos escritos, presentados por los Sanitarios Locales de este Municipio y concretamente del Médico y Practicante Titular y con respecto a los mismos se toman los siguientes acuerdos:

1º.- Tomar el Ayuntamiento a su cargo la limpieza del Centro Sanitario Municipal, a cuyo efecto se autoriza al Señor Alcalde para que amplie el contrato con la retira que ahora ejecuta estos trabajos en los demás edificios municipales, para que los lleve a cabo. Tambien se acuerda que por la misma Alcaldia, se dirija comunicacion al Instituto Nacional de la Salud, a fin de que se remuevan los obstaculos que impidan la resolucio del expediente remitido en su dia para el establecimiento de un canon por la utilizacion de mencionado Centro Sanitario para la prestacion de la asistencia sanitaria en regimen de ambulatorio a los asegurados y beneficiarios de la Seguridad Social, ya que de no recibirse contestacion en un plazo prudencial se vera este Ayuntamiento en la necesidad de cerrar repetido Centro.

2º.- Instalacion en dicho Centro Sanitario de dos puntos de luz y una estufa para la calefaccion.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon varias a la Presidencia que son contestadas con los datos disponibles en el momento.

Y terminado el objeto de la sesion, se levanto la sesion a las veintinueve horas del dia de su comienzo, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Miguel Torueto *[Signature]* *[Signature]*
[Signature]
[Signature] *[Signature]*

12
 SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE MARZO DE 1985

SEÑORES ASISTENTES En Aullosos a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco -
 ALCALDE PRESIDENTE y cinco -
 D. JUAN ESPINO MARIÑ CONCEJALES Siendo las veinte horas de estudio y en el Saló de actas de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria, la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria -

D. MIGUEL VIZUETE Presidente del Alcalde Titular D. Juan Espino Mariñ, convocando los señores miembros relacionados al margen; de D. DANIEL LOPEZ GARCIA junto de haberlo el Concejal D. Francisco Vizate Sainza, sin excusa legal para ello, así como el Secretario de D. ANTONIO GARCIA VIZUETE la Corporación que da fe del acto -

Cubierta la sesión por la presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

D. JUAN ANTONIO VALENCIA LADERA 1º ACTA ANTERIOR. - Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

D. JUAN JOSE MUÑOZ RANGEL 2º OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Secretario

D. SANDALIO PIZARRO MIMBREDO Plan Provincial de obras y servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" "Zona Suroeste" "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Que en atención a que la distribución domiciliar de agua en este Municipio está al completo, se solicita de la Diputación Provincial el cambio de denominación de la obra n.º 17 del Plan Provincial 1984 (ZONA SUR) referida a Distribución Domiciliar por la de Saneamiento

2º Bajo este condicionamiento se presta aprobación a la misma y a su financiación que es como sigue:

FINANCIACION		MILLONES Ptas
Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales,		
Aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos propios		1'2
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO		0'3
		1'5

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.-

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pasar a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan en la Cuota máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llevar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.-

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B) de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de febrero, que refiere a los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos Especiales, retenga y haga pasar a la Diputación Provincial, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Sierra Extremena" y "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la

obra que se indica, a realizar en este Municipio de Cuyo. Contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:
1º Se presta aprobación a la obra n° 70 del Plan ZONA SUR de Pargues y Jardines y a la financiación de la misma que es como sigue:

FINANCIACION	MILLONES DE PIS
Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	0'4
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0'1
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	0'5

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades cuantadas expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra. -

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra, que se extienden en la cuantía máxima legalmente prescrita y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. -

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que realmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el Artº 3º del Real-Decreto Ley 16/1977

de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina - supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad. -

~~OPRAS PLANES PROVINCIALES.~~ - Seguidamente y de orden de la Presidencia, yo el Secretario de lectura al escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 27 de Noviembre de 1984, que contiene el procedimiento regulador de adjudicación de Obras a Ayuntamientos o su gestión directa por parte de la Diputación mencionada, todo ello referido a obras comprendidas en Planes Provinciales, y la Corporación Municipal enterada del mismo por unanimidad se acuerda:

1º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa a este Ayuntamiento de las obras siguientes comprendidas en el Plan Provincial de 1984 ZONA SUR. -

OBRA Nº 70 de Parques y Jardines, con un presupuesto total aprobado de QUINIENTAS MIL PESETAS -

OBRA Nº 17 de Distribución Domiciliaria a Cambiar por obra de Saneamiento con un presupuesto de UN MILLON - QUINIENTAS MIL PESETAS

2º Nombrar directos de obras de las que se adjudica al Ayuntamiento por la Diputación Provincial al Arquitecto Técnico al servicio de este Municipio Don José Antonio Gervasio Sánchez, el cual presta sus servicios aquí como arquitecto por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. -

OPRAS PER. - Igualmente se acuerda por unanimidad que los primeros fondos que se recibían este año para obras del Plan de Empleo Rural se invierten en el saneamiento y abastecimiento del solar donde estuvo ubicado el Cementerio viejo. -

~~ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE FIGUERA DE HERENA:~~ Se da cuenta a la Corporación del escrito recibido del Ayuntamiento de Figuera de Huelva, que no reclama la cantidad de 157.886,75

por importe de los gastos de energía eléctrica consumida por los motores del abastecimiento de agua, donde se suministró esta población como incluido en ALERFA ROJA, así como los de desplazamiento del personal capacitado al lugar de las instalaciones, para la puesta en marcha y parada de motores y después de una ligera deliberación por unanimidad se acuerda conceder al Ayuntamiento de Higuera de S. Elena un crédito por importe de 157.886 ₡ que arroja el total de los dos conceptos, los cuales se libran de los correspondientes partidas del Presupuesto Ordinario

~~ESCRITO~~ ESCRITO CHACINEROS.- Es conocido por los señores reunidos la virtud de lectura íntegra que hace el Secretario de la Corporación, del escrito que el Ayuntamiento dirigen los industriales Chacinos y el Sr. Pilar Guerrero, Francisco Barzales Vizcaino y Joaquín Barzales Lintero en petición de que se les provea de un Matadero Municipal para el ejercicio de sus actividades, acordándose por unanimidad hacer saber a los mismos la imposibilidad que tiene el Ayuntamiento de hacer frente a sus pretensiones - por falta de medios económicos para costear la obra. - No obstante la Corporación en el afán de coadyuvar al bienestar social de la Comunidad, hace a dichos industriales la siguiente oferta para que por los mismos sea discutida y estudiada su viabilidad.-

1º El Ayuntamiento ofrece solar tan amplio como sea necesario de sus terrenos para la construcción de un matadero -

2º También ofrece todo el Cemento y ladrillos con que cuenta actualmente en sus depósitos municipales

3º Los señores Pilar Guerrero Barzales Vizcaino y Joaquín Barzales Lintero anticiparán cien mil pesetas cada uno para mano de obra y otros materiales. A cambio estarán exentos del pago de derecho de depiello en el matadero hasta rescirse de la cantidad anticipada con un periodo máximo de ejecución de DIEZ AÑOS.

Si alguno de referidos Chacieros interviniente, cesara en su actividad antes del ^{primer} ~~primer~~ ^{comienzo} de ejecución, podrá cesar sus derechos sobre persona en la cantidad que le falta de amortizar previa autorización de la Corporación.

4° Las obras serán supervisadas por el técnico de la Corporación.

5° El terreno que se construya será siempre propiedad del Ayuntamiento, que podrá autorizar a otros industriales o particulares el sacrificio de ganados en el mismo.

6° Si por causas ajenas al Ayuntamiento, después de construida la edificación por las autoridades competente en la materia no autorizase la misma para dedicarla a los fines expresados, los chacieros no podrán reclamar al Ayuntamiento los capitales abonados que se considerarían a fondo perdido.

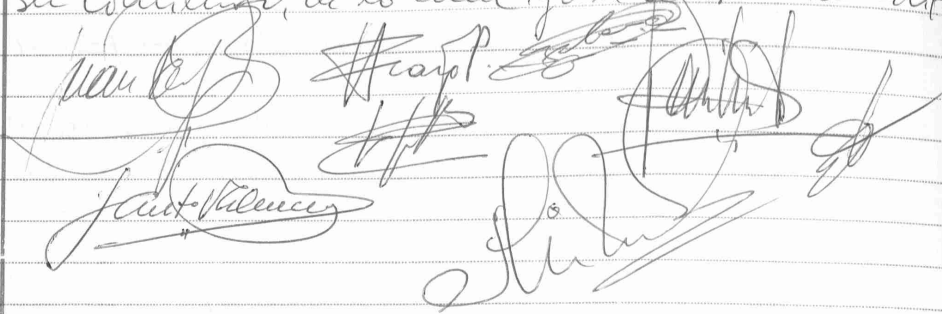
LICENCIAS URBANÍSTICAS = Por la Presidencia se informó que según la vigente legislación del Seulo las Licencias Urbanísticas los concede el Ayuntamiento. Que a menudo se presentan solicitudes de obras menores para pequeños reparaciones y si para cada una de estas hubiera de reunirse la Corporación se produciría gran colapso administrativo y de lo contrario si para resolver estas peticiones hubiera que esperar a los sesiones ordinarias bimensual de la Corporación podrían causarse perjuicios al vecindario.

La Corporación Municipal después de una breve deliberación por unanimidad acuerda delegar en la Alcaldía para la concesión de Licencias Urbanísticas de obras menores, o sea las que no frasisen proyecto técnico -

~~GRATIFICACION~~ = Por último se acuerda conceder una gratificación de treinta mil pesetas a Don Celso Rodríguez Mateos en reconocimiento a la importante campaña de vigilancia de los alrededores del casco urbano, que ha llevado a cabo para evitar la tirada de basuras, que dio lugar a la diseminación

ción notable de estos actos y a la imposición de varias sanciones -

Y no habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas del día de su comienzo, de lo cual yo el Sr. Secretario certifico



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1985.-

MIEMBROS ASISTENTES

- ALCALDE -

D. Juan Espino Manu

- CONCESALES -

D. Juan Fco. Carró
Pilar.

D. Francisco Vizuete
Sánchez.

D. Miguel Vizuete
Prietas.

D. Ignacio Muñoz
Maeso.

D. Juan Antonio
Valencia Ladera.

D. Juan José
Muñoz Baupel.

- SECRETARIO -

D. Sordelio

Pizano Miñero

En Añillones a veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria la Corporación Municipal, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Manu, concurriendo los señores miembros relacionados al margen, los cuales son asistidos por el Secretario de la Corporación D. Sordelio Pizano Miñero que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptarán los siguientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

OBRAS PAVIMENTACION.- Por unanimidad se acuerda: Realizar en Añillones la obra de Pavimentación de Acerados de varias calles del Municipio, durante el próximo mes de Abril o Mayo, con un presupuesto de un millón doscientas cincuenta mil pesetas que será financiada por el Ayuntamiento, el vecindario, así como con las subvenciones o ayudas

que puedan obtenerse.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. D. Juan Espino Marín, en su calidad de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1984.-

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1984, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1984 en los términos en que aparece redactada, por cinco votos a favor y dos en contra.

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES.- Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1984 que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por cinco votos a favor y dos en contra aprobarla con arreglo al siguiente resumen:

CARGO	Metálicos	Valores	Total
Existencia en fin del ejercicio anterior...	2.918.328	-	2.918.328
Ingresos realizados durante el ejercicio...	17.366.235	-	17.366.235
SUMA...	20.284.563	-	20.284.563

DATA

Pagos realizados en el mismo periodo...	16.855.997	-	16.855.997
Existencia para el siguiente ejercicio...	3.428.566	-	3.428.566

22

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL - Publicada la Ley 50/1.984 de Presupuestos Generales del Estado y Orden de 2 de Enero de 1.985 que contiene las remuneraciones de los Funcionarios Públicos y altos cargos de la Administración, aplicables a la esfera Local, es necesario adecuar las retribuciones para 1.985 a las anteriores disposiciones y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/81 de 28 de Octubre, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aplicar a los funcionarios de la Plantilla de esta Corporación las retribuciones básicas contenidas en la Ley 50/1.984 de Presupuestos Generales del Estado.

SEGUNDO: Conceder las siguientes retribuciones complementarias a las plazas de la plantilla Municipal:

PLAZA DE SECRETARIO INTERVENTOR: Ninguna por estar vacante la misma.

AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL:

Complemento de Destino 69.780 ptas. Anuales
Incentivo Productividad 250.694 " Anuales

PLAZAS DE AUXILIAR DE POLICIA (DOS plazas)

Complemento de Destino 58.152 ptas. Anuales
Incentivo Normalizado 116.072 " "

OTRO PERSONAL: Igualmente se acuerda elevar en un 6'5 por 100 respecto a las asignaciones del año anterior y de acuerdo con la ley antes citada, las que recibe el siguiente personal:

ALCALDE PRESIDENTE: Asignación.

MIEMBROS DE LA CORPORACION: Dietas por asistencia a sesiones.

SECRETARIO CONTRATADO: Remuneración y dietas y gastos de traslado.

ENCARGADO SERVICIO DE BASURAS: Remuneración.

ENCARGADA LIMPIEZA EDIFICIOS: Remuneración.

VIGILANTE GRUPO ESCOLAR: Remuneración.

TERCERO: Las anteriores retribuciones, así como las básicas, se harán efectivas con efectos de 1º de Enero de 1.985, procediéndose a la prorrata de la misma de diferencias.

PALMAS DOMINGO DE RAMOS: Por último se acuerda la adquisición de palmas para el domingo de Ramos, como se viene haciendo de costumbre.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.
Y terminados el objeto de la sesión se levanta
la misma a las veintidós treinta del día de su
comienzo de lo cual yo el secretario doy fe.

(Handwritten signatures)

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE
MARZO DE 1985.

En Ahuillones a veinticinco de Marzo de mil
novecientos ochenta y cinco.

Miembros Asistentes-

Alcalde-Presidente-

D. Juan Espino Mani

- Concejales -

D. Juan Fco. Carr

Pilar

D. Francisco Vivete

Sánchez.

" D. Miguel Vivete

ferrero.

- D. Ignacio Muñoz

Maeso.

D. Juan Antonio

Valencia Ledera

D. Juan José Muñoz

Rampel.

- Secretario -

D. Saudalio

Pizarro Miembro.

Siendo las veintidós horas de este día y en el
Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la
Corporación Municipal para celebrar sesión extraordi-
naria.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Mani,
concurriendo los señores miembros relacionados al
margen, e los que asiste el Secretario de la Corporación
D. Saudalio Pizarro Miembro que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al
estudio y deliberación del único punto que contiene el
orden del día cual es el Presupuesto Municipal Or-
dinario para el ejercicio de 1985.

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el secretario el acta
de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

~~=====~~ PRESUPUESTO ORDINARIO.- 1985.- Se da lectura a
la memoria presentada por la Alcaldía justificando el
Presupuesto Ordinario de 1985, así como a los conceptos
y partidas que componen el Estado de Ingresos y Gastos,
y tras diversas explicaciones, previa deliberación y
por unanimidad, que represente la mayoría absoluta
legal de miembros se acuerda:

1.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio
de 1985, cuyo resumen a nivel de capítulos es el
siguiente:

INGRESOS	DENOMINACION	PESETAS
Cap.	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
I.-	Impuestos Directos	994.000.-
II.-	Impuestos Indirectos	475.000.-
III.-	Tasas y otros ingresos	3.206.000.
IV.-	Transferencias corrientes	5.725.000.-
V.-	Ingresos Patrimoniales	550.000.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI.-	Ejecución de Inversiones Reales	- - - -
VII.-	Transferencias de Capital	- - - -
VIII.-	Variación de Activos financieros	- - - -
IX.-	Variación de Pasivos financieros	- - - -
	TOTAL INGRESOS	10.947.000.-

GASTOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
I.-	Remuneraciones del Personal	6.295.000.-
II.-	Compra de Bienes corrientes y de servicios	4.285.000.-
III.-	Intereses	-
IV.-	Transferencias corrientes	292.000.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI.-	Inversiones Reales	5.000.-
VII.-	Transferencias de Capital	-
VIII.-	Variación de Activos financieros	-
IX.-	Variaciones de Pasivos financieros	70.000.-
	TOTAL GASTOS	10.947.000.-

- 2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del mismo Presupuesto.
- 3º.- Exponer al público el Presupuesto y Bases durante el plazo de 15 días hábiles tanto en el tablero de anuncios como en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 4º.- Elevar la presente aprobación a definitiva en el supuesto de que durante el plazo indicado no se hayan presentado reclamaciones, ni necesidad de nuevo acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintitrés horas del día de su comparendo, de lo cual yo el Secretario doy fe.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE 1985.-

Miembros Asistentes
- Alcalde - Presidente
D. Juan Espino
Manu -
- Concejales -
D. Francisco Vivero
te Saizuelo.

En Aquilones a veintitres de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

D. Miguel Vivero
Prensa -
D. Ignacio Muñoz
Mesero
D. Antonio Garcia
Vivero.

Siendo las veintinueve horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

D. Juan Antonio
Valencia Ladero.
D. Juan José
Muñoz Rangel -
- Secretario -

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Manu, asistiendo los señores Concejales reelegidos al margen y el Secretario que da fe del acto.

D. Saúl
Pizarro Mubers

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.º - ACTA ANTERIOR.- Leída por mi el Secretario, el acto de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

OBRAS PLANES PROVINCIALES.- Se da cuenta de la Circular informativa de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 28 de Marzo de 1985, por la que se participa a este Ayuntamiento la inclusión del Municipio de Aquilones en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985 con la obra n.º 50 de BASURERO ESTERCOLERO y como se solicita, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º - Se presta aprobación a la mencionada obra y su financiación que es como sigue:

FINANCIACION	PESETAS EN MILLONES
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....	0'85
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	0'15
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	1'-

En su consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se refiere a la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza:

- a) Al Delegado de Hacienda con respecto a los ingresos que haya de percibir por Recargos locales y
- b) Al Ministerio de Hacienda, Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde respecto a las participaciones en Impuestos Indirectos del Estado y demás impuestos especiales canalizados a través de dichos fondos.

Para que en caso de incumplimiento de la anterior obligación, retengan y hagan pago a la Diputación, de las cantidades correspondientes para atender al pago de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Se da cuenta de la Circular informativa de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 28 de Marzo de 1985, por la que se participa a este Ayuntamiento la inclusión de este Municipio en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985 con la obra que a continuación se indica y financiación que también se expresa, y como se pide se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º - En vista de que a la casa Ayuntamiento no hace falta hacerle obra alguna, se pide el cambio de denominación de la misma, que lleva señalada el n.º 49 de mencionado Plan, por otra de aceras y pavimentación de vías públicas y bajo tal condicionamiento se presta aprobación, así como también a su financiación, que es como sigue:

FINANCIACION	PESETAS EN MILLONES.
Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	0'85.-
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0'15.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	1.-
En su consecuencia, la Corporación Municipal.	

adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se revele a la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza:

- a) Al Delegado de Hacienda con respecto a los ingresos que haya de percibir por Recursos Locales y
- b) Al Ministerio de Hacienda, Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde respecto a las participaciones sobre Impuestos Indirectos del Estado y demás impuestos especiales validados a través de dichos fondos.

Para que caso de incumplimiento de la anterior obligación, retengan y hagan pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al pago de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de sus duplicados de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

OBRAS PLANES PROVINCIALES: De acuerdo con la Circular Informativa de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 28 de Marzo anterior, relativa a las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985 y su ejecución; por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación a este Ayuntamiento de Alcollonera de las obras siguientes incluidas en dicho plan.

1º - Obra n.º 49 Referida a Acerado y Pavimentación de Vías Públicas (en principio reservada para casa Ayuntamiento)

2º - Obra n.º 50 Referida a Barreras Exteriores.

SEGUNDO: Nombrar director de mencionadas obras al Arquitecto Técnico al servicio de esta Corporación. D. José Antonio Arévalo Sánchez.

Y no habiendo más asuntos que tratar

se levantó la sesión a las veintiseis horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Espino
Manu
Francisco Vizvete
D. Miguel Vizvete
D. Ignacio Muñoz Maeso
D. Antonio García Vizvete
D. Juan Antonio Valencia Ladera
D. Juan José Muñoz Raupel
- Secretario -
D. Saudalio Pitorno Miembro

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 1985.-

Miembros Asistentes

-Alcalde- Presidente

D. Juan Espino

Manu.

- Concejales -

D. Miguel Vizvete

Quintero.

D. Francisco

Vizvete Sánchez

D. Ignacio

Muñoz Maeso.

D. Antonio García

Vizvete.

D. Juan Antonio

Valencia Ladera

D. Juan José

Muñoz Raupel

- Secretario -

D. Saudalio

Pitorno Miembro

En Abillonos a diez y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintiseis horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Manu, concurriendo los señores Concejales relacionados al margen, sin que asistan los señores Cano Pilar y López García que excusan su asistencia, y tambien el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al orden del día, estudiando y deliberando sus diferentes puntos, respecto de las cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

SEMANA CULTURAL.- De orden de la presidencia por el Sr. Concejal Delegado de Cultura de este Ayuntamiento se hace una exposición referida a la Semana Cultural que se viene preparando en el Municipio en la que intervendrán destacadas personalidades en los diversos planes de la cultura, la ciencia y el derecho, así como actos recreativos etc., y la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la celebración dicha Semana Cultural y su programa de actos. Tambien se aprueba la financiación

que será a cargo del Ayuntamiento con la colaboración de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, autorizándose un gasto de hasta doscientas mil pesetas de la partida 472.7 del Presupuesto Ordinario, tramitándose el oportuno expediente de suplementos de crédito con cargo al superavit del ejercicio anterior para cubrir la diferencia entre la consignación inicial y el gasto total a cargo del Ayuntamiento.

INCOMPATIBILIDADES LEY 53/84. - Visto el escrito presentado por Don Sordalio Pizarro Miñobres, solicitando su cese como Secretario de este Ayuntamiento en aplicación de la Ley 53/84 de 26 de Diciembre, por ser incompatible con el desempeño en propiedad de la Secretaría del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, y

RESULTANDO: Que la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento se encuentra actualmente vacante y en la plantilla municipal no existe funcionario alguno con la preparación específica que requiere el desempeño de la misma.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3º de la referida Ley prevé la posibilidad de que un funcionario pueda desempeñar un segundo puesto de trabajo en la Administración, por razones de interés público.

CONSIDERANDO: Que de concederse ahora el cese a dicho funcionario ocasionaría un colapso que llevaría a la paralización de la administración municipal, ya que en la actualidad no existen en la Administración local funcionarios de Habilitación Nacional en situación de parados que pudiera hacerse cargo de la plaza.

LA CORPORACION, tras una larga deliberación por unanimidad acuerda:

- 1º.- Declarar como de interés público la continuidad de D. Sordalio Pizarro Miñobres en el puesto de Secretario de este Ayuntamiento, mientras se cubra la plaza bien en propiedad o interinamente.
- 2º.- Emitir informe en sentido favorable a la

compatibilidad exigido por la Ley, de adscripción del citado funcionario a este segundo puesto de trabajo por el tiempo indispensable hasta cubrirse la plaza.

BIBLIOTECA MUNICIPAL. - Se da cuenta del escrito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, al que acompaña Proyecto de Concursos y de Reglamento por los que se ha de regir la Biblioteca Pública Municipal a establecer en este Municipio y una vez estudiados los mismos por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º - Aprobar el Concurso a establecer con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura; el Reglamento de Régimen Interno de la Biblioteca y el Reglamento para el préstamo de libros de la misma en la forma en que aparecen redactados.

2.º - Sufragar los gastos inherentes al inmueble y su mantenimiento.

3.º - Señalar para dotación bibliográfica la suma de cinco mil pesetas para el año actual y sin perjuicio de que si en los próximos ejercicios la economía local se lo permite fuera incrementada esta cantidad.

4.º - Nombrar encargado de la Biblioteca Pública Municipal al funcionario Municipal D. Manuel Caro Pilar, en posesión del Título de Profesor de E.G.B., al que se asigne una gratificación mensual de nueve mil pesetas a partir de su puesta en funcionamiento.

5.º - Designar a las siguientes personas para que en unión de los miembros netos formen la Junta Directiva:
D. Francisco Trapero Sánchez y
Dña. Virtudes Céspedes Guerrero.

FACTURAS AL COBRO.

Es conocida la factura presentada por ELECTROFAN referida a reposición de lámparas y reactancias del Alumbrado público, así como reparación de averías por un importe total de 32.034, siendo aprobada por unanimidad y acordándose su pago.

OBRAS CEMENTERIO. - A la vista del aspecto que

presente el Cementerio Municipal con motivo de la minuciosa en que han, credido bastante las malas hierbas, se acuerda proceder a rozar el terreno abonado el importe de los jornales de la Pública existente en Valores Independientes bajo la denominación de Donativos para el Cementerio.

≡ PETICION J. TRIANES.- Se da lectura al escrito presentado por Don José Trianes Rodríguez, solicitando la concesión de unos metros de terreno en el Cementerio Municipal en el mismo lugar donde están ubicados los nichos de sus familiares, para la edificación de un panteón, y la Corporación Municipal, tras deliberar sobre el caso, por unanimidad acuerda delegar la concesión del terreno solicitado en aplicación de acuerdo anterior sobre venta anticipada de nichos en el mismo.

≡ ESCENARIO ACTOS PUBLICOS.- En relación con la necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer de un escenario para los actos públicos que se celebren, y a la vista de las gestiones practicadas por el Teniente de Alcalde sobre la posibilidad de que éste fuera metálico, se acuerda dejar pendiente el asunto hasta documentarse la Corporación sobre los inconvenientes que pudieran presentarse respecto a la electricidad que ha de utilizarse en los aparatos de megafonía al ser dicho escenario metálico.

≡ MODIFICACIONES DE CREDITOS.- Visto el expediente tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía y al que se veen los informes replaumentarios, en el cual se proponen modificaciones de créditos dentro del Presupuesto Ordinario, que responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento, para lo cual ha de utilizarse el superavit precedente de la liquidación del ejercicio anterior, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación, y que se exponga al público a efectos de reclamaciones por términos de quince días. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse éstas, se entenderá el expediente aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo

acuerdos plenarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintitrés horas del día de su comienzo, de lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DE 1.985.-

Miembros Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Espino

Manín

Concejales

D. Juan Francisco

Caro Pilar.

D. Francisco Vivete

Sánchez.

D. Ignacio Muñoz

Masero.

D. Antonio García

Vivete

D. Juan Antonio

Valencia Ladera.

D. Juan José

Muñoz Rangel.

- Secretario -

D. SANDALIO PIZARRO

MIMBRERO

En Añillores a veintuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintidos horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde titular D. Juan Espino Manín, concurriendo los señores miembros relacionados al margen y el Secretario de la Corporación Don Sandalio Pizarro Mimbres, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mi el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUA-POZO.- Se da a conocer a la Corporación la comunicación recibida de la Diputación provincial en la que se comunica que ha sido expedida certificación única de la obra n.º 4/83 referente a Abastecimiento de Agua-Pozo a este Municipio, cuyo importe total es de dos millones de pesetas y la aportación municipal a la misma asciende a cuatrocientas mil pesetas, cantidad que se

Ayuntamiento ha de imprimir en la Diputación Provincial con la máxima urgencia. Que el Ayuntamiento oportunamente aprobó la financiación de esta obra y la aportación municipal por lo que de no remitirse esta cantidad se pondrían en funcionamiento los mecanismos de retenciones fijados para estos casos, y la Corporación tras deliberar sobre el asunto por unanimidad acuerda:

1) Aprobar la certificación de obras UNICA de la nº 4/83, referida a captación de aguas en este municipio por importe de dos millones de pesetas de la cual corresponde aportar al Ayuntamiento - cuatrocientas mil pesetas.

2) Que la aportación del Ayuntamiento se haga con cargo al remanente existente en las rubricas subrubricas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto que se encuentran canceladas por las causas que se indican:

Construcción del Centro Sanitario, exceso en la aportación municipal	155.031
Obras captación aguas 108/82	58.419.-
Presupuesto extraordinario 1/75 liquidado sin reclamaciones	62.500.-
Presupuesto extraordinario 1/75 liquidado sin reclamaciones	8.397
Presupuesto ordinario de la partida correspondiente	56.563
Ayudas y subvenciones de la Diputación Provincial	59.090
TOTAL	400.000.-

3) Todas estas cantidades se concentrarán en una rubrica bajo el título Captación de aguas y se librará de ella a la Diputación las cuatrocientas mil pesetas.

APROVECHAMIENTOS DE HESA BOYAL - Se da cuenta del expediente que se tramita para la suspensión de los aprovechamientos de la Hesa Boyal, propiedad del Ayuntamiento y a la vista de las circunstancias concurrentes y en razón también a lo cuantificado, por unanimidad se acuerda:

- 1º.- Enajenar los aprovechamientos de la Delera Boyal, propiedad del Ayuntamiento, de pastos y restan-
jeras por el procedimiento de concierto directo, en
razón a lo cuantia.
- 2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones y el tipo mínimo
de licitación conguado de TREINTA Y DOS MIL PESETAS.
- 3º.- Someter esta decisión a consulta popular de los
padrones para los que esten interesados, formular
sus propuestas en pliego cerrado en un pliego
que en razón de la urgencia vence el día veintio-
cho de los corrientes.

≡ PADRON HABITANTES.- Son dados a conocer a
la Corporación los trabajos efectuados para la rectifi-
cación del Padrón Municipal de Habitantes con referen-
cia al 31 de Mayo de 1.985, y previa deliberación, por
unanimidad se acuerda ponerle su aprobación y que
se exponga al público por término de quince días
para efectos de reclamaciones.-

≡ PADRON EXACIONES MUNICIPALES.- A continuación se
presenta a la Corporación los Padrones de exaciones -
municipales que mediante recibo se cobran anual-
mente, como son canales, barros, alcantarillado, cir-
culación de vehículos, siendo aprobados por la can-
tidad que cada uno aparece totalizado y acordándose
su exposición al público por término de quince días
para la presentación de reclamaciones.

EXPEDIENTES ACTIVIDADES MOLESTAS.- Dado cuenta
de los expedientes que se instruyen a instancia de
los siguientes señores:

- 1º.- D. Laureano María Jole, para instalar en
local sito en calle Cristo 39, una bodega dedi-
cada a la elaboración de vinos.
- 2º.- D. Juan Fermes Rangel, para instalar en
local sito en calle López de Ayala n.º 8, una
bodega dedicada a la elaboración de vinos.
- 3º.- D. Antonio Pilar Montano, para establecer en
local sito en calle Reyes Huertas s/n una industria
dedicada a fábrica de embutidos y salazones.
- 4º.- D. Francisco Fermat Vivete para establecer en

local sito en calle Maveidez Pelayo n° 22, una industria de fabricación de Embutidos y Salazones cárnicas y Carnicería - Salchichera.

Vistos los informes técnicos vuídos a los expedientes, por unanimidad se acuerda:

INFORMAR favorablemente la concesión de las licencias solicitadas, dado que cumplen con lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, y por no existir actividades análogas que produzcan efectos aditivos.

OBRAS PLAN EMPLEO RURAL - Se da a conocer a la Corporación las instrucciones recibidas relacionadas con obras del Plan de Empleo Rural para el presente ejercicio, así como la orden del 21 de Febrero de 1985, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales, para la realización de obras y servicios por trabajos desempleados, y tras la correspondiente deliberación por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de las siguientes obras municipales y presupuesto a realizar en este Municipio, de acuerdo con las disposiciones anteriormente citadas.

OBRA N° 1 - ACONDICIONAMIENTO TERRENOS CALLE SAN JUAN (ANTIGUO CEMENTERIO) con un presupuesto de
JORNALES 4.804.800 ptas.

OBRA N° 2 - ACERADOS DE LAS CALLES NUEVA Y HERNAN CORTES, con un presupuesto de:

JORNALES 1.848.000 ptas.

MATERIALES 1.774.171 "

OBRA N° 3 - TERMINACION LOCAL USOS MULTIPLES DEL AYUNTAMIENTO AL SITIO CALLE PEDRO DE VALDIVIA con un presupuesto de:

JORNALES 246.500 ptas.

MATERIALES 527.466 "

OBRA N° 4 - SOLERA DE HORMIGON NAVE SITA EN TRASERAS CALLE LOPEZ DE AYALA, con un presupuesto de:

JORNALES 492.800 ptas.

MATERIALES 237.032 "

OBRA N° 5.- LIMPIEZA JARDIN JUNTO A COLEGIO PUBLICO, con un presupuesto de:

JORNALES 616.000 ptas.
MATERIALES NADA.

OBRA N° 6.- ACONDICIONAMIENTO CAMINO ACCESO AL DEPOSITO DE AGUA, con un presupuesto de:

JORNALES 1.849.000 ptas.
MATERIALES 626.048 "

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación definitiva de la reserva efectuada en principio a este Ayuntamiento, para la ejecución de las obras mencionadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiseis treinta horas del día de su comienzo, de todo lo cual yo el secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA CATORCE DE AGOSTO DE 1985.-

Miembros Asistentes
- Alcalde. Presidente

D. Juan Espino
Merin

Concejales #
D. Juan Fco.

Caro Pilar

D. Francisco

Vizete Sanchez

D. Ignacio

Mano Merin

D. Antonio

Francis Vizete

En Avilanes a catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintiseis treinta horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Merin, concurriendo los señores miembros relacionados al margen, siendo asistidos por el Secretario accidental de la Corporación D. Manuel Caro Pilar que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

D. J.
V. S.
D. J.
M.
Ses.
D. J.
Pi

D. Juan Antonio Valencis Ladera
D. Juan José Muñoz Raupel
D. Manuel Carr Pílar

ACTA ANTERIOR.- Leído por mi el Secretario, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

SECRETARÍA ACCTAL. INCOMPATIBILIDADES Ley 53/84.- Visto el escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura y RESULTANDO, que con fecha 18 de Mayo de 1985, esta Corporación al estar vacante su Secretaría Municipal y sus aspirantes de Habilitación Nacional en funciones de Plantilla que pudiera hacerse cargo de la misma, acordó declarar como de interés público, la continuidad de D. Sanelio Pizarro Muñoz en el puesto de Secretario del Ayuntamiento mientras se cubra la vacante, emitiendo informe en sentido favorable a la compatibilidad exigida por la ley de descripción del citado funcionario a este referido puesto de trabajo, puesto que el mismo desempeña en propiedad, el pleo del Secretario de Villogarcía de la Torre.

RESULTANDO: Que la Delegación del Gobierno en Extremadura al tener conocimiento de este acuerdo en virtud de la función fiscalizadora que le impone la vigente Ley de Régimen local, requiere a esta Corporación para que anule el acuerdo de referencia, porque el mismo vulnera el artículo 3º de la Ley 53/84 de 26 de Diciembre sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.-

Vista la disposición legal mencionada y demás pertinente aplicación, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Anular el acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha diez y ocho de Mayo pasado por el que se autoriza la compatibilidad de D. Sanelio Pizarro Muñoz, Secretario del Ayuntamiento de Villogarcía de la Torre, para ejercer también funciones secretariales en esta Corporación.

ACUMULACION SECRETARIA.- Visto el expediente que se tramita por este Ayuntamiento para solicitar de la Dirección General de Administración local la acumulación de la Pleo de Secretario de la Corporación que se encuentra vacante, a D. Sanelio Pizarro Muñoz.

Secretario del Ayuntamiento de Villaparais de la Torre, para ejercer tambien funciones en este Ayuntamiento, funcionario de Habilitacion Nacional que presta sus servicios en propiedad como Secretario del Ayuntamiento de Villaparais de la Torre, proximo a este Municipio de Aullones, y tras breve deliberacion se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad:

1.º - Solicitar de la Direccion General de Administracion local la acumulacion temporal de la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento a Don Sordelio Pizarro Miñeres, que es titular en propiedad de la Secretaria del Ayuntamiento de Villaparais de la Torre, proximo a este Municipio, informando favorablemente mencionada acumulacion.

2.º - Declarar expresamente la compatibilidad de dicho funcionario para el desempeño de la Plaza acumulada, segun lo dispuesto en la Ley 53/84 de 26 de Diciembre en razon de interes publico y porque el puesto de trabajo sigue vacante.

TABLADO O ESCENARIO PARA ACTOS PUBLICOS.

Supradicamento y en relacion con las gestiones que se vienen practicando para la adquisicion de un tablado o escenario que para verbenas y actos publicos precisa el Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda la adquisicion del ofertado por D. Antonio Jela Bucatar, en el precio de noventa mil pesetas, mas veintinueve mil pesetas del tapizado de moqueta de los módulos. Igualmente se acuerda autorizar a la Presidencia para enajenar mediante venta directa, el Ayuntamiento de Hespille el tablado ahora sustituido en el precio de

OBRAS PAVIMENTACION. Por unanimidad se acuerda declarar en este Municipio de Aullones la segunda fase de pavimentacion de aceras de las calles Nueva y Merain Cortes durante el presente mes de Agosto o Septiembre, con un presupuesto de un millon doscientas cincuenta mil pesetas, que será financiado por el Ayuntamiento, el vecindario,

Mi
Al
D
D
D
U

ari como las subvenciones o ayudas que puedan otorgarse.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. D. Juan Espino Marin, en su calidad de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que solicite del citado Instituto los Auxilios Técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y pida en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada la obra, se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

~~SE~~ COMPRA BANDERAS.- Por último se acuerda la adquisición de tres banderas, una nacional y dos de Extremadura, una para la Alcaldía, y dos que ondearán en el edificio municipal.

Y terminado el objeto de la sesión se levanta la misma a las veintidós horas del día de su comienzo, de lo que yo el Secretario certifico.

(Handwritten signatures and stamps)

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1985.-

- Miembros Asistentes:
- Alcalde-Presidente: D. Juan Espino Marin.
- Concejales - D. Juan Fco. Carralero
- D. Francisco Vazete Sánchez

En Avilanes a once de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintidós horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marin, concurriendo los señores concejales relacionados al

D. Ignacio Muñoz Yesso
D. Antonio Garcia Vizcete
D. Juan Antonio Valencia Ladera
D. Juan José Muñoz Rangel - Secretario.
D. Sordalio Pizarro Muñoz

uarpen, asistidos todos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión y antes de entrar en el orden del día, la Corporación por unanimidad acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la misma por el fallecimiento el pasado mes de Agosto del que durante muchos años fue funcionario de la Corporación D. Sebastián Carrero Ripet, en situación ya de jubilado y padre de los Teniente de Alcalde y Auxiliar de este Ayuntamiento D. Juan Francisco y D. Manuel Caro Pilar respectivamente, pesame este que se transmitirá a sus familiares.

Dentro ya del orden del día de la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mi el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

FIESTAS PATRONALES.- Por la Presidencia se impone que próximamente se celebrarán en este Municipio las Fiestas Mayores Patronales, por lo que es preciso determinar la aportación del Ayuntamiento a las mismas y tras una breve deliberación, por unanimidad se acuerda hacer una aportación de doscientas cincuenta mil pesetas que con las ciento veinticinco mil pesetas libradas anteriormente hacen un total de trescientas setenta y cinco mil pesetas que es la consignación presupuestaria para estos fines en el año actual, acordándose igualmente que la misma se libere a nombre del Presidente de la Comisión de Festejos.

OBRAS COLEGIO PUBLICO NACIONAL.-

En relación con las obras de reparaciones en el Colegio Publico Nacional de este Municipio, que está ejecutando la Empresa SOCOGRAN, de Granja de Torrehermosa por adjudicación de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Burgos y habiendo llevado a conocimiento de este Ayuntamiento de que en ellas se aprecian

grandes grietas en lo que respecta a la nueva edificación, que no merecen las debidas garantías de consistencia y seguridad, la Corporación por unanimidad de los nipientes, acuerda:

1.º - Declinar toda responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier incidente lamentable en tiempo más o menos lejano, por lo que respecta a este Ayuntamiento, máxime si tenemos en cuenta que se trata de un recinto escolar donde siempre habrá cantidad de alumnos y profesores y en ocasiones los padres de estos.

2.º - Hacer presente este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de educación y ciencia de Badajoz a fin de que se tomen las medidas oportunas, así como a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura.

≡≡≡ **TRABAJOS P.E.R.** - Es informado la Corporación de la ejecución de las obras del Plan de Empleo Rural en este Municipio las cuales están a cargo de D. Tadeo Castillo Moreno, y por unanimidad se acuerda concederle una participación de veinticinco mil pesetas, por la mayor responsabilidad y gastos que acarrea mencionado cargo.

≡≡≡ **DIMISION UN CONCEJAL.** - Se da lectura al escrito que a este Alcaldís dirige D. Daniel López García, Concejil de este Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español, en el que manifiesta que habiendo comenzado a trabajar en Badajoz, lo que le impide asistir a las sesiones del Ayuntamiento, se ve en la necesidad de presentar su dimisión al cargo.

La Corporación una vez enterada del contenido de mencionado escrito, por unanimidad acuerda:

1.º - ADMITIR la dimisión al cargo de Concejil de este Ayuntamiento por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español a D. Daniel López García.

2.º - COMUNICAR este acuerdo a la Junta Electoral

de Zona de Llerena a efectos de que se dirigue al que le sigue en la lista para sustituirle.

ESCRITO JUAN GARCIA.

Visto el escrito presentado por D. Juan Garcia Espino en solicitud de que por su condición de jubilado se le exima del pago de las tasas municipales por Servicios de Alcantarillado, Recogida de Basuras, desage de canales y suministro de agua hasta 10 m³/bimensual y

RESULTANDO: Que las ordenanzas Municipales que regulan las tasas mencionadas no conceden exención ni bonificación alguna en favor de los jubilados y pensionistas.

La CORPORACION por unanimidad acuerda desestimar la petición formulada por D. Juan Garcia Espino.

APROVECHAMIENTOS HIERBAS. - Visto la moción de la Alcaldie en la que se estima la necesidad y conveniencia de ejecutar los aprovechamientos de hierbas de las propiedades rústicas municipales, la Corporación por unanimidad acuerda:

1^o - Que se proceda a la ejecución de los aprovechamientos de hierbas del Ejido Paténes en sus tres lotes y la Forestal por el sistema de subasta pública.

2^o - Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la subasta.

3^o - Que se exponga al público a efectos de reclamaciones el Pliego aprobado por término de ochos días, con apertura simultánea de la licitación.

FACTURAS AL COBRO.

Se aproveban por unanimidad las siguientes facturas presentadas y se acuerda su pago inmediato:

1^o - Al diario Hoy por esquel mortuoria con motivo del fallecimiento de D. Sebastián Caro, 12.705 ptas.

2^o - A Florentin Torres, por importe de una corona con igual motivo 10.500 ptas.

3^o - A ELECTROFAN de Montajes Electricos por reparaciones en el alumbrado público 64.441 ptas.

4^o.- A la misma Empresa por importe de cuadros y línea de encauche de feria, 42.531 ptas.
Y terminados el orden del día, se levantó la sesión a las veintitres horas del día de su comienzo de lo que doy fe.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1985.-

Miembros Asistentes	En Abellones a treinta de Septiembre de mil
Alcalde-Presidente	movimientos ochenta y cinco.
D. Juan Espino	Siendo las veinte horas de este día y en el Sa-
de Marín.	lón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Cor-
-Concejales-	poración Municipal para celebrar la sesión ordinaria
D. Juan-Francisco	correspondiente al mes de la fecha.
Caro Pilar.	Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Marín,
D. Francisco Vi-	concurriendo los señores Concejales relacionados al margen,
zvetz Saúchez.	los cuales son asistidos por el Secretario de la Corpo-
D. Miguel Vivete	ración Don Saudalio Pizarro Miembros que da fe del
Gorrero.	acto.
D. Antonio Garcia	Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al
- Vizvete	estudio y deliberación de los diferentes puntos del or-
D. Juan-Antonio	den del día, respecto de los cuales se adoptaron los
Valencia Ladera	siguientes
D. Francisco	ACUERDOS:
Murillo Gorrero	ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta
- Secretario-	de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.-
D. Saudalio Pi-	===== POSESION CONCEJAL.- Se da cuenta del
zorro Miembro	nombramiento de Concejal de este Ayuntamiento por
	la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español,
	que en favor de D. Francisco MURILLO GUERRERO, ha
	efectuado la Junta Electoral de Zona de Llerena por
	dimisión de D. Daniel López Garcia, y hallándose

presente el nombrado, prestó promesa bajo la fórmula establecida, y aceptando cumplir bien y fielmente el cargo, la Corporación le declara posesionado del mismo.

MODIFICACIONES DE ORDENANZAS FISCALES.-

Visto el expediente instruido para la actualización de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales que después se dirán, motivada por el desfase que mantienen en relación con el aumento del coste de la vida, que repercute en los servicios que el Ayuntamiento ha de soportar, la Corporación por unanimidad, de todos los asistentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de tarifas de las siguientes ordenanzas fiscales, en la forma en que han quedado redactadas:

Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos. Tasa por Expedición de documentos.- Suministro de agua a domicilio.- Servicio de recogida de Basuras.- Servicio de Alcantarillado.- Servicios del Cementerio.- Ocupación de la vía pública con escombros.- Mesas y sillas en la vía pública.- Licencia para ejercer la Venta Ambulante.- Rodaje y Arrastre de Vehículos no sujetos al Impuesto de Circulación.- Canales y Desagües.- Tenencia de Perros. Tasseo de Eras en los Ejidos.- Parcelas de la Dehesa.

Añ misms. se acuerda fijar para el próximo año 1.986 y siguientes mientras no se modifique o despare (el coeficiente) a efectos de la Contribución Urbana en el veintuno por ciento, de la base liquidable.

PADRON DE HABITANTES.- 1.986.- Dada cuenta de las disposiciones contenidas en el Real Decreto de la Presidencia del Gobierno n.º 1.987/1.984. y Orden Ministerial de Economía y Hacienda de 13-Diciembre-1984. referidas a los trabajos preliminares a realizar por los Ayuntamientos para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1.986 y resultando que los trabajos realizados se ajustan a las mencionadas disposiciones, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la relación de Entidades o Agrupamientos y Núcleos de Población del próximo Padrón de

habitantes.

≡ CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS.-

Examinado el expediente incoado para ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, un terreno de unos cinco mil metros cuadrados para la construcción de viviendas de protección oficial, y habiendo comparecido por cuanto figura en él los documentos a que se refiere el artículo 96 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del Termino Municipal.

Vistas las disposiciones legales de pertinente aplicación, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO:- Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Consejería de la Junta de Extremadura, el solar sito en el Casco urbano de esta Población en la calle Ruiz de Alda número 17, de una extensión superficial de unos cinco mil metros cuadrados, cuyo solar esté clasificado como bienes de propios y con destino al fin exclusivo de construir viviendas de Protección Oficial.

SEGUNDO: Que los fines para los que se ceder, se cumplan en el plazo máximo de cinco años y el destino se mantenga durante los treinta siguientes.

Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubiesen cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio del Ayuntamiento.

TERCERO: Que se someta el expediente a subasta pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, considerándose el acuerdo definitivo de no producirse éstas.

≡ LICENCIA TAXI.-

Vista la petición formulada por D. Arturo González González con domicilio en este Municipio, el cual está en posesión de licencia municipal de Taxi del Vehículo BA-0867-G, por unanimidad se acuerda aplicarle

dicha Licencia al Vehículo Marca Peugeot 505, Matrícula BA-8540-L por sustitución de material.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formuló una pregunta a la presidencia sobre el Plan de Empleo Rural que es contestada con los datos que de momento se dispone.

Con lo cual se dió por terminada la sesión a las veintinueve horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario doy fe.

Handwritten signatures of Juan Espino, Miguel Vizvete, and others.

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA. EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1985.

Miembros Asistentes

Alcalde-Presidente.- D. Juan Espino En Añullones a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Manu.- Siendo las 19:30 horas de este día, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

- Concejales.- D. Juan Francisco Caro Pilar Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Manu,

D. Francisco Viza asistiendo los señores miembros relacionados al mar te Sánchez por, los cuales son asistidos por el Secretario accidental

D. Miguel Vizvete D. Manuel Caro Pilar que da fe del acto.

Querrens.- Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

D. Antonio García Vizvete. ACUERDOS: ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario, el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.-

D. Antonio Muriel Querrens. OBRAS PLAN EMPLEO RURAL.- En relación con las obras del Plan de Empleo Rural que se vienen realizando

D. Juan José Muñoz Rangel en este Municipio durante el presente ejercicio en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo y de

D. Juan Antonio Valencia Ladera conformidad, con las instrucciones cursadas al efecto,

Secretario-Acctal
D. Manuel Carr
Pilar.

por unanimidad. se acuerda aprobar los siguientes
Proyectos y Presupuestos para enjugar la antigüedad adic-
cional concedida y un resto de la primera:

OBRA N° 1.- ACERADO CALLE ARIAS MONTANO, con un
Presupuesto para mano de obra y Seguridad Social
de 750.000 ptas.

OBRA N° 2.- REPARACIONES DEL PAVIMENTO DE VARIAS
CALLES, con un Presupuesto para mano de obra y
Seguridad Social de 301.000 ptas.

≡ BASURERO MUNICIPAL.- A la vista de que el
Proyecto presentado por el Arquitecto Municipal para
el cerramiento del Basurero no se ajuste a los pro-
pósitos que tiene esta Corporación, por unanimidad
se acuerda solicitar de la Oficina Técnica Comer-
cial de la Diputación Provincial de Badajoz, la asis-
tencia técnica necesaria para la confección de un
proyecto y Presupuesto ajustado a las necesidades rea-
les del Municipio.

≡ PETICION DE ANTONIO GUERRERO.- Vista la
petición formulada por Don Antonio Guerrero Vizvete,
solicitando le sea concedido por este Ayuntamiento un
trozo de parcela de aproximadamente 1.200 m², en
el sitio llamado Laguna del Rodeo de los bienes
propios de este Ayuntamiento para la construcción de
una nave con destino a la ganadería, y a la vis-
ta de los informes emitidos, la Corporación por una-
nimidad acuerda denegar la petición mencionada,
ya que por prohibición legal no se puede proceder
a la enajenación de los bienes municipales por
concesión o venta directa.

≡ PETICION LAUREANO MARIN.- Vista la petición
formulada por Don Laureano Marin Gale para que se
le conceda la salida del inmueble que tiene en
calle Cristo, colindante con el solar propiedad del
Ayuntamiento en calle Ruiz de Alde, por lugar
distinto al señalado en la escritura de compra,
la Corporación Municipal acuerda dejar pendiente di-
cha petición hasta recibir los oportunos asesoramientos
de Arquitecto y Abogado a quienes se les encarga.

CECION NICHU.- Por la presidencia se hace una exposición referida al fallecimiento en el pasado mes de Agosto de D. Sebastián Caro Rodríguez, que dedico toda su vida al servicio del Municipio en el cargo de Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento, por lo que a su juicio es acreedor a algún reconocimiento de su labor por parte de la Corporación y propone que el nicho donde están inhumados sus restos mortales, sea cedido en propiedad a su viuda.

La Corporación tras ligera deliberación y aceptando la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad acuerda ceder en propiedad a D^a María Pilar Sánchez el nicho n^o 18, fila 2^a, Galería 14, del Cementerio de este Municipio, donde está enterrado el cadáver de D. Sebastián Caro Rodríguez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos del día de su comienzo, de lo cual como Secretario doy fe.

Juan Espino
Alcalde
Francisco Vinate
Miguel Vinate
Secretario

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE 1986.-

Miembros Asistentes.

-Alcalde-Presidente

D. JUAN ESPINO

MARIN.

-Concejales-

D. Juan F^{co} Caro

Pilar

D. Francisco Vinate

Sánchez

D. Miguel Vinate

En Huillones a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Preside el Alcalde Titular D. JUAN ESPINO MARIN, concurriendo los señores miembros relacionados al margen, siendo asistidos por el Secretario en acumulación Don

D. Ignacio Muro Moreno
 D. Antonio Garcia Vizcete.
 D. Juan Antonio Valencis Ladera
 D. Antonio Morillo Prietas.
 D. Juan José Muro Raupel Secretario
 D. Sandalio Pizarro Miembres

Sandalio Pizarro Miembres, que da fe del acto. Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:
 1.º - ACTA ANTERIOR.- leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.
 2.º - RESOLUCION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.- Se da cuenta de la Resolución dictada por la Dirección General de Administración Local con fecha 3 de Diciembre de 1.985, por la que en virtud de expediente tramitado al efecto se autoriza la acumulación de la función, secretarial de este Ayuntamiento de Añillores a Don Sandalio Pizarro Miembres, Secretario del Ayuntamiento de Villeparisis de la Torre, de cuyo cargo tomó posesión oportunamente quedando enterada la Corporación.
 3.º - CUENTAS MUNICIPALES.- General del Presupuesto.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal. Ordinario y ejercicio de 1.984, una vez cumplidos los trámites legales precedentes.
 Se da cuenta al leer el informe emitido por la Comisión de Cuentas del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examen de que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar en la forma que se presenta relecta.
 B) Administración del Patrimonio.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.984, una vez cumplidos los trámites legales precedentes.
 Se da cuenta al leer el informe emitido por la Comisión de Cuentas, del que dicha cuenta debidamente rendida y justificada. Del resultado de la ex-

posición al público, y examinada que los ruidos por los ruidos existentes, tras deliberar, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarle en la forma que se presenta redactada.

EXPEDIENTES ACTIVIDADES MOLESTAS.-

Dada cuenta de los expedientes que se tramitan en este Ayuntamiento a instancia de varios vecinos que después se dirán en los que solicitan Licencia Municipal para la instalación de las actividades que también se expresan y vistos los informes emitidos por los Técnicos, vueltos a los expedientes por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Imprimir favorablemente las licencias solicitadas, dado que cumplen con lo preceptuado en el artículo 30 c) del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 y por no existir actividades análogas que produzcan efectos auditivos por los vecinos:

D. Joaquín González González, para apertura de la actividad de Venta de Carnes.

D. José Miembro Cabezas, para apertura industria de Pastelería.

2º.- Requerir a D. Laureano María Galz y a D. Juan Fernández Rangel para que subsanen los defectos apuntados por los técnicos competentes quedando pendiente los informes hasta que se dé cumplimiento.

OBRAS PLANES PROVINCIALES.-

A continuación se imprime a la Corporación de las Obras en principio concedidas para este año por la Diputación Provincial de Badajoz como incluidas en el Plan Provincial de 1986, quedando enterada.

ESCRITO DE RUFINO HERNANDEZ.- Seguidamente se pasa a conocer un escrito presentado por D. Rufino Hernández Huetos, por el cual solicita la concesión de una acometida al abastecimiento en el sitio "Cerca del Molino" donde pretende edificar una vivienda, acordándose por unanimidad hacerle saber que la misma queda sujeta a la concesión a la Licencia de Edificación preceptiva, para lo cual deberá presentar el Proyecto-Técnico correspondiente.

=== HUMEDADES CASA CONSISTORIAL. -

Por la Presidencia se impone de que de poco tiempo a esta parte se han presentado unas alarmantes humedades en las paredes del edificio municipal colindante con el Hogar del Peñonista, acordándose por unanimidad solicitar de los Técnicos Comarcales de la Diputación Provincial, que previo examen de estas paredes se impone si es posible determinar las causas de estas anomalías, acordándose las obras que fueren precisas y si su importe excediera de las posibilidades económicas municipales, se solicite la Cooperación de mencionada Diputación.

=== OBRAS VIAS PUBLICAS. - Se da cuenta de un escrito que al Ayuntamiento dirigen varios vecinos de las calles Hernán Cortés, Colón y Avenida de Franco, en demanda de que se construya un ripón capaz de absorber las aguas que seogen las dos calles para evitar malos olores en el verano, acordándose por unanimidad estudiar el caso y ejecutar por administración las obras precisas.

=== TRIENIO A UN FUNCIONARIO. - Vista la petición formulada por Don MANUEL CARO PILAR, Auxiliar de Administración General de la Plantilla de este Ayuntamiento y visto su expediente personal del que resulta que comenzó a trabajar en este Ayuntamiento en concepto de contratado el día 1º de Diciembre de 1982 y consolidó la propiedad en dicho cargo.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda reconocerle el derecho al percibo de un trienio con efectos económicos y administrativos de 1º de Diciembre de 1985, dándose cuenta de este acuerdo a la Mutua Nacional de Revisión de la Administración a los efectos de que sea tenido en cuenta.

=== ARCHIVO MUNICIPAL. - Se dió cuenta por último de la instalación en el archivo municipal de una nueva estantería metélica para recoger los legajos archivados, dándose por enterado.

=== RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.
Con lo cual se dió por terminada la sesión levau-

taudose la misma a las veintinueve horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Espino *Alfredo* *Juan Francisco*
Francisco *Juan* *Francisco*

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA
DIEZ DE FEBRERO DE 1986.-

Miembros Asistentes
-Alcalde- Presidente
D. JUAN ESPINO
MARIN.-
- Concejales -
D. Juan Francisco
Cano Pilar
D. Francisco
Vizvete Sainchez
D. Miguel Vizvete
Quenero.-
D. Ignacio
Munoz Maeso
D. Antonio Garcia
Vizvete
D. Juan Antonio
Valencia Ladere
D. Francisco
Munillo fernero
D. Juan José
Munoz Raupel
- Secretario -
D. Sandalio
Pizarro Mubero.

En Añillores diez de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.
Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. Prende el Alcalde Titular D. Juan Espino Marin, concurriendo los Señores Concejales relacionados al margen, los cuales son asistidos por el Secretario de la Corporación Don Sandalio Pizarro Mubero que da fe del acto.
Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:
1º - ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.
2º - OBRAS PLANES PROVINCIALES.- Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativo al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste" por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de lo que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

1.º.- Se preste aprobación a la obra n.º 7 del Plan Zona Sur, referida a DISTRIBUCION DOMICILIARIA, y a la fianzuerca de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	Millones-Pesetas 0,51.-
- Aportación del Ayuntamiento de Fondos propios	0,09.-
- Aportación de la Diputación de Fondos propios	0,09.-
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito local a solicitar	0'31.-
Total presupuesto aprobado	1'- -

En consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar la cantidad señalada en el apartado correspondiente, como aportación del Ayuntamiento dentro del plazo de ejecución para que se señale para la obra.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los

Presupuestos Generales del Estado, en el cumplimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de Febrero que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos Especiales, setimo y logo pago, a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual prioridad.

OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", Zona "Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 45 del Plan Zona Sur, referente a INSTALACIONES DEPORTIVAS y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	1'02.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0'18.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	0'18.-
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo Bancos de Crédito local a solicitar . . .	0'62
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	

En consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar la cantidad señalada en el apartado correspondiente, como aportación del Ayuntamiento, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda, de este Provincia para que

de los impuestos que el Ayuntamiento haya de percibir de enumerada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Además, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponde, para que de los impuestos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley. 16/1977 de 25 de Febrero, que reple los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores expuestas y con igual prioridad.

OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Se da cuenta de la circular. n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste" por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n.º 44 del Plan

Zona Sur, referida a URBANIZACION Y PAVIMENTACION y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Millones-Pesetas</u>
- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	1'02.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0'18.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	0'18.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos del préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	0'62.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	2'-. <hr/>

En consecuencia, la Corporación, adquiere el compromiso de aportar la cantidad señalada en el apartado correspondiente como aportación del Ayuntamiento; dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Province para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de recibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de sus duplicados de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Animismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo I I del Estado, letra B, de los Presupuestos,

Generales del Estado, en el Rendimiento de la
 tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-
 Ley 16/1977, de 25 de Febrero que repele los
 viejos de 27, en el Impuesto sobre el lujo que
 grava la venta de gasolina supercarburante y en
 los impuestos especiales, retenga y haga pago a la
 Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que
 las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Se da cuenta
 de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial,
 relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de
 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial
 "Zona Sur", Zona Siberia Extremeña y "Zona Noroeste"
 por lo que se participa a este Ayuntamiento la
 aprobación de la obra, que se indica, a realizar
 en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada
 la Corporación y como se solicita se adopte el siguiente
 acuerdo:

1.º - Se preste aprobación a la obra n.º 46 del PLAN
 ZONA SUR, referida a BASURERO y a la financiación
 de la misma que es como sigue:

Millones - Pesetas

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	0'255.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0'045.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	0'045.-
- Aportación de la Diputación con cargo al crédito del Banco de Crédito Local a solicitar	0'115.-
Total presupuesto aprobado	0'5.-

En consecuencia, la Corporación adquiere el
 compromiso de aportar la cantidad señalada en el
 apartado correspondiente, como aportación del Ayuntamien-
 to, dentro del plazo de ejecución que se señale para
 la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado
 de Hacienda de esta provincia para que de los in-

quero que el Ayuntamiento haga de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retengo y haga pago a la Diputación, de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde, para que de los supuestos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado; en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que reple los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que gravas la venta de gasolina supercombustante y de los impuestos especiales, retengo y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual prioridad.

CONTRATACION Y SEGUIMIENTO OBRAS PLANES PROVINCIALES.

En relación con las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, de la Diputación de Badajoz, a realizar en este Municipio, que han sido aprobadas por esta Corporación y al amparo de lo dispuesto por el artículo 8º del Real Decreto 1973/1981, de 3 de Julio sobre régimen de los Planes Provinciales por unanimidad se acuerda:

- 1º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación a este Ayuntamiento para la contratación y seguimiento de las obras que a continuación se expresan.

- 2º.- Que a la vista de que ninguna de las obras excede del tope máximo establecido, se solicite de la mencionada Diputación que el estudio y presupuesto correspondiente a cada obra sea realizado por los Técnicos del Equipo Comarcal de Llerena, al que pertenece este pueblo:

OBRAS APROBADAS

- Obra n.º 7 - Zona Sur.- Distribución Domiciliaria, con un Presupuesto de 1.000.000 de ptas.-
- Obra n.º 44 - Zona Sur.- Urbanización y Pavimentación, con un Presupuesto de 2.000.000 de ptas.-
- Obra n.º 45 - Zona Sur.- Instalaciones Deportivas, con un Presupuesto de 2.000.000 de ptas.-
- Obra n.º 46 - Zona Sur.- Basureros, con un Presupuesto de 500.000 ptas.

FINANCIACION OBRAS PLANES PROVINCIALES.

Por último y en relación con la aportación municipal de fondos propios a las obras anteriormente aprobadas se acuerda por unanimidad que la misma sea librada con cargo al superavit del ejercicio anterior.

- FIESTAS DE CARNAVAL.- A la vista de la petición formulada por la juventud del Municipio, solicitando la concesión de una subvención para organizar las Fiestas de Carnaval - 1986, se acuerda por unanimidad concederle para estos fines la cantidad de cincuenta mil pesetas, que serán libradas a D. Sebastián Muñoz Guerrero, con cargo al capítulo cuarto del presupuesto ordinario de la Corporación.

ARBOLES DIPUTACION PROVINCIAL.

Por último se da a conocer a la Corporación, la concesión por parte de la Diputación Provincial de un lote de árboles para parques y jardines de este Municipio, y por unanimidad se acuerda aceptar esta concesión, autorizando a la Presidencia para que disponga lo conveniente para la retirada de dichos árboles y su transporte a esta localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas

del día de su comienzo de lo cual yo el
Secretario doy fe.

Juan Espino
Francisco Vizvete
Miguel Vizvete
Juan Antonio Valencio Ladera
D. Manuel Caro Pilar

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 1986.

Miembros Asistentes

Alcalde-Preidente

D. Juan Espino

Maniu.

-Concejales-

D. Francisco

Vizvete Sánchez

D. Ignacio Muñor

Maeso.

D. Antonio Garcia

Vizvete

D. Juan Antonio

Valencio Ladera

-Secretario-Actel

D. Manuel Caro

Pilar.

En Alhillores a veinticuatro de Febrero de mil
novecientos ochenta y seis.

Siendo las veinte horas de este día y en el
Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación
Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Prende el Alcalde Titular D. Juan Espino Maniu, asis-
tiendo los señores seleccionados al margen y el secretario
accidental de la Corporación D. Manuel Caro Pilar que
da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estu-
dio y deliberación de los diferentes puntos del orden del
día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes
acuerdos:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí, el Secretario, el
acto de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

MESAS ELECTORALES.- Por la Presidencia se ma-
nifiesta, que convocados por Real Decreto 214/1986 de 6 de
Febrero, el Referendum de la Nación en relación con la
Alianza Atlántica, corresponde a los Ayuntamientos la for-
mación de las mesas Electorales, bajo la supervisión de
la Junta Electoral de Zona, según dispone la Ley Orgánica
5/1985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

Dada lectura de los artículos 25 y siguientes de la
mencionada Ley Electoral General, se procede al sorteo
de los electores que han de formar las dos mesas

electorales en que se descompone la Sección Unica del Distrito Unico de este Municipio, arrojando el siguiente resultado:

MESA A

PRESIDENTE: Dña. JUANA BLANCO GARCIA.

PRIMER VOCAL: Dña. ISABEL GONZALEZ MARTIN

SEGUNDO VOCAL: Dña. GUADALUPE LAGUNA TENA.

SUPLENTE

1º DEL PRESIDENTE: Dña. JOSEFA DELGADO VERA.

2º DEL PRESIDENTE: D. RAFAEL BARRAGAN MONTANERO.

1º DEL PRIMER VOCAL: D. ANTONIO CABEZAS RANGEL

2º DEL PRIMER VOCAL: D. FACUNDO BARTOLEXIS MONTERO

1º DEL SEGUNDO VOCAL: D. JOSE ANTONIO DELGADO RANGEL

2º DEL SEGUNDO VOCAL: Dña. CARMEN CARO PILAR

MESA B

PRESIDENTE: D. JUAN ANTONIO RANGEL MARTIN.

PRIMER VOCAL: Dña. OTILIA MANCHON GUERRERO.

SEGUNDO VOCAL: Dña. ANA MARTIN MUÑOZ

SUPLENTE

1º- DEL PRESIDENTE: D. ANTONIO MALDONADO MONTERO.

2º- DEL PRESIDENTE: Dña. JOSEFA MANCHON GALA.

1º- DEL PRIMER VOCAL: D. JOSE MARIN NUÑEZ.

2º- DEL PRIMER VOCAL: D. SEBASTIAN MUÑOZ GUERRERO

1º- DEL SEGUNDO VOCAL: D. FRANCISCO VERA DURAN.

2º- DEL SEGUNDO VOCAL: D. MIGUEL RANGEL GALA.

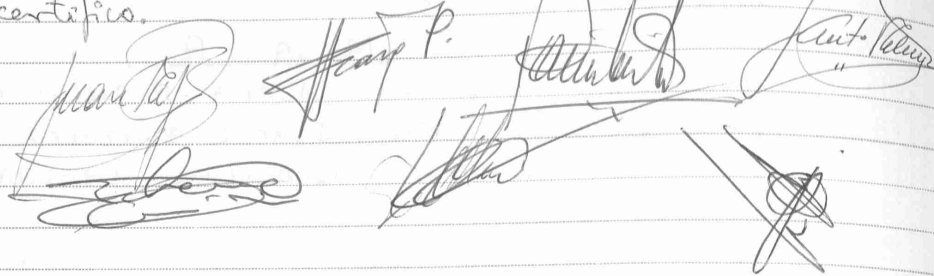
Se acuerda dar cuenta del resultado de este sorteo a la Junta Electoral de Zona para que efectúe los oportunos nombramientos.

MODIFICACION ORDENANZAS.-

Se da cuenta a la Corporación en relación con el expediente instruido para modificar las tarifas de varios Impuestos y Tasas Fiscales que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones y tras deliberación, por unanimidad se acuerda ratificar la aprobación de las modificaciones de tarifas de los Impuestos y Tasas aprobadas inicialmente en sesión del día treinta de Septiembre del año pasado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se -

levantó la sesión a las veintinueve horas del día de su comienzo, de lo cual yo el Secretario certifico.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1986.-

Miembros Asistentes:

- Alcalde Presidente

D. Juan Espino
Manu.

- Concejales:

D. Juan Fco. Caro
Pilar

D. Miguel Vizvete

D. Francisco
Vizvete Sánchez.

D. Ignacio Muñoz
Mauro.

D. Antonio García
Vizvete.

D. Juan Antonio
Valencia Ladera.

D. Juan José
Muñoz Rangel.

- Secretario.

D. Sordelio Piz-
arro Muñoz.

En Ahillones a siete de Abril de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las veintinueve horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Con-
sistorial se reúne la Corporación Municipal para ce-
lebrar sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular D. Juan Espino Manu, asistiendo los miembros relacionados al margen y el Secretario en acumulación Don Sordelio Pizarro Muñoz que da fe del acto.

Abierta la Sesión, por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario, el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

INCIDENCIAS.- En este momento de la sesión, los Concejales del Grupo Socialista en la Corporación, hacen una petición verbal a la Presidencia en el sentido de que se diera a esta sesión el carácter de ordinaria, para tratar varios asuntos, entre ellos el de obras del Plan de Empleo Rural - 1986. Al ser contestado que era improcedente dicha petición, puesto que tampoco estaban confeccionados los Proyectos y Presupuestos de las obras a incluir en dicho Plan, cuyos trabajos han sido encomendados al Arquitecto Municipal, tomaron la actitud de abandono del

Salón de Sesiones, lo que llevaron a cabo inmediatamente.

≡ **PADRON HABITANTES.** - Visto el expediente que se instruye para seleccionar un Agente de Empadronamiento que ejecute los trabajos de formación del Padrón Municipal de Habitantes y Fichero Nacional de Electores, al amparo del Real Decreto 2357/1.985 de 20 de Noviembre, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso.

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para la resolución del concurso y nombramiento de la persona que resulte seleccionada entre los admitidos.

TERCERO: Aplicar a este expediente el trámite de urgencia a la vista de las circunstancias concurrentes.

≡ **PETICION DE TERRENOS.** - Vistos los escritos que han presentado en este Ayuntamiento los vecinos José y Juan María Núñez, solicitando cada uno la concesión de un trozo de terreno del Ejido Patimero, y también el de D. Antonio Guerrero Vizceta, que solicita otro terreno en el sitio conocido por Laguna del Rodes, ambas propiedades del Ayuntamiento, para la construcción de sendas mareas destinadas a usos particulares y a la vista de los informes emitidos, por unanimidad se acuerda denegar las peticiones mencionadas, ya que por prohibición legal los bienes municipales no pueden enajenarse mediante concesión o venta directa.

≡ **OBRAS PLANES PROVINCIALES.** - Sepidamente la Presidencia manifiesta que por parte de la Diputación Provincial de Badajoz ha sido adjudicada a este Ayuntamiento la ejecución de las siguientes obras incluidas en el Plan Provincial de 1986:

Obra n.º 44. Zona Sur, de Urbanización y Pavimentación, por un importe de dos millones de pesetas.
Obra n.º 46. Zona Sur "Bajurens 2ª Fase, por quinientas mil pesetas.

Que dada la simplicidad de las mismas y el gran número de obras, en parte en el principio, podrá arbitrase una forma de ejecución dentro de los límites legales que ofrezca mayor número de journals, y la Corporación tras deliberar sobre el particular acuerda:

1.º.- Ejecutar las obras antes referidas por administración, mediante la Colaboración Social prevista en el Real Decreto 1.445/82.

2.º.- Si lo anterior no fuera posible, se ofrezcan las obras mediante colaboración particular al trabajador o grupo de trabajadores que en régimen cooperativo se comprometan a ejecutarlas.

BIBLIOTECA MUNICIPAL.- A continuación manifiesta el Sr. Alcalde que como es conocido, la Biblioteca Municipal entró en funcionamiento el pasado ejercicio siendo preciso ir incrementando paulatinamente su fondo bibliográfico con nuevas adquisiciones de libros y revistas para que no quede estancada la misma.

Que por el Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz se ha enviado a este Ayuntamiento un concierto para su aprobación en el que se incluirá una cantidad para atenciones de la mencionada biblioteca, y la Corporación tras deliberar sobre el particular acuerda:

1.º.- Aprobar el concierto a establecer entre este Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz.

2.º.- Conceder una anuencia económica de veinticinco mil pesetas anuales para atenciones de la misma.

ESCRITO LAUREANO MARIN.- Es conocido por la Corporación, el escrito presentado por D. LAUREANO MARIN GARA, relacionado con la pared divisoria entre la propiedad del mismo y el Ayuntamiento en la calle Ruiz de Alde, y por unanimidad se acuerda:

1.º.- Que como se pactó en el contrato de compra del solar por parte del Ayuntamiento en calle Ruiz de Alde, la pared divisoria entre el mismo y la

propiedad de Laureano Marin se levante por partes iguales entre ambos.

2.º.- Que dichas obras se ejecuten en cuanto el Ayuntamiento disponga de medios económicos suficientes para ello.

PETICIONES ECONOMICAS.- Se da cuenta a la Corporación de las peticiones formuladas por la Comisión Organizadora de las Fiestas de San Isidro y del Colegio Público Nacional de este Municipio, y estimando que estos actos contribuyen a la creación de cultura, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Conceder a la Comisión Organizadora de las Fiestas de San Isidro, la subvención de diez mil pesetas, como contribución a las mismas.

2.º.- Conceder al Colegio Público Nacional una subvención de diez mil pesetas, para ayuda al viaje cultural a realizar.

3.º.- Que estas cantidades se satisfagan con cargo al capítulo cuarenta del presupuesto ordinario.

I.R.Y.D.A.- Se dió cuenta a la Corporación del recibo de una subvención concedida por el I.R.Y.D.A. en el pasado año para obras de pavimentación de aceras, ascendente a quinientos mil pesetas, quedando enterada.

MANGUERAS RIEGO.- En relación con la necesidad de adquirir por parte de la Corporación de unos adeptos y mangueras para bocas de riego del servicio público de abastecimiento de agua, se acuerda por unanimidad pedir presupuestos a varias casas comerciales dedicadas a la venta de estos materiales.

FACTURAS AL COBRO. A continuación se presenta a la Corporación la relación de facturas al cobro presentadas por servicios prestados al Municipio siendo aprobadas por unanimidad y acordando su pago inmediato las siguientes:

ELECTROFAN.- De instalación portero automático en Centro Sanitario, 19.442.-

ELECTROFAN.- De reparaciones en el alumbrado público

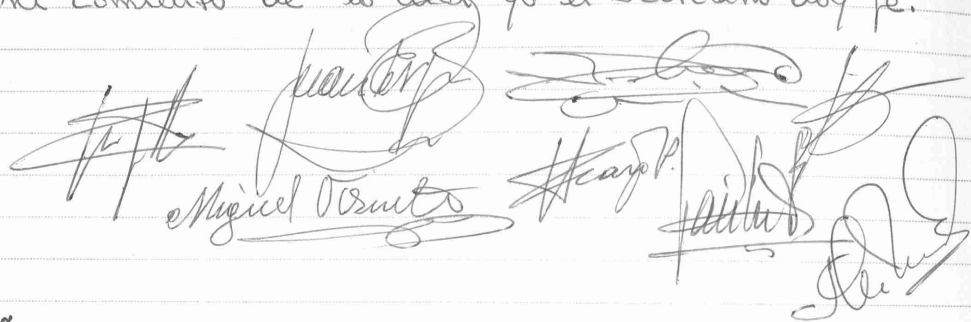
21.084.-ptas.

ELECTROFAN.- De reparación alumbrado público, reposición de lámparas y reactancias, 24.953 ptas.

JUAN VIZUETE GUERRERO.- Por material eléctrico y mano de obra en reparación alumbrado, 8.325 ptas.

MONTAJES ELECTRICOS JOCA.- De reparaciones en la línea que conduce al abastecimiento de agua, por 49.336 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario doy fe.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 1986.-

Miembros Asistentes

- Alcalde- Presidente

Don Juan Espino

Manu.-

- Concejales.

D. Juan Fco. Caro

Pilar

D. Francisco Vizve

te Sánchez.

D. Miguel Vizvete

Guerra.-

D. Ignacio Muñoz

Maeso.-

D. Antonio Garcia

Vizvete.-

D. Juan Ant. Valen

cia Ladera.-

D. Francisco Mu

ñillo Guerra.-

En Abellones a veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo las veintidós horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde Don Juan Espino Manu, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

- ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

CONSEJO ESCOLAR.- Por la Presidencia se

D. Juan José Muñoz Paupel. Secretario-Accel.
D. Manuel Carrero Pílar.-

manifieste que según la legislación vigente, en los Consejos Escolares, próximos a constituirse, ha de formar parte un representante del Ayuntamiento.

Mediante votación secreta se nombra por mayoría de votos representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Nacional de este Municipio al Concejal D. FRANCISCO VIZUETE SANCHEZ.

Con lo cual se dió por terminada la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos del día de su comienzo, de lo cual yo el Secretario doy fe.

Juan José Muñoz Paupel
Miguel Vizúete
[Signature]
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE ABRIL DE 1986.-

Miembros Anteriores - Alcalde-Presidente
Don Juan Espinoza Maza - Concejales -
D. Juan Fco. Carrero Pílar.
D. Francisco Vizúete Sánchez
D. Miguel Vizúete Guerrero -
D. Ignacio Muñoz Maza.
D. Antonio García Vizúete.
D. Juan Antonio Valencia Ladera
D. Francisco

En Abellones a diez y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo las veintinueve horas de este día día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Espinoza Maza, concurriendo los señores Concejales relacionados al margen, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS.-

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fué aprobado por unanimidad.

INFORME DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia

82
Muyillo Guerrero. se da información pedida por los Concejales del
D. Juan José Grupo Socialista en relación con escrito de D.
Mujos Raupel. Rufus Hernández, referido a obras de construcción
- Secretario - que viene realizando D.^{ca} Victoriaana Mujos Raupel
D. Sandoles y tambien del estudio que viene realizando una
Pizarro Membre. Comisión de Concejales para darle solución adecuada
a las pretensiones de los paradores del Municipio.

AYUDA ECONOMICA.- A la vista de la petición
formulada por el Grupo de Textos de este Pueblo, por
unanimidad, se acuerda concederles una subvención
de DIEZ MIL PESETAS, para ayude a los pastos
perennes del mismo.

OBRAS P.E.R.- 1986.- Por la Presidencia se da lec-
tura a la comunicación recibida de la Delegación del
Gobierno en Extremadura, en la que se que la Comisión
de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan
de Empleo Rural, ha efectuado una reserva de crédito
a favor de este Municipio por un importe de cuatro
millones de pesetas, equivalente a una subvención
del cien por ciento de la mano de obra a emplear
en la ejecución de las obras o servicios a acometer
por esta Corporación. Asimismo da a conocer la
propuesta formulada por la Comisión de Obras del
Ayuntamiento referido a las que mejor conviene eje-
cutar con cargo a dicha subvención, y ante la dis-
paridad de criterios se somete a votación dicha propo-
sta, que es aprobada por mayoría de seis votos a
favor y tres abstenciones, la cual es como sigue:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las obras siguientes
con cargo al Crédito del Plan de Empleo Rural,
asignado a este Municipio:

- OBRA N^o 1 - ACERADOS EN CALLES RUIZ DE ALDA, PEDRO
DE VALDIVIA, FRANCISCO PIZARRO Y HERNAN CORTES.-

PRESUPUESTO: Mano de obra 2.365.360 ptas, Materiales
1.797.774 pesetas.

- OBRA N^o 2.- RED DE SANEAMIENTO TRASERAS CALLE
LOPEZ DE AYALA.

PRESUPUESTO: Mano de obra: 233.520 ptas. Materiales:
81.120 pesetas.

- OBRA N^o 3.- ACONDICIONAMIENTO TRASERAS CALLE RUIZ DE ALDA.- PRESUPUESTO: Mano de obra 467.040 pesetas - Materiales - NADA.
- OBRA N^o 4.- ACONDICIONAMIENTO TERRENO! CAMPO DE FUTBOL, JARDINES Y CEMENTERIO. PRESUPUESTO: Mano de obra: 700.560 ptas. Materiales Nada.-
- OBRA N^o 5.- ACONDICIONAMIENTO CUBIERTA COLEGIO PUBLICO - PRESUPUESTO: Mano de obra: 233.520 ptas. Materiales - Nada.

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación en firme de la reserva de fondos en principio sujeta.

TERCERO.- Pedir a la Compañía de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a emplear.

CUARTO.- Autorizar a la Presidencia para que promueva cuanta documentación sea precisa y ante las instancias que proceda, para obtener la colaboración solicitada.

≡ OBRAS PLANES PROVINCIALES.- Seguidamente, la Presidencia manifieste que aprobadas por la Diputación Provincial y este Ayuntamiento las obras concedidas al Municipio dentro del Plan Provincial de 1.986, es preciso determinar las que hayan de ejecutarse hasta el límite máximo de fondos concedidos, toda vez que no se cubren las necesidades existentes.

También de cuenta de la propuesta que a estos efectos le promueve la Comisión de Obras del Ayuntamiento donde se seleccionan por orden de preferencias. Sometiéndose a deliberación y ante la disparidad de criterios existente se procede a votación, siendo aprobada mencionada propuesta por mayoría de seis votos a favor y tres abstenciones, en la siguiente forma:

OBRA N^o 44.- ZONA SUR, denominada URBANIZACION Y PAVIMENTACION.

1^o.- Pavimentación de las traseras calle Ruiz de Alda.

2^o.- Parches con cemento de las calles más necesitadas.

3^o.- Terminación de aceras en la calle Fernán Cortés.

4°.- Acerados en la calle Bravo Murillo.

5°.- Acerados en calle Cristóbal Colón.-

OBRA N° 45.- Denominada INSTALACIONES DEPORTIVAS.

- Construcción del Polideportivo -

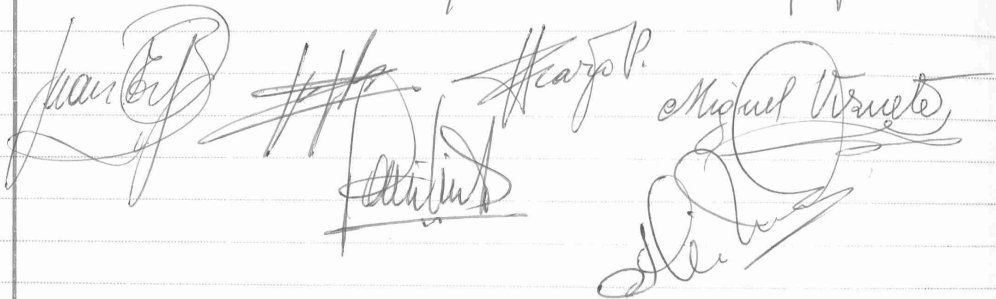
OBRA N° 46.- ZONA SUR.- Denominada "BASURERO"

- Terminación del Basurero -

OBRA N° 47.- Denominada, DISTRIBUCION DOMICILIARIA.-

Terminación de la colocación de llaves de paso y demás, en la red de distribución domiciliaria de aguas.

y terminados el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintidós horas del día de su comienzo, de lo cual yo el Secretario doy fe.



SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO DE 1986.-

Miembros Asistentes-

-Alcalde- Presidente-

D. Juan Espino Marín

- Concejales -

D. Juan Fco. Carrero

Pilar-

D. Francisco Vizcaino

Sánchez-

D. Miguel Vizcaino

Quintero-

D. Ignacio Muñoz

Maeso-

D. Antonio García

Vizcaino-

D. Francisco Murillo

Quintero-

-

En Alhullones a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las veintidós horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde Don Juan Espino Marín, concurriendo los señores Concejales relacionados al margen siendo asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por mayoría de votos.

D. Juan José Muñoz Raupel - SECRETARIO - D. Saulelio Pérez Miembro.

PESAME. - Enterada la Corporación del reciente fallecimiento de la madre del Concejal de este Ayuntamiento Don Juan - Antonio Valencia Ladera, por unanimidad, acude a hacer constar en acta el sentimiento de todos los componentes y que se le transmite el pésame de la Corporación.

MESAS ELECTORALES. - Por la Presidencia se manifiesta que convoca. Elecciones Generales, corresponde a los Ayuntamientos la promoción de las Mesas Electorales, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, según dispone la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General.

Dada cuenta de los artículos 25 y siguientes de la mencionada ley, se procede al nombramiento de los electores que han de formar las Mesas de la Unión. Sección, Distrito Unión, en que está dividido este Municipio, arrojando el siguiente resultado:

MESA A)

PRESIDENTE: Juan Ferrero Raupel.

PRIMER VOCAL: Antonio Caseras Blanco.

SEGUNDO VOCAL: María González González.

SUPLENTE:

1º del Presidente: Carmen Apilar González.

2º del Presidente: Virtudes Céspedes Ferrero.

1º del Primer Vocal: Convolación Barrera Blanco.

2º del Primer Vocal: José Caseras Ferrero.

1º del Segundo Vocal: Tadeso Castillo Moreno.

2º del Segundo Vocal: Miquel García Muñoz.

MESA B)

PRESIDENTE: Prudencio Uña Martín.

PRIMER VOCAL: Laureano Rodríguez Ferrero.

SEGUNDO VOCAL: Antonio Muñoz Ferrero.

SUPLENTE:

1º del Presidente: Cayetano Muñoz Sánchez.

2º del Presidente: Eustaquio Rodríguez Pilar.

1º del Primer Vocal: Josefa Martín Vizuete.

2º del Primer Vocal: Antonio Mates Ferrero.

1º del Segundo Vocal: María Vizuete Vera.

2º.- del Segundo Vocal: Trinidad Martín Pineda.

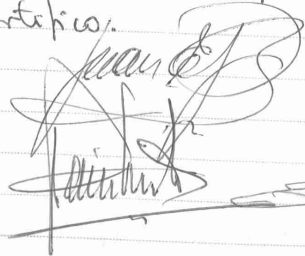
Se acuerda dar cuenta del resultado de este sorteo a la Junta Electoral de Zona de Llerena, para que les expida el correspondiente nombramiento.

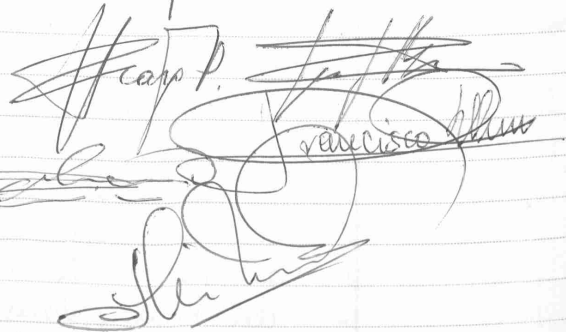
=== FACTURAS AL COBRO.- A continuación son presentadas a la Corporación las siguientes facturas, formuladas por ELECTROFAN, de Montajes Eléctricos por reparación de alumbrado público y suministro de material eléctrico 1º por 21.084 ptas., 2º.- por 24.953 ptas. y 3º.- 79.800 ptas. Todas estas facturas son aprobadas, acordándose su pago. así como también se acuerda abonar a la Diputación Provincial de Badajoz, Sección de Teatros, la cantidad de doce mil pesetas por importe de los honorarios devengados por los monitores que impartieron cursos de teatro en este Municipio días atrás.

=== CUENTAS PER-85.- OBRAS Y SERVICIOS E IRYDA.-

La Presidencia da a conocer a la Corporación las cuentas de Liquidación Obras P.E.R.-85, así como la tramitación que se viene realizando para ejecutar las Obras de Planes Provinciales del presente año, indicando además que la subvención del Iryda se destinará ahora para la adquisición de materiales en obras de Planes Provinciales, y después se invertirá en mano de obra, siendo aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiseis horas del día de su comienzo, de lo cual yo como Secretario certifico.





SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE
MAYO DE 1986.-

En Abellones a veintiseis de Mayo de mil
novecientos ochenta y seis.-

Siendo las veintidós horas de este día y en el
Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la
Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.
Preside el Sr. Alcalde Don Juan Espinosa Manu,
concurriendo los señores Concejales señalados al
margen, siendo asistidos por el Secretario de la
Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede
al estudio y deliberación de los diferentes puntos del
Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron
los siguientes:

ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR: Leída por mi el Secretario, el
acto de la sesión anterior, fue aprobada por unanimi-
dad, sin sin antes dejar constancia que en la
sesión del día 18 del pasado mes de Abril, al
suprimar la Alcaldía sobre escritos de Rufino Her-
nandez, otro de los pequeños poseedores del terreno
y sobre el Empleo Rural, fue previa moción pre-
sentada por el Grupo Socialista en el Ayuntamiento,
cuya omisión se solva.-

CUENTAS MUNICIPALES.-

A) LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.- Seguidamente
se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordi-
nario del ejercicio de 1985, redactada por el Secretario
Interventor, a tenor de lo dispuesto en la legislación
vigente aplicable y que contiene los resultados de
gastos e ingresos, de acuerdo con los documentos
originales que componen el expediente.

Dada lectura a los documentos antes mencionados
y encontrándolos conforme, por unanimidad se acuerda
aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario
del ejercicio de 1985, en la forma en que ha sido
redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

Existencia en la Caja en 31 de Diciembre de 1985..... PESETAS - 219.199.-
 Restos por cobrar en igual fecha... PESETAS: 1.704.555
 SUMA PESETAS — 1.923.754.-
 Restos por pagar en dicha fecha... PESETAS. 998.525.
 SUPERAVIT... PESETAS. 925.229.-

B) CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES/A
 continuación se pasa a conocer la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1985 que rinde el Depósito, y a la vista de las recepciones de cargo y debe que comprenden y del informe favorable emitido por el Secretario Interventor, la Corporación por unanimidad, se acuerda aprobar la citada cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1985 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

	METALICO	VALORES
Existencia en fin del año anterior.	PESETAS	—
	3.428.566.-	—
Ingresos realizados en el ejercicio.	-20.563.681.-	—
SUMA	23.992.247	—
Pagos realizados en el ejercicio.	21.001.950	—
Existencia para el año siguiente		—
te	2.990.297	—

ACTUALIZACION REMUNERACIONES.-

Visto el expediente instruido para la determinación de las retribuciones del personal al servicio de la Corporación y altos cargos, para el ejercicio de 1986 de acuerdo con las previsiones de la Ley de Presupuesto del Estado para dicho ejercicio, y la Resolución de la Secretaría del Estado de Hacienda de 28 de Diciembre de 1985, y habida cuenta de que los catálogos de Puestos de trabajo en la Administración local están hasta la fecha pendientes de aprobación por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO: FUNCIONARIOS DE CARRERA.- Aprobar la propuesta formulada, que consiste en percibir las retribuciones a 1985, con la misma estructura re-

tributiva y con sujeción a la normativa vigente en dicho ejercicio, incrementada la cuantía de las diferentes retribuciones básicas y complementarias en un 7'2 por 100.

SEGUNDO: SECRETARIA ACUMULADA. Con respecto a la Plaza de Secretario de esta Corporación, acumulada por la Dirección General de Administración Local a Don Sandelio Pizarro Miñobres, se le asigna una retribución mensual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de la O.M. de 25.2.82, de 52.882 Pesetas.

Anualmente y por el concepto de dietas y gastos de traslado, se fija una indemnización mensual de 35.596 ptas.

TERCERO: Aplicar al personal no funcionario con servicios a la Corporación, igualmente el aumento del 7'2 por 100 establecidos en la Ley de Presupuestos, conforme al siguiente detalle en periodo mensual.

D. Antonio Cabezas Blanco, - Encargado Recogida de Basuras 61.585 ptas.
 Dña. Modesta Izquierdo Rodríguez, por limpieza de edificios 13.560 ptas.
 D. Francisco Avila Muñoz, por vigilancia de las escuelas 5.708 ptas.
 D. Manuel Cano Pilar, gratificación encargado de la biblioteca 9.648 ptas.

ALTOS CARGOS: Aplicar igualmente el aumento establecido a los altos cargos en lo siguiente: Aniquación mensual a la Presidencia 18.380 ptas.

A los Concejales, por asistencia a sesiones, cada uno 457 ptas.
 Dietas: Presidente: 2.573 ptas. Miembros: 1.287 ptas. Cada uno.

CUARTO: Todas las anteriores remuneraciones se harán efectivas con efectos de 1º de Enero de 1.986.

APROVECHAMIENTOS DE HESA BOYAL.

Examinados el expediente tramitado para la adjudicación por el sistema de contratación directa de los aprovechamientos de veranos (pastos y rastrojeras) de la Dehesa Boyal, propiedad del Ayuntamiento, y tras breve deliberación por unanimidad se acuerda:

1º.- Adjudicar por contratación directa los aprovecha-

mientos de la Delera Boyal en la siguiente forma:

Lote n° 1.- A los pauderos propietarios de paudo Vacuno y Cabrio, representados por D. Santiago Izquierdo.

Lote n° 2.- A los propietarios de paudo Lanar, representados por D. José García.

2°.- El precio de cada lote se fija en VEINTE MIL PESETAS.

3°.- La duración de estos aprovechamientos será desde el despase de las mieses, hasta el día 1° de Septiembre del presente año.

≡ ALUMBRADO PUBLICO.- Sepidamente se pasa a conocer una moción del Grupo Socialista en la Corporación, referida a la necesidad de instalar varios puntos de luz en el alumbrado público por ser estos muy necesarios, y por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta, que comprende en un principio la instalación de los siguientes puntos:

1°.- Junto a la Báscula Pública.

2°.- Junto al Metedero.

3°.- En la Seleccionadora.

4°.- Esquina del Episdo dando para el Salón Cultural.

5°.- Terminación calle López de Ayala - Pedro de Valdivia.

2°.- Autorizar a la Presidencia para que contacte con empresa favorable de esta clase de obras para que formule el oportuno proyecto y presupuesto.

≡ DECLARACION DE URGENCIA.- Por último y con el voto favorable de todos los asistentes, que representan la mayoría prevista en el artículo 47,3 de la Ley Básica del Régimen local, se acuerda tratar por el procedimiento de urgencia el siguiente asunto:

≡ PAPELERAS VIAS PUBLICAS.- Al objeto de colaborar al Ayuntamiento al mantenimiento de la limpieza viaria que impone al Municipio la legislación vigente, por unanimidad se acuerda la adquisición de seis papeleras para su colocación en la vía pública, autorizando a la Presidencia para recabar el Presupuesto de las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se

levantó la sesión a las veintitres horas del día de su comienzo de lo cual el Secretario certifica.

Juan Espino Marin *Juan Francisco* *Francisco* *Francisco*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE MAYO DE 1986.-

la
varios
ser
uenda
pio
a
la
varios
ser
uenda
pio
Urbal
livia
con
que
con
re-
47,3
tra-
2
var
2
ipente
reis
, au-
mento
se

En Alullones a veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintitres horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Comunal, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde Don Juan Espino Marin, - concurriendo los señores Concejales relacionados al margen, siendo anfitrion por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1986.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto General de Gastos e Ingresos de esta Corporación, para el ejercicio de 1986, así como de la documentación complementaria, informando que en su consecución o forma se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

La Corporación Municipal tras amplia deliberación, por unanimidad.

ACUERDA:

1.º - Aprobar el Presupuesto general de Gastos e Ingresos de esta Corporación para el ejercicio de 1986, que aparece nivelado, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	PESETAS.
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.-	Impuestos Directos	1,070,000.-
2.-	Impuestos Indirectos	536,000.-
3.-	Tasas y otros ingresos	3,990,000
4.-	Transferencias Corrientes	5,725,000.-
5.-	Ingresos Patrimoniales	805,000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.-	Ejecución de Inversiones Reales	- -
7.-	Transferencias de capital	- -
8.-	Variación de Activos Financieros	- -
9.-	Variación de Pasivos Financieros	- -
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>12,126,000.-</u>

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.º-	Remuneraciones del Personal	7,268,000.-
2.º-	Compra de bienes corrientes y de servicios	4,350,000.-
3.º-	Intereses	- - -
4.º-	Transferencias corrientes	433,000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
5.º-	Inversiones Reales	5,000.-
6.º-	Transferencias de capital	- - -
7.º-	Variación de Activos financieros	- - -
8.º-	Variación de Pasivos financieros	70,000.-
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>12,126,000.-</u>

2.º - Aprobar las bases de Ejecución del mismo Presupuesto, y a través de éste, la Plantilla comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

3.º - Que se exponga al público todo ello por espacio

de quince días al objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones frente al mismo.
4.º - Elevar la presente aprobación inicial a definitiva, en el supuesto de que durante el plazo de exposición no se hayan presentado reclamaciones, ni necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Con lo cual se dió por terminada la sesión a las veintitres cincuenta horas del día de su comienzo, de lo que yo el Secretario certifico.

Juan Espino Marín
Francisco Muela
Juan José Hernández
Francisco Muela

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DE 1986.-

Miembros Asistentes

- Alcalde-Presidente

DO. D. Juan Espino Marín

- Concejales

DO. D. Juan Francisco Carras Pilar

DO. D. Francisco Vizvete Sánchez

DO. D. Miguel Vizvete Prieto

DO. D. Ignacio Muñoz Maeso

DO. D. Antonio Pérez Utrero

DO. D. Juan Antonio Valencia Ledezma

DO. D. Francisco Muela Prieto

DO. D. Juan José Hernández

DO. D. Juan José Hernández

DO. D. Juan José Hernández

DO. D. Juan José Hernández

DO. D. Juan José Hernández

DO. D. Juan José Hernández

DO. D. Juan José Hernández

DO. D. Juan José Hernández

DO. D. Juan José Hernández

En Albaladejos a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo las veintidós horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Preside el Sr. Alcalde Don Juan Espino Marín concurriendo los señores Concejales relacionados al margen, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

2.º - OBRAS P.E.R. - 1986.- Se da cuenta a la Corporación de una repende reserva de crédito asignada a este Municipio por la Comisión de Calificación, con

-Secretario- D. Sandelio Pitons Numbers
disección y Seguimiento del Plan de Empleo Rural de Badajoz, según circular de fecha 9 de junio del corriente año y por un importe de cuatro millones de pesetas, equivalente a una subvención del cien por ciento de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios municipales.
Primero: es conocida la propuesta formulada por la Comisión de Obras del Ayuntamiento, referida a las que mejor convienen ejecutar con cargo a dicha subvención, y por unanimidad es aprobada dicha propuesta, siendo la misma como sigue:

PRIMERO: Ejecución de las siguientes obras municipales.

1.º - URBANIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES.

PRESUPUESTO: Mano de obra 4.000.000 Ptas. Materiales: 3.181.840 Ptas.

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación en primer de la reserva de fondos en principio indicada.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a emplear.

CUARTO: Autorizar a la Presidencia para que promueva cuanta documentación sea precisa y ante las instancias que proceda, para obtener la colaboración solicitada.

MODIFICACION DE CREDITOS. - Visto el expediente n.º 1/1986 sobre Habilitaciones y Suplementos de créditos dentro del Presupuesto General aprobado para el presente ejercicio, tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía y al que se unen los informes referidos, en el cual se proponen habilitaciones y suplementos de créditos.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones propuestas responden a necesidades urgentes que no pueden ser aplazadas hasta el próximo ejercicio.

CONSIDERANDO: Que para hacer frente a las atenciones suplementales se ha acudido en primer lugar a

enjuagar el superavit disponible de la liquidación del último ejercicio, y en lo que excede se han utilizado los mayores ingresos de conceptos determinados en el expediente.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes presentados son favorables.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación inicial, y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias contra el mismo. Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el expediente. De producirse éstas se actuará conforme al artículo 446 del texto refundido en materia de Régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo n.º 781/1986 de 18 de Abril.

≡ ACTIVIDADES MOLESTAS. - Dado cuenta de los expedientes que se tramitan por este Ayuntamiento a instancia de varios vecinos que despus se dirán para la instalación de las actividades que también se expresan y vistos los informes emitidos por los técnicos competentes, unidos a los expedientes, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Infamar favorablemente las Licencias solicitadas, dado que cumplen con lo preceptuado en el artículo 30 c/ del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 y por no existir actividades análogas que produzcan efectos aditivos, por los siguientes:

1.º - D. LAUREANO MARIN GALA. - Actividad BODEGA ELABORACION DE VINOS.

2.º - D. JUAN GUERRERO RANGEL. Actividad BODEGA ELABORACION DE VINOS.

3.º - HERMANOS GONZALEZ - Comunidad de Bienes. - Actividad: Fábrica de Embutidos y Salazones Cárnicas.

≡ PAORON HABITANTES. - Vistos los documentos que forman la propuesta del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1.º de Abril de 1986, y resultando que en

su confección se han seguido las disposiciones del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial y las Instrucciones Técnicas dictadas por el Instituto Nacional de Estadística, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Prestar su aprobación al Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con referencia al 1º de Abril de 1986, que arroja una población de 1.402 habitantes de derecho.

SEGUNDO: Que se exponga al público por términos de quince días a efectos de reclamaciones.

TERCERO: Que una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y resueltas en su caso las reclamaciones que pudieran presentarse, se remitan los resúmenes correspondientes al Instituto Nacional de Estadística a efectos de aprobación de las listas de población.

TRAMITE DE URGENCIA. - Por último y en trámite de urgencia aprobada con el voto favorable de todos los asistentes a la sesión que forman la mayoría absoluta, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La adquisición por el Ayuntamiento de unas escaleras para los servicios municipales.

SEGUNDO: Colocar unos topes en la calzada de la parte alta de la calle Cristo, que sirva de freno a la circulación rodada para evitar posibles accidentes.

TERCERO: Que la cantidad de quinientas mil pesetas disponible, procedente de subvención del I.R.Y.D.A. concedidas para obras en el año anterior, se invierte en obras del Plan de Empleo Rural, rama agrícola.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las veintidós horas del día de su comienzo de lo que doy fe.

Juan P. [Signature]
Francisco [Signature]
[Signature]
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
CINCO DE SEPTIEMBRE DE 1986.-

Miembros Asistentes

- Alcalde Presidente

Don Juan

Espino Manu-

- Concejales -

Don Juan Fco.

Caro Pilar-

Don Francisco

Vizete Sanchez

Don Miguel

Vizete Piñero

Don Ignacio

Muñoz Moreno

Don Antonio

García Vizete

Don Juan Ant.

Valencia Ladera

Don Francisco

Muñoz Piñero

Don Juan Piñ

Muñoz Piñero

- Secretario

Don Manuel

Caro Pilar

En Avilones a cinco de Septiembre de mil
novecientos ochenta y seis.-

Siendo las veintinueve horas de este día y en el
Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Cor-
poración Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde Don Juan Espino Manu,
cubriendo los señores Concejales relacionados al margen,
siendo asistidos por el Secretario de la Corporación con
carácter accidental que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estu-
dio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del
día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes-

ACUERDOS.-

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario, el
acto de la sesión anterior, fue aprobado por unanimi-
dad.

Fiestas Patronales.- Por la Presidencia se informa
que próximamente se celebrarán en este Municipio las
Fiestas Mayores Patronales, por lo que es preciso determinar
la aportación del Ayuntamiento a las mismas, y tras
breve deliberación, por unanimidad se acuerda hacer
una aportación de ochocientos veinticinco mil pesetas a
las Fiestas Patronales, cuya cantidad se librará al
Presidente de la Comisión de Fiestas.

ENCAUZAMIENTO ARROYO AVILES.- Dada cuenta de
la comunicación recibida de la Dirección General de
Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura referida a las
obras a incluir en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales
(2ª Fase) en la Zona de Ordenación de Explotaciones de Arroyo,
que por lo que respecta a este Municipio comprende el
ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO AVILES. La Corporación por
unanimidad acuerda.

1º.- Aprobar la ejecución en este Municipio de la obra
de Encauzamiento del Arroyo Avilés, para lo cual, el
Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a su poste-

por conservación.

≡ VIAJE A GUADALUPE. - En relación con la celebración del día de Extremadura que tendrá lugar próximamente en la Ciudad de Guadalupe, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, acordar colaborar a los actores, fletando un autobús para que los vecinos que lo desearan puedan trasladarse a la mencionada Ciudad, mediante el pago de una aportación de cuatrocientas pesetas y el resto hasta el total del importe del recorrido será sufragado por el Ayuntamiento.

≡ COMPRA ESCALERA. - Por la Presidencia se hace ver a los señores, la necesidad que tiene el Ayuntamiento de adquirir una escalera con destino a las obras y servicios municipales, y por unanimidad se acuerda la adquisición de tales escaleras de acuerdo con el presupuesto presentado por D. Antonio Gola Acuña, por un total de 166.440 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas del día de su celebración, lo cual como secretario certifico. -

Juan Espino
Francisco Illuillio *Miguel Vizvete* *Acuña*

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA. TRECE DE SEPTIEMBRE DE 1986. -

Miembros Asistentes

- Alcalde-Presidente

Don Juan Espino

Manu.

- Concejales -

D. Francisco

Vizvete Sánchez

D. Miguel Vizvete

Pierrero.

D. Ignacio

Muñoz Moreno

En Abilloyes a trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis -

Siendo las veintinueve horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Comunal, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. Preside el Alcalde titular Don Juan Espino Manu, concurriendo los señores concejales relacionados al margen, que son asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación D. Manuel Caro Pilar que da fe del acto.

D. Juan Antonio Valencia Ladera
 D. Francisco Huillo Fresno
 D. Juan José Víctor Raupel
 Secretario-Accel.
 D. Manuel Carreras Pizar-

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al examen y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR. - Leída por mí el Secretario de orden de la Presidencia el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

SALON CULTURAL. - La Presidencia informa que siendo este Ayuntamiento propietario del denominado SALON CULTURAL, con capacidad suficiente para la celebración de actos culturales y recreativos y otros concernientes a las fiestas Patronales del Municipio, podría autorizarse su celebración en dicho local.

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad autorizar la celebración de actos culturales, deportivos y recreativos relacionados con las fiestas Patronales del Municipio en el Salon Cultural propiedad del Ayuntamiento.

OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Por la Presidencia se expone a los señores que recientemente han terminado las obras comprendidas en el Plan Provincial de 1.986 referidas a:

- Nº 7. - DISTRIBUCION DOMICILIARIA
 Presupuestos 1.000.000 ptas. -
- Nº 44. - URBANIZACION Y PAVIMENTACION
 Presupuestos 2.000.000 ptas. -
- Nº 46. - BASURERO
 Presupuestos 500.000 ptas

Estas obras fueron adjudicadas al Ayuntamiento por la Diputación Provincial, y como es sabido se ha llevado a cabo en gran parte por el sistema de colaboración social, con jornaleros en desempleo que han cobrado solamente el salario mínimo interprofesional, del cual el retente por ciento restante a cargo de la obra.

Que en la realización de las mismas, los trabajadores asumieron las responsabilidades de ejecutarlas de

acuerdos con el Proyecto y dentro del plazo suplementario en forma satisfactoria, lo cual ha quedado demostrado según informe del técnico competente de la Diputación, encargado de supervisar las mismas por lo que estima que este rendimiento extraordinario en el trabajo es digno de ser gratificado, máxime si tenemos en cuenta lo exiguo del jornal a percibir.

La Corporación Municipal después de la consiguiente deliberación y haciéndos suyas las razones de la Alcaldía, por unanimidad acuerda:

1.º - Gratificar el rendimiento extraordinario de los trabajadores procedentes de colaboración social, que han participado en mencionadas obras, en proporción a las jornadas por cada uno prestadas.

2.º - El importe global de esta gratificación es la diferencia que resulte de restar al presupuesto total de las obras, los gastos de materiales, seguridad social y la retribución ordinaria a percibir, tanto por los trabajadores del régimen general como por los de colaboración social que han participado.

Y no siendo otro el motivo de la presente, se dio por finalizada a las veintidós horas del día de su comienzo, de lo cual yo como secretario certifico.

Juan B. [Signature]
Francisco Aluillos Miguel Verdú [Signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1986

Miembros Asistentes

- Alcalde-Presidente

Don Juan Espino

Manier:

- Concejales

Don Juan Fco.

En Aluillos a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.

Caro Pilar
 D. Ignacio
 Juan Moreno
 D. Antonio
 Garcia Vizcete
 D. Juan Antonio
 Valentin Ladera
 D. Francisco Gorrilla
 J. Moreno
 D. Juan José
 Juan Rangel
 Secretario-Actel.
 Don Manuel
 Caro Pilar

Preside el Alcalde Don Juan Espino Yanes, concurriendo los señores Concejales relacionados al margen, siendo asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR- Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

OBRAS P.E.R.- Por la Presidencia se da lectura a la Comunicación recibida de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en la que se indica que la Comisión de Polificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Municipio, por un importe de tres millones de pesetas, equivalente a una subvención del cien por ciento de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación. Asimismo se da a conocer la propuesta formulada por la Comisión de obras del Ayuntamiento referida a las que mejor conviene ejecutar con cargo a dicha subvención, y por unanimidad es aprobada dicha propuesta, siendo la misma como sigue:

PRIMERO: Ejecución de las siguientes obras municipales.

- Obras de Urbanización Varias calles
- | | |
|--------------------------------|----------------|
| Presupuesto mano de obra | 3.000.000 Ptas |
| " " materiales | 1.631.590 " |

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación en firme de la reserva de fondos en principio indicada.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a emplear

CUARTO: Autorizar a la Presidencia para que promulgue cuanto documentación se precisa y ante las

instancias que proceda, para obtener la colaboración solicitada.-

SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS.

Visto la moción de la Alcaldía, en la que se expresa la necesidad de enajenar los aprovechamientos de hierbas de las propiedades rústicas municipales, la Corporación por unanimidad ACUERDA:

- 1.º - Que se proceda a la enajenación de los aprovechamientos de hierbas del Ejido Patimero en sus tres lotes y la Forestal por el sistema de subasta pública.
- 2.º - Aprobar el Pliego de condiciones Económicas - Administrativas que ha de regir en la subasta.
- 3.º - Se exponga al público a efectos de reclamaciones el Pliego aprobado por término de veis días, con apertura simultánea de la licitación.

LIMPIEZA ESCUELAS.-

Se da cuenta de la petición formulada por Don Modesto Izquierdo Rodríguez, que tiene a su cargo la limpieza de los edificios municipales, solicitando se le aumente la retribución que viene percibiendo, y a la vista de las causas alegadas, por unanimidad se acuerda aumentarle la retribución en mil quinientos pesetas mensuales hasta que en el próximo presupuesto se determine lo que proceda..

TRIENIO FUNCIONARIO.-

Visto el expediente tramitado a instancia de Don JUAN MARIA RANGEL BARRAGAN, Auxiliar de Policía Municipal de este Ayuntamiento, en solicitud de que se le reconozca el trienio mismo curso, y resolviendo que según los documentos obrantes en este Secretario Municipal el citado funcionario comenzó a prestar sus servicios al Ayuntamiento el día 1.º de Agosto de 1971 y a igual fecha de 1986, van transcurridos quince años prestados día por día sin interrupción alguna, la Corporación por unanimidad acuerda reconocerle el derecho a percibir el quinquenio trienio con efectos económicos y administrativos de 1.º de Agosto de 1986.

BUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y terminado el orden del día de la sesión, se levantó la misma a las veintinueve horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario doy fe.

Juan P. [Signature]
Francisco [Signature]
[Signature]
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA 19 DE
NOVIEMBRE DE 1926.

Miembros Asistentes.

- Alcalde-Presidente

Don Juan

Espino Harin.

- Concejales -

D. Miguel

Vizcete Penedo.

D. Ignacio

Yñon Ojeda.

D. Antonio

García Vizcete.

D. Juan Antonio

Valencia Ladana.

D. Francisco

Munelo Penedo.

- Secretario-Accidental

D. Manuel

Carras Pálar.

En Alillones a diecinueve de Noviembre de mil novecientos veintiseis y seis.

Siendo las veinte y cinco horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Comunal, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde Don Juan Espino Harin, concurriendo los señores Concejales relacionados al margen, siendo asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS.

ACTA ANTERIOR. - Leída por mí el Secretario, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

OBRAS ADICIONALES P.E.R. -

Por la Presidencia se da lectura a la comunicación recibida de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en la que se indica que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, ha efectuado una nueva reserva de crédito a favor de este Municipio, por un importe de TRES MILLONES DE PESETAS, equivalente a una subvención del cien por cien de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación.

Apúrisimo de a conocer la propuesta formulada por la Comisión de obras del Ayuntamiento referente a las que mejor conviene ejecutar con cargo a dicha subvención, y por unanimidad es aprobada dicha propuesta, siendo la misma como sigue:

PRIMERO.- EJECUCION DE LAS SIGUIENTES OBRAS MUNICIPALES.-

- Obras de Urbanización calle Cristo y Ramón y Cajal.
- Presupuesto mano de obra 3.000.000 Ptas.
- Presupuesto materiales 954.053 "

SEGUNDO.- Solicitar del Instituto Nacional de Empleo, la adjudicación en firme de la reserva de fondos en principio indicada.

TERCERO.- Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a emplear.

CUARTO.- Autorizar a la Presidencia para que promueva cuanta documentación sea precisa y ante las instancias que proceda, para obtener la colaboración solicitada.

DIMISION UN CONCEJAL: Se da lectura al escrito que a este Alcaldía dirige Don FRANCISCO VIZUETE SANCHEZ, Concejel del Ayuntamiento por "CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE AHILLONES", en el que manifiesta que en virtud de cambio de destino en su trabajo profesional, se ve en la necesidad de presentar su dimisión como Concejel de este Ayuntamiento y Departamento de Fondos.

La Corporación Municipal una vez enterada de dicho escrito y de las disposiciones legales aplicables, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Admitir la dimisión al cargo de Concejel de este Ayuntamiento Don Francisco Vizúete Sánchez, por "Candidatura Independiente de Ahillones".

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central a efectos del nombramiento del que le sigue en la lista para sustituirle.

SOLICITUD VIVIENDAS.-

Por la Presidencia se manifiesta de que como es de todos conocido, en el pasado año se contruyó en este Municipio, un grupo de DIEZ VIVIENDAS de

Mie
Alc
D.
Me
-
D.
F
D.
F

Protección Oficial, por la Compañía de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, y como ha podido comprobarse por el número de solicitudes presentadas a la adjudicación de las mismas, existe todavía un depósito considerable de ellas, por lo que lo someto a la consideración del Pleno por si procediera solicitar un nuevo grupo, y la Corporación tras ligera deliberación y por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Solicitar de la Compañía de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la construcción de un grupo de catorce a dieciséis viviendas de Protección Oficial, para lo cual el Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios en el mismo solar donde se construyeron las anteriores.

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para que formule la solicitud y demás documentación que sea precisa. Y no siendo otros los motivos de la presente, se levantó la sesión a las veintinueve horas del día de su comienzo de lo cual como secretario certifico.

Juan Fco. Espino
Miguel Vizcete
Francisco Albaladejo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE
NOVIEMBRE DE 1.986.-

Miembros Asistentes:-

Alcalde - Presidente-

D. Juan Espino

Manu.-

- Concejales -

D. Juan Fco. Carr
Pilar.

D. Miguel Vizcete
Presenno.-

En Alhollones a veinticuatro de Noviembre de mil
novecientos ochenta y seis.-

Siendo las veinte horas de este día y en el Salón
de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación
Municipal, para celebrar sesión ordinaria correspondiente al
mes de la fecha.

Preside el Sr. Alcalde Don Juan Espino Manu, concurrien-
do los señores Concejales relacionados al margen, siendo asis-
tidos por el Secretario Acetal de la Corporación que de fe

D. Ignacio del acto.

Muñoz Maeso. Abierta la sesión por la Presidencia, y se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

Muñoz Ferrero. ACUERDOS:

D. Juan José Muñoz Rangel. ACTA ANTERIOR.- Leída por mi el Secretario el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Secretario - Accto. CURSOS FORMACION PROFESIONAL.-

D. Manuel Caro Pilar. La Presidencia informa que por el Gobierno de la Nación a través del Instituto Nacional de Empleo, se vienen promocionando cursos de formación ocupacional para gente joven, al objeto de que adquirieran una cualificación con vistas a salir de la situación de desempleo reinante, por lo que estima la conveniencia de solicitar que se imparta en este Municipio uno de estos cursos, y tras deliberar la Corporación por unanimidad, acuerda solicitar que por el Instituto Nacional de Empleo, se imparta en este Pueblo un curso de Formación profesional, contactando con el monitor correspondiente para la determinación del que más favorezca a este vecindario.

LIBROS BIBLIOTECA.- La Presidencia informa que (por el Gobierno de la) gracias a las peticiones reiteradas que personalmente ha efectuado ante la Coordinadora Provincial de Bibliotecas, se ha conseguido para este Municipio un lote de 238 nuevos volúmenes con destino a esta Biblioteca Pública Municipal, quedando enterados.

PRESCRIPCIÓN DE CRÉDITOS.- Dada lectura por el Secretario del expediente incoado en orden a la declaración de créditos prescritos, cuyas consignaciones figuran en el capítulo de Resultas del Presupuesto Ordinario vigente, la Corporación, resultando no haberse formulado reclamaciones, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de prescripción de créditos en favor y en contra de la Corporación en la cuantía señalada. En la relación definitiva unida al expediente, así como su correspondiente baja en el capítulo de resultas.

ESCRITO DE D. TOMÁS PILAR.-

Se da cuenta a la Corporación del escrito que a la misma dirige D. Tomás Pilar Pineda, solicitando la concesión de unos metros de terreno de la vía pública, que dice corresponde a un inmueble que tiene en la calle Arias Montano n.º 28 del Municipio de Ahuillores, acordándose por unanimidad, requerir al interesado para que acredite documentalmente la propiedad de mencionados terrenos.

RUEGOS Y PREGUNTAS: En este apartado el Concejil Socialista D. Ignacio Muñoz Moreno hace las ripiñettes a la presidencia, que son contestadas como a continuación se indica:

1.º - Sobre turnos de trabajadores del P.E.R. El Alcalde contesta que la comisión acordó hacer tres turnos, por creer se beneficia a los obreros y a las obras.

2.º - Sobre el libro en que está asentado el Eucarpado de las Obras del P.E.R, cuando vá en un turno contratado por el Ayuntamiento. El señor Alcalde manifiesta que no puede contestar a este pregueta por no tener los datos a mano.

3.º - Sobre los proyectos del Plan de Obras y Servicios del año 1.987. - Contesta el Alcalde que se harán en el próximo pleno o antes a ser posible.

4.º - Sobre el problema que se plantea en algunas casas cuando hay lluvia en exceso. Contesta el Señor Alcalde que el Aparejador Municipal, lo verá tan pronto como pueda.

Y terminados el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veinte treinta horas del día de su cumplimiento, de lo cual como Secretario certifico.

Juan P. P.

Ignacio Muñoz

Miguel Jimeno

Juan J. Muñoz

José Villaverde

Francisco Albarrán

José Villaverde

José Villaverde

18

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 -
DE DICIEMBRE DE 1986.

Miembros Asistentes: En Abilones a veintinueve de Diciembre de
- Alcalde-Preidente mil novecientos ochenta y seis. - Siendo las veinte
Don Juan Espino horas de este dia y en el Salon de Actos de la
Manu. Casa Consistorial, se reune la Corporacion Municipal
- Concejales - para celebrar sesion extraordinaria.
D. Juan-Francisco Preide el Sr. Alcalde Don Juan Espino Manu,
Cano Pilar. concurriendo los señores concejales relacionados al
D. José Manu marquez, siendo asistidos por el Secretario de la Corpo-
Núñez ración que da fe del acto.
D. Miguel Vizvete Abierta la sesión por la presidencia, se procede al
querero. estudio y deliberación de los diferentes puntos del
D. Ignacio Orden del dia, respecto de los cuales se adoptaron
Manu Manu los siguientes:
D. Antonio ACUERDOS:
Javier Vizvete ACTA ANTERIOR.- Leida por mí el Secretario el acta
D. Francisco de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.
Miguel Querero POSESION CONCEJAL.-
D. Juan-José Se da cuenta del nombramiento por la Junta Electoral
Manu Rangel. Central como Concejel de este Ayuntamiento en favor de
- Secretario - Don José Manu Núñez, para cubrir la vacante producida
D. Sandelis por Don Francisco Vizvete Sanchez de Candidatura Inde-
Pizarro Miembro pendiente de Abilones, y hallandose presente el nombrado,
prestó juramento bajo la formula oficialmente establecida,
por lo que la Corporación le da posesión de su cargo con
los derechos y deberes inherentes al mismo.
CUENTAS EJERCICIO.- 1985.- Hace uso de la palabra el
Señor Alcalde-Preidente y dice que se va a proceder al
examen de las Cuentas del Presupuesto Ordinario y las
de Administración del Patrimonio, correspondientes al
ejercicio de 1985, las cuales han sido expuestas al público
y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emi-
tido los informes parlamentarios y que constan en el
expediente respectivo.
Dada cuenta y lectura inmediata a los referidos
informes por el Secretario, de los que resulta que
dichas cuentas están rendidas en modelos reple-

mentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas todas las explicaciones solicitadas por los concurrentes y no habiendo manifestación en contra fueron aprobadas por unanimidad.

CLASIFICACION PUESTOS DE TRABAJO - Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta elaborada por la Comisión Especial encargada del estudio, adaptación y valoración de los puestos de trabajo en esta entidad, que por anexo se une al presente - acuerdo, examinada y discutida queda aprobada con el voto favorable de la totalidad de los miembros asistentes a este sesión.

PETICION SEÑOR PRIETO - Se da cuenta de la petición formulada por Don Francisco Prieto Abril en solicitud de que se le retribuían los trabajos administrativos efectuados en relación con la Seguridad Social de los trabajadores del Plan de Empleo Rural, - consistente en la tramitación de las altas, bajas y liquidaciones a lo largo de los años 1985 y 1986 y después de la competente deliberación, por unanimidad se acuerda dejar pendiente dicha petición hasta que por el interesado se concrete número de unidades de trabajo realizadas y precio de cada una.

ESCRITO JOSE GONZALEZ - A continuación se da cuenta a la Corporación del escrito formulado por D. José González Huero, solicitando se le autorice para efectuar el cerramiento de los nichos en el Cementerio con motivo del fallecimiento de personas en la localidad, y después de deliberar - sobre el particular, se acuerda por unanimidad hacer saber al peticionario que no procede acceder por ahora a su petición por encontrarse el servicio debidamente atendido.

OBRAS PLAN PROVINCIAL - 1986 -

Por último la Presidencia informa de la terminación total y liquidación de las Obras del Plan Provincial de 1986, ejecutadas en este Municipio por Administración en virtud de adjudicación por parte de la Diputación Provincial, las cuales han sido recibidas a plena

satisfacción según informes técnicos. También se informó del error derivado en la liquidación de dichas obras con respecto al suministrador de arena y grava. D. Rosario Maclurca Fernández, al no tenerse en cuenta en su oferta el impuesto sobre el valor añadido que grava estos suministros, por lo que existe un desfase de 53.568 ptas. en favor del mismo, y la Corporación Municipal tras deliberar sobre el caso, por unanimidad acuerda se le abone al mismo mencionado diferencial con cargo a la aportación de los particulares a los materiales de las obras mencionadas.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintiseis y treinta horas del día de su comienzo, de lo cual yo el Secretario doy fe.

[Handwritten signatures]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1987.-

Miembros Asistentes	En Sesiones a veintiseis de Febrero de mil
Alcalde-Presidente	noventa y siete.
D. Juan Espino Marín	Siendo las veinte horas de este día y en el
- Concejal -	Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.
D. Juan Francisco Caro Pilar	Preside el Alcalde Don Juan Espino Marín, concurriendo los señores Concejales relacionados al margen, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.
D. José María Núñez	
D. Miguel Virote Prieto	Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:
D. Ignacio Muñoz Masero	
D. Juan Antonio Valencia Lada	<u>ACUERDOS:</u>
D. Francisco Muñoz Prieto	ACTA ANTERIOR - Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.
	<u>OBRAS PER.</u> - Se da cuenta de la reserva de fondos.

u-
las
ava-
nte
que
se
in-
videl
sic
los
to
de
DE
spo-
ia
nie-
do
del
tudo
dis,
a
dos,

D. Juan - José
Mun. Rangel
- Secretario -
D. Manuel
Cayo Pizar

ariguado a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS, para la ejecución de Obras y Servicios Municipales, en colaboración con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada, se toman los siguientes acuerdos por unanimidad.

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) PAVIMENTACION CALLE BRAVO MURILLO.-

PRESUPUESTO: Mano de obra 1.400.000 pts
Materiales 413.820 "

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adopción en firme de la reserva de fondos en principio indicada.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a utilizar en referidas obras.-

≡ RECLAMACIONES CENSO ELECTORAL. - Vistas las reclamaciones formuladas contra las listas del Censo Electoral referidas al 1º de Abril de 1986, y estimando que las mismas están debidamente fundamentadas por unanimidad se acuerda admitir las siguientes ALTAS: Dº Isabel González Rodríguez, D. José Ferreras Ferreras y Dª María Isabel Hernández Espino.

≡ AUTORIZACION TELEFONICA. - La Presidencia de la Corporación a la Corporación le peticiona formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España en solicitud de autorización para realizar varias obras en las vías públicas con objeto de mejorar el servicio y la Corporación, estimando que ello redunde en beneficio del vecindario, por unanimidad se acuerda conceder la autorización solicitada, con la condición de que el pavimento que levante ha de quedar en el mismo estado en que ahora se encuentra.

≡ SALON CULTURAL. - El Sr. Alcalde expresa de la necesidad opremiante de dotar el edificio conocido por Centro Cultural, de los cristales en puertas y

ventanas que les hacen mucha falta, y después de deliberar, la Corporación por unanimidad acuerda aceptar la propuesta de la Alcaldía aprobando el Presupuesto presentado por Ferretes Los Leños de Herens por la cantidad de veintiocho mil pesetas.

Con respecto a esta misma local se acuerda cederla a la Comisión Organizadora de las Fiestas de Caguanch para celebrar allí una velada.

≡ ALUMBRADO PÚBLICO.- Vista la propuesta formulada por ELECTROFIL, Empresa de Motores Eléctricos, para el suministro de Lámparas de Sodio de Alta Presión de 70 W, con destino al Alumbrado Público de este Municipio, por unanimidad se acuerda aceptar el presupuesto y la adquisición de 25 lámparas.

REPRESENTACIONES TEATRALES.- Dada cuenta del ofrecimiento efectuado por la Junta de Extremadura, para la ejecución en este Municipio de varias representaciones teatrales, la Corporación por unanimidad acuerda aceptar el ofrecimiento, con la salvedad que los gastos no sobrepasen de las sesenta mil pesetas que se satisficirán de la partida correspondiente al presupuesto.

≡ DEPOSITARIO DE FONDOS.- El Sr. Alcalde informa que como de todos es conocido, hace algún tiempo cesó a petición propia en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento Don Francisco Vivero Sánchez, que a su vez desempeña las funciones de Depositario de Fondos. Que a la vista de que están cerca las Elecciones locales, ha encargado de este mismo con carácter provisional al Concejal Don Juan José Muñoz Rangel, hasta que la nueva Corporación que salga de las urnas disponga lo forme de desempeñar estos trabajos, dándose por enterados los asistentes.

≡ COLEGIO PÚBLICO.- Por último se informa de la Corporación de la subvención concedida por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia con destino a la adquisición de estufas de leña para calefacción del Colegio Público Nacional, que han sido adquiridas de la Casa RODRIGUEZ PINA de Zafra. Dicha subvención asciende a 80.000 ptas.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve - treinta horas del día de su contenido.

[Handwritten signatures and scribbles]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE MAYO DE 1987.

Miembros Asistentes.

4 Alcalde - Presidente

D. Juan Espino

Manu -

- Concejales -

Don Juan - Fco.

Caro Piler.

Don José María

Núñez -

Don Miguel

Vizcete febrero

Don Ignacio

Muñoz Moreno.

Don Antonio

García Vizcete.

- Don Juan - Ant

Valencia - la deva

Don Francisco

Muñoz febrero

D. Juan - José

Muñoz Raupel.

- Secretario -

Don Sándalo

Pizarro Miembro

En Abullanes a once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las veintidós horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Comunal, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde Don Juan Espino Manu, concurriendo los señores Concejales relacionados al margen, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación Don Sándalo Pizarro Miembro que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1986.- Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1986, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes parlamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata a los referidos informes por el Secretario, de los que resulte que dichas cuentas están rendidas en modelos parlamentarios, e

debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, fueran aprobadas por unanimidad.

INVENTARIO DE BIENES. - Dada cuenta del inventario de Bienes, propiedad de la Corporación Municipal, formado de acuerdo con las previsiones del nuevo Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por unanimidad se acuerda su aprobación.

ACTUALIZACIÓN DE RETRIBUCIONES. - Visto el expediente instruido para la determinación de las Retribuciones de los Funcionarios y demás personal que presta servicios a la Corporación, así como de los Altos cargos de la Administración Municipal, actualizadas de acuerdo con las previsiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1987, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. - Fijar para el ejercicio de 1987, las siguientes Retribuciones Complementarias de los Funcionarios:

PLAZA DE SECRETARIO: Vacante. - Nivel 16. - Retribuciones Complementarias: Nada por no percibirla el Secretario que la ejerce en acumulación.

AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL: Nivel 8. - Complemento de Destino 224.628 ptas. Complemento específico: 46.680 ptas.

AUXILIAR DE POLICIA MUNICIPAL: Nivel 6 Complemento de Destino 198.444 ptas. cada uno. (Plaza)

OPERARIO SERVICIO AGUA: Nivel 1. - Complemento de destino 106.884.

SEGUNDO. Fijar al Secretario en acumulación las siguientes retribuciones:

Retribución 40 por 100 del sueldo mensual..... 36.391 ptas.
Por gastos de locomoción y traslados, mensual... 54.588 ptas.

TERCERO. PERSONAL NO FUNCIONARIO. - Aplicar igualmente al personal no funcionario, con servicios a la Corporación el mismo porcentaje del cinco por ciento quedando establecidas como sigue en períodos mensuales:

D. Antonio Ceballos Blanco, Encargado del Servicio

de Basuras 64.700 ptas.
 Dña. Modesta Izquierdo Rodríguez por la
 limpieza de edificios municipales 15.850 ptas
 D. Francisco Avila Muñoz, por Vigilancia
 Colegio Público Nacional 6.000 ptas.
 D. Manuel Cano Pilar, como Encargado
 de la Biblioteca Pública Municipal 10.200 ptas.

CUARTO: Altos cargos de la administración. - Se les
 aumente anualmente el cinco por ciento del importe
 de las asignaciones e indemnizaciones que tengan en
 el año anterior, quedando como sigue:

Asignación a la Presidencia 19.300 ptas
 mensuales. Dietas en Viajes Oficiales - Al Presidente
 2.700 ptas. unidad, y a los miembros 1.350 ptas.
 cada dieta. Dietas por asistencia a sesiones: 480 ptas.
 cada una.

QUINTO: Todas las retribuciones señaladas se
 harán efectivas con efectos de 1º de Enero de
 1987, procediéndose a la liquidación de la misma
 de diferencias.

OBRAS P.E.R. - Se da cuenta de la reserva de
 fondos asignada a este Municipio por la Comisión Pro-
 vincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que
 asciende a CUATRO MILLONES DE PESETAS, para la
 ejecución de Obras y Servicios Municipales en colaboración
 con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada,
 retomando los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:
 A) OBRAS DE PAVIMENTACION Y ACONDICIONAMIENTO
 PRESUPUESTO: Mano de Obra 4.000.000 ptas.
 Materiales 1.200.000 ptas

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo
 la adjudicación en firme de la reserva de fondos en
 municipio indicado.

TERCERO: Pedir a la Comisión de Economía y Hacienda
 de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente
 al importe de los materiales a utilizar en referidas obras.

MESAS ELECTORALES
 Por la Presidencia se informa que convocadas Elec

ciones al Parlamento Europeo, para Miembros de las Corporaciones locales y también para la renovación de la Asamblea de la Comunidad Autónoma Extremeña, corresponde a los Ayuntamientos la formación de las mesas electorales, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, conforme dispone el artículo 25 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Regimen Electoral General.

Se procede al sorteo de los electores censados que reúnen las condiciones señaladas en el número dos de dicho artículo, dando el siguiente resultado:

DISTRITO PRIMERO.- SECCION PRIMERA.- MESA.- A.-

PRESIDENTE: Dña. Josefa Guerrero Guerrero.

PRIMER VOCAL: D. José Guerrero Martín.

SEGUNDO VOCAL: D. José Fernández Luepgo.

PRESIDENTE 1º SUPLENTE: D. Eustaquio Céspedes Garcia.

PRESIDENTE 2º.-SUPLENTE: Dña. María-Isabel Guerrero Garcia.

1º VOCAL 1º SUPLENTE: D. Manuel González Martín.

1º VOCAL 2º SUPLENTE: D. Juan Ant. González González.

2º VOCAL 1º SUPLENTE: D. Saturnino Garcia Cabezas.

2º VOCAL.-2º SUPLENTE: D. Francisco Guerrero Jimón.

DISTRITO PRIMERO.- SECCION PRIMERA.- MESA.- B.-

PRESIDENTE: Dña. Pilar Maerso Delgado.

PRIMER VOCAL: Rafael Vitvete Guerrero.

SEGUNDO VOCAL: Josefa Perote Guerrero.

PRESIDENTE 1º SUPLENTE: Dña. Juana-Carmen Manchón Gale.

PRESIDENTE 2º SUPLENTE: Don Francisco Trapero Sánchez.

1º VOCAL 1º SUPLENTE: Don José Montero Rubio.

1º VOCAL 2º SUPLENTE: Dña. María-Dolores Muñoz Rangel.

2º VOCAL 1º SUPLENTE: Don José Maldonado Montero.

2º VOCAL 2º SUPLENTE: Dña. Isabel Pérez Venegas.

Se acuerda dar a la Junta Electoral de Zona de Llerena cuenta del resultados, para que le sean expandidos los correspondientes nombramientos.-

OBRAS PLANES PROVINCIALES.- 1987.- Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de acción especial, "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste",

por las que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido quede enterada la Corporación y como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la obra n.º 22 del Plan 1987.- Zona Sur de EMISARIO y a la financiación de la misma que es como sigue:

* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 520.000.-

* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar., 2.080.000.-

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO . . . 2.600.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades aquí expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los impuestos de ICI, en el Impuesto sobre el lujo

que grava la venta de gasolina supercarbante, y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

OBRAS PLANES PROVINCIALES.- 1987.- Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y Zona Suroeste por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la obra n.º 48 del Plan - 1987.- Zona Sur de URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACION y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	300.000 pta.
* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito local a solicitar	1.200.000 pta.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	1.500.000 pta.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la misma presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llevar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde, para

que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.-

OBRAS PLANES PROVINCIALES.-1987.-

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial: "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se resuelve, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n.º 49 del Plan 1987, Zona Sur de ALUMBRADO EDIFICIO MUNICIPAL y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- * Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios: 160.000 ptas.
- * Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar... 640.000 ptas.
- Total presupuesto aprobado... 800.000 ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, desde el plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la

cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capitulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que gravla venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expresadas y con igual finalidad.

OBRAS PLANES PROVINCIALES. - En relación con las obras del Plan Provincial 1987, anteriormente aprobadas, se adaptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en base a la posibilidad establecida en la regla 2ª del artículo 33 del Texto Refundido en materia de Régimen Local, la adjudicación a este Ayuntamiento de las siguientes obras, para su ejecución por administración directa:

- A) OBRA N° 22 PLAN 1987: ZONA SUR DENOMINADA EMISARIO
- B) OBRA N° 48 PLAN 1987: ZONA SUR, DENOMINADA URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACION.
- C) OBRA N° 49: PLAN: 1987: ZONA SUR: DENOMINADA ALUMBRADO EDIFICIO MUNICIPAL.

SEGUNDO: Pedir a la misma Diputación, se nos preste la cooperación técnica prevista en el artículo 30.5 del mismo texto legal, la cual se concretará en que por los Funcionarios técnicos de esa Entidad se redacten los Proyectos y Presupuestos necesarios para la ejecución de dichas obras, habida cuenta de que esta Corporación carece de per-

sonal competente y de medios económicos para encargarse el trabajo a profesionales particulares.

FINANCIACION OBRAS PLANES PROVINCIALES.-

Igualmente se acuerda por unanimidad en relación con las obras incluidas en el Plan Provincial - 1.987 para este Municipio y aprobadas anteriormente, que la aportación municipal se haga con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 1.986 en cuanto alcance, el cual queda comprometido desde este momento para tales fines.

RECTIFICACION PADRON HABITANTES

Se da a conocer rápidamente las actuaciones practicadas en relación con la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1º de Enero de 1.987, de acuerdo con las instrucciones técnicas dictadas por el Instituto Nacional de Estadística, siendo aprobada por unanimidad dicha rectificación anual del Padrón Habitantes, acordándose igualmente se exponga al público a efectos de reclamaciones por término de quince días.

FACTURAS AL COBRO.-

Acto seguido se da cuenta a la Corporación de las siguientes facturas presentadas al cobro por las personas que a continuación se expresan, siendo aprobadas por unanimidad y acordándose su pago:

A ELECTROFAN.- por la tramitación ante la Comisión de Industria de Boletines de empaches de feria, 15.660 pts.
Dº María - Fernández Morera Huel del por la realización y tramitación de nueve liquidaciones con la Seguridad Social, correspondiente a los trabajadores del P.E.R. - 181.440 pts.

D. José Izquierdo Céspedes, por importe de 10.900 Rgr de leche suministrada para Colección Colegio Público Nacional - 60.005 pts.

FIESTAS DE SAN ISIDORO.-

Por último y con el fin de coadyuvar al fomento de las Fiestas Locales y en relación con la misiva de San Isidro Labrador, el Ayuntamiento acuerda aportar una subvención de treinta mil pesetas, con cargo a la partida 472.7 del Presupuesto Ordinario, que se librará a la Comisión que se encarga de organizar mencionadas fiestas, se dio por terminada la

sesión a las veintitrés quince horas del día de veintitrés de mayo, extendiéndose el presente Acta.

Juan Espino

Juan Espino

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE MAYO DE 1987.

Miembros Asistidos

-Alcalde-Presidente

Don Juan Espino

Manu -

-Concejales -

Don Juan-Fco.

Carrs Pilar.

Don Mipael Vizvete

Genaro -

Don José Manu

Núñez.

Don Iguacio

Muñoz Mzans.

Don Antonio

García Vizvete.

Don Juan Antonio

Valencia Ladars.

Don Francisco

Munillo Genaro.

Don Juan José

Muñoz Raupel.

-Secretario -

Don Saudelio

Pizano Miñambros.

En Añillones a once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las veintitrés quince horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria y especial con carácter monográfico.

Preside el Alcalde Titular Don Juan Espino Manu concurriendo los señores Concejales relacionados al margen, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación Don Saudelio Pizano Miñambros, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio y deliberación del único punto que comprende el orden del día, después de aprobar el acta de la sesión anterior, adoptándose el siguiente

ACUERDO:

PRESUPUESTO GENERAL-1987. Por el Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1987, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Firmalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará, por Ley definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por mayoría de seis votos a favor y tres en contra, los de D. Ignacio Muñoz Macías, D. Antonio García Vizcete y D. Juan Antonio Valencia Ladera, todos del Grupo Socialista en la Corporación, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1987 y a través del mismo la relación de puestos de trabajo.

Remunido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Impuestos directos 1.320.000 Ptas
- 2.- Impuestos indirectos 586.000 "
- 3.- Tasas y otros impuestos 4.344.000 "
- 4.- Transferencias Corrientes 6.350.000 "
- 5.- Impuestos Patrimoniales 860.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL.-

(No tienen consignaciones los capítulos)

TOTAL 13.460.000 Ptas

GASTOS.-

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Remuneraciones del personal 7.885.000 Ptas
- 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios 4.535.000 Ptas
- 3.- Intereses -
- 4.- Transferencias corrientes 970.000 Ptas

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 5.- Variación de pasivos financieros 70.000 Ptas

TOTAL 13.460.000 Ptas

Se acuerda exponer el público por el plazo de quince días hábiles por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarán en los lugares de costumbre. Asimismo se acuerda la aprobación de las bases de Ejecución de mencionado Presupuesto. Con todo lo cual se dio por terminado el sesión

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA 9 DE JUNIO DE 1987.-

Señores Asistentes - En millones a unave de junio de mil novecientos ochenta y siete -

- Alcalde-Presidente - Siendo las veintidos horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Comunal, se reúne la

D. Juan Espinoza - Concejales - Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. Preside el Alcalde Titular D. Juan Espinoza Moner, con

D. Juan - por comiendo los Señores Concejales seleccionados al margen;

Miembros Racional - siendo asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

D. Antonio Jara - y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, respeto de los cuales se adoptaron los siguientes:

D. Juan - Antonio ACUERDOS: Valencio - Ledes

- Secretario - ACTA ANTERIOR - Leída por mí el Secretario, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

D. Sandalio OBRAS P.E.R. - Se da cuenta de la reserva de Primeros Miembros: crédito de fondos asignado a este Municipio por la Comisión

Provincial de replanteo del Plan de Empleo Rural con fecha 20 de Mayo anterior, para la ejecución de Obras oxicivis en colaboración con el INEM, ascendente a 2.000.000 de pesetas.

Vista la Propuesta formulada al efecto, se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) 1º Fase Aceredos C. Colón, unidas con Tte. Durán.

PRESUPUESTO: Mano de Obra 2.000.000 ptas.
Materiales 600.000 "

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo, la adjudicación en firme de la reserva de fondos en principios asignados y concedidos.

TERCERO: Pedir a la Comisión de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a utilizar en las obras aprobadas.

PAGOS E INGRESOS.-

Se examina y a continuación, los Papeles efectuados por la Caja Municipal en el periodo comprendido desde 1º

de Enero al 31 de Mayo del presente año, tanto de presupuesto Ordinario como de la cuenta de Valores independientes, así como los ingresos recibidos durante el mismo periodo y concepto, y encontrándolos ajustados a la legislación vigente, la Corporación por unanimidad le presta su aprobación.

SUBVENCIÓN CLUB DE ANCIANOS

Vista la petición formulada por la Presidencia del Club de Ancianos de este Municipio, en solicitud de una subvención para atender el pago de pastos generales del mismo, y habida cuenta de la existencia de crédito en el Presupuesto general de la Corporación, por unanimidad se acuerda conceder al Club de Ancianos de Altillos, una subvención de veinticinco mil pesetas con destino a pastos generales.

AYUDA DISMINUIDO FÍSICO

Por último se suprime a la Corporación de una petición deducida por D. Francisco Muñils hermanos, en solicitud de Ayuda de transporte para que su hijo disminuido físico, Antonio Muñils Céspedes, pueda asistir diariamente al Centro de Educación Especial de Cerense, la Corporación por unanimidad se acuerda concederle una ayuda de QUINCE MIL PÉSETAS, con destino a los expresados fines.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiseis horas del día de su contenido de lo que yo el Secretario doy fe.

ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA POR PLENO.

Senor Asistente -
ALCALDE
Don Juan Espino
Mexico.

En el salón de sesiones de la Casa Comunal a las 22 horas del día 27 de junio de 1.957, en Primera Convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, A del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

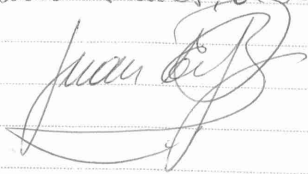
CONCEJALES
D. Juan Fco.

Caro Pilar. Régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de
 D. José María noviembre de 1986, se reúnen los Concejales cesantes del
 Nizón. Ayuntamiento al objeto de aprobar el acto de la última
 D. Ignacio sesión celebrada por Pleno correspondiente al día 9 de
 Muñoz Mases. junio de 1987.
 D. Antonio García Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de
 Vizvete. la Corporación y los Concejales que al margen se relacio-
 D. Juan José nian, no asistiendo los que igualmente se expresan.
 Muñoz Rangel Comprobado que asisten número suficiente para la
 D. Juan Antonio válida constitución de Pleno, el Sr. Alcalde declaró abier-
 Valencia Lobera ta la sesión pasándose a examinar el único asunto
 - Ausente - comprendido en el orden del día que es el siguiente:

D. Hipólito Vizvete LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA
 Freneros. SESION ANTERIOR:

D. Francisco Se dio lectura al acto de la sesión anterior y
 Manuel Freneros rápidamente por la Presidencia se pregunta si algún
 - Secretario - miembro de la Corporación tiene que formular alguna
 D. Manuel Caro observación al acto a la que se refiere dicho lectura.
 Pilar. Y no habiéndose hecho ninguna observación, se
 considera aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto
 levantándose la sesión a las 22'30 horas. De todo lo
 cual se extiende la presente acta que firmen como
 todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.





Nº 1

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

Concejales Asistentes En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal a las
 D. Ignacio veinte horas del día treinta de junio de 1987, en primera
 Muñoz Mases. convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo
 D. Antonio 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del
 García Vizvete. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurí-
 D. Joaquín dico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar
 sesiones plenas sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales
 D. María Concepción electos que al margen se expresan, quienes han presen-
 Benavente Freneros tado previamente sus credenciales, acreditada su persona-

do
 s del
 ltrero
 de
 de
 sib-
 u.
 a la
 abir-
 huto
 tes
 E LA
 y
 us
 e
 actp
 b
 ips
 las
 nuna
 ticals
 del
 jur-
 jales
 neren-
 ve-

lidad. y justificada la presentación a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la mesa de edad integrada por Don Luis Bermejo Bermejo y Doña Consolación Barrene Fomero Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. Luis Bermejo Bermejo por ser el de mayor edad, actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Saunde-lis Pitayo Miembro.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la mayoría absoluta de los Concejales electos y previo firme-mento oponer. prestado personalmente, por cada uno de los miembros, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que Encabezando sus respectivas listas seguidamente se seleccionan: Don Ignacio Muñoz Maeso, Don Antonio Garcia Gale y Doña María del Carmen Muñillo Martín. los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. Ignacio Muñoz Maeso	SEIS ..
D. Antonio Garcia Gale	DOS.-
Doña María del Carmen Muñillo Martín	NINGUNO.-
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS — VOTOS EN BLANCO — VOTOS ANULADOS	
NUEVE	UNO NINGUNO

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos el Candidato DON IGNACIO MUÑOZ MAESSO fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad para que manifi-Case si acepta o no el nombramiento, y habiendo ex-presado su aceptación, fue proclamado Alcalde, -

Tomando inmediatamente posesión de su cargo previa promesa prestada personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Ignacio Muñoz Mero, se da por suscritos el acto, levantándose la sesión a las 20:30 horas. De todo lo cual se extiende el presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que como Secretario Certifico.

^{1º Bº}
El Alcalde

Nº 2

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE JULIO DE 1987.

Miembros Asistente - Alcalde - Presidente.	En Alvillos a diez de julio de mil novecientos ochenta y siete.
D. Ignacio Muñoz Mero - Concejales - D. Antonio Garcia Vizcete D. Joaquin Gonzalez Gonzalez D. Luis Bermejo Bermejo D. Antonio Garcia Gale D. Antonio Castiella Gonzalez D.ª H.ª del Carmen Morillo Martin	En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Ignacio Muñoz Mero y concurren los Concejales relacionados al margen, asistidos por el Secretario Don Sanelio Pizarro Miembro que da fe del acto. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las veintidos horas, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos concluidos en el orden del día: ACTA ANTERIOR. - Es leída por el Secretario, el Acta de la sesión anterior y es aprobada por unanimidad. <u>REGIMEN DE SESIONES</u> Se delibera sobre el asunto y se acuerda por unanimidad fijar el siguiente régimen de sesiones: El Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria una vez al trimestre que coincidirá con los meses intermedios de éste, o sea, Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre, el

o - Secretario -
 lir D. Saudeño
 con Pizano Miembros
 le
 lo.
 del
 ue.
 2030
 1070
 que

últimos lunes de dichos meses, con arreglo al siguiente horario: DE VERANO, que comprende desde el 15 de Mayo al 15 de Septiembre, a las 22 horas. - DE INVIERNO, desde el 16 de Septiembre al 14 de Mayo, a las veinte horas. Si alguno de estos lunes fuere festivo, la sesión se celebrará el día siguiente.

COMISIONES INFORMATIVAS En armonía con la propuesta del Sr. Alcalde en su sesión de fecha 6 del presente mes de Julio, el Pleno acuerda por unanimidad:

CONSTITUIR CINCO COMISIONES INFORMATIVAS, cuyo denominación, cometido y composición serán los siguientes:

1.ª - COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y DE HACIENDA.

- Comitado: Examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno. Formación de Presupuestos. Ordenanzas Fiscales. Contabilidad. Recaudación. Operaciones de Crédito. Bienes Municipales. Pórtico Municipal.

- Composición: Presidente efectivo: Don Antonio Garcia Vivote. Vocal: D. Joaquín Fontales Fontales. Vocal: D. Antonio Castiello Fontales.

2.ª - COMISION DE GOBIERNO Y REGIMEN INTERIOR.

- Comitado: Funcionamiento interior del Ayuntamiento. Policía Urbana y Rural. Vigilancia y Seguridad. Transporte. Instalaciones en la vía pública.

- Composición: Presidente efectivo D. Antonio Garcia Vivote. Vocal: D. José Manuel. Pletens Ferrero. Vocal: D. Antonio Castiello Fontales.

3.ª - COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

- Comitado: Planeamiento de necesidades escolares. Centros de Enseñanza. Casa de Cultura. Biblioteca Municipal. Promoción del Deporte Campos e instalaciones deportivas.

- Composición: Presidente efectivo D. Joaquín Fontales Fontales. Vocal: D. Antonio Garcia Vivote. Vocal: Doña M.ª del Carmen Novillo Martín.

4.ª - COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS

- Comitado: - Todo lo relacionado con el Empleo Comunitario. Obras Públicas que realice el Ayuntamiento. Reparación y arreglo de vías públicas. Sanidad e higiene. Licencias

de obras. Actividades Molestas, Insalubres, nocivas y peligrosas.

- Composición - Presidente efectivo: D. José Manuel Pletens
Primer. Vocal D. Luis Bermejo Bermejo. Vocal D. Antonio
García Gale.

5º - COMISION DE ABASTOS

- Comités: Todos los relacionados con el Abastecimiento al Municipio, Venta callejera, Mataderos, Ferias, Mercados y defensa de usuarios y consumidores.

- Composición: Presidente efectivo: Doña M^{ca} Concepción Barrera
Primer. Vocal D. Luis Bermejo Bermejo. Vocal
D. Antonio García Gale.

REPRESENTACION DE LA CORPORACION - Se acuerda por unanimidad nombrar representante de la Corporación en los órganos que a continuación se expresan a los miembros que también se indican:

MANCOMUNIDAD AGUAS COMARCA DE LLERENA -

D. Antonio García Vizvete

D. José Manuel Pletens Primer.

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO: D. Joaquín
Fonsólez Fonsólez.

JUNTA DE BENEFICENCIA: Doña M^{ca} Concepción Barrera
Primer.

CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA - La Corporación se da por enterada de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

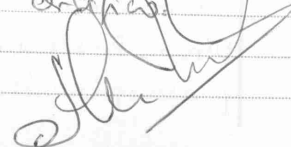
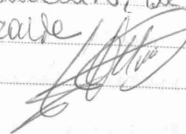
- Decreto de fecha 2 de Julio - 1987, por el que se nombra Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a Don Antonio García Vizvete.

- Decreto de la misma fecha por el que se nombra Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Joaquín Fonsólez Fonsólez.

- Decreto por el que se le confiere la Delegación de Festejo al Concejal D. Antonio García Vizvete.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión a las veintiseis horas del día de su contenido, de lo cual certifica.

D^o B^o El Alcalde



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16
DE JULIO DE 1.987.-

N.º 3.

Miembros Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Ignacio

Muñoz Mena.

-Concejales-

D. Antonio

García Vizceta.

D. Joaquín

González González.

D. M.ª Consolación

Barrena Guerrero.

D. José Manuel

Plectero Guerrero.

D. Luis

Bermejo Bermejo

D. Antonio

García Gals.

D. Antonio

Castiella González

Dña. M.ª Carmen

Munillo Martín

Secretario-Actd.

D. Manuel

Caso Pilar.

En Alullones a dieciséis de julio de mil
novecientos ochenta y siete.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne
la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Ignacio Muñoz
Mena y concurren los Concejales relacionados al margen,
asistidos por el Secretario accidental D. Manuel Caso Pilar
que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presiden-
cia a las veintidós horas, previa comprobación por el
Secretario del quórum de asistencia necesario para que
pueda ser iniciada, se procede a conocer de los requie-
res asuntos incluidos en el orden del día:

ACTA ANTERIOR.- Es leída por el Secretario el acta
de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad.

ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Por el Señor Alcal-
de se manifiesta que había convocado la presente sesión
extraordinaria con carácter de urgente, a la vista del
grave problema de escasez de agua para consumo pú-
blico en el Municipio, planteado de momento, ya que según
le ha informado el Encargado del Servicio, las reservas
de los pozos que actualmente suministran el agua, están
bajando a pasos agigantados, por lo que sería preciso to-
mar medidas encaminadas a paliar la situación.

La Corporación, tras larga deliberación sobre el par-
ticular, por unanimidad, acuerda:

SOLICITAR de la Excma Diputación Provincial de Badajoz
el cambio de la obra n.º 48 del Plan Provincial de -
1.987-Zona Sur- de ORGANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN, por obras
HIDRAULICA, que se destine a conseguir el suministro de
agua a este Municipio.

DECLARACION ALERTA ROJA: En relación con el acuerdo
anterior, y dado el grave problema de escasez de agua
para el abastecimiento público, la Corporación en virtud
de la facultad que le concede la Ordenanza correspon-
diente, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Declarar al Municipio de Abilones en situación de ALERTA ROSA, por faltar de agua potable para el Abastecimiento público.

SEGUNDO: Adoptar las siguientes medidas restrictivas de consumo y de obligado cumplimiento por parte del vecindario, bajo las sanciones a que hubieren lugar.

A) Cada habitante dispondrá como máximo de 66'6 litros diarios de agua, equivalente a 2 metros cúbicos por persona y mes.

B) Los que se excedan en el límite antes citado serán multados con una sanción de UNA PESETA por litro de agua en exceso consumida, lo que equivale a 5.000 pesetas por metro cúbico.

C) A las viviendas cerradas se les hace una asignación de dos metros cúbicos al mes (como si viviera una persona).

D) Los bares dispondrán hasta un máximo de 3'5 metros cúbicos por mes al mismo precio de los particulares.

TERCERO: Autorizar al Señor Alcalde para que por bandos o cualquier otro medio de difusión comunique al vecindario esta declaración para conocimiento, con indicación de las sanciones en que puedan incurrir a quienes sobrepasen los límites señalados.

No habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde dé por terminada la sesión a las veintitres horas del día de su comienzo. Doy fe.

Vº Bº El Alcalde

Nº 4

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1987.

Miembros Asistentes

- Alcalde-Presidente

D. Ignacio

Muñoz Maeso.

- Concejales

D. Antonio

García Vizcete

En Abilones a cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.

En el Salón de Actos de la Casa Comunal, se reunió la Corporación en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ignacio Muñoz Maeso y comparecieron los Concejales seleccionados al margen, asistidos por el secretario en régimen de acumulación Don Sándalo

D. Joaquín González González
 Día Convocatoria
 Barrena Ferrero
 D. José Manuel Platero Ferrero
 D. Luis Bermejo Bermejo -
 D. Antonio García Gala -
 D. Antonio Castillo González
 D. M^{ca} Carmen Yvonne Martín
 - Secretario -
 D. Sandalio Pizarro Miñobers

Pizarro Miñobers que da fe del acto.
 Abierta la sesión por la Presidencia y declarada pública a las veintidós horas previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:
 ACTA ANTERIOR.- Al procederse a la lectura del acta de la sesión anterior se observa la existencia de un error material en la redacción del acuerdo sobre declaración de alerta roja, punto segundo d) donde se indica que los bares dispondrán hasta un máximo de 3'50 metros cúbicos de agua al mismo precio de los particulares. Se rectifica dicho error y queda como sigue:
 D) los bares dispondrán de 35 metros cúbicos de agua por mes y su precio será como sigue: De 1 a 10 m³ a 15 ptas. metro.- De 11 a 15 m³ a 30 ptas. metro. De 16 a 35 m³ a 60 ptas. metro y lo que exceda de 35 m³ a razón de 1.000 ptas. metro cúbico.

ACTUALIZACIÓN ASIGNACIONES POR REPRESENTACION

DIETAS Y GASTOS DE VIAJE.-

Vista la propuesta formulada sobre actualización de asignaciones a los miembros de la Corporación por gastos de representación, dietas y traslados, después de una ligera deliberación se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Por unanimidad de todos los asistentes:

fixar las siguientes cantidades por los conceptos que se indican:

40.000 ptas. mensuales de asignación al Sr. Alcalde Presidente, 800 ptas. cada dieta a los Concejales por asistencia a sesiones, 22 ptas por Kilómetro recorrido al Sr. Alcalde y miembros en desplazamientos con motivo de viajes oficiales utilizando vehículo propio.

SEGUNDO: Por seis votos a favor y tres en contra se aprueba,

a) Fijar en 3000 ptas cada dieta del Presidente en viajes oficiales.

b) Fijar en 1500 ptas. cada dieta de los miembros en viajes oficiales.

c) En calidad de presidente o en representación del Alcalde 3000 ptas.

≡ FIESTA DEL EMIGRANTE. - Ante la proximidad de la celebración de la fiesta del Emigrante que viene celebrándose anualmente en el mes de Agosto, por unanimidad se acuerda hacer una aportación a dicha fiesta de OCHENTA MIL PESETAS, que se librará al Presidente de la Comisión de Fiestas, con cargo a la partida 471.7 del Presupuesto Municipal de este ejercicio.

≡ COMPRA CISTERNA. - El Sr. Alcalde informa que con motivo de los trabajos del Plan de Empleo Rural que viene ejecutando el Ayuntamiento, es necesario disponer de una cisterna para el acarreos de agua con destino a dichas obras, y tras deliberar sobre el particular, por unanimidad se acuerda la adquisición de una cisterna con motor de extracción de agua con destino a mencionadas obras que se abonará con cargo a materiales del P.E.R. También se autoriza al Señor Alcalde para que realice las gestiones necesarias encaminadas a la realización de la compra.

≡ OBRAS PLAN EMPLEO RURAL. - A continuación y por unanimidad se aprueba la relación de obras a ejecutar próximamente con cargo al Plan de Empleo Rural, el objeto de tener preparada la documentación para próximas reservas de fondos.

≡ FACTURAS AL COBRO. - Seguidamente son presentadas y por unanimidad se aprueban las siguientes facturas por suministrados al Ayuntamiento:

Joyería Alberca. - 9.000 ptas por placa homenaje.

Enrique Morvus Antena. - 20.400 ptas por dos ventiladores.

Deportes Juan Carlos de Herrera, 13.000 ptas por boleros de fútbol y baloncesto.

≡ BUZON DE SUGERENCIAS. - Por último se acuerda la adquisición de un buzón de sugerencias para instalar en el edificio municipal.

Terminado el objeto de la sesión, se levantó la sesión a las veintidós-horas del día de su contenido.

Doy fe.

Yo el Alcalde



Nº 5

SESION ORDINARIA. CELEBRADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1987.-

- Miembros Asistentes:-
- Alcalde Presidente
- D. Ignacio Muñoz Maestro.
- Concejales -
- D. Antonio Garcia Vizcete.
- D. Joaquin Gonzalez Gonzalez
- D. Sr. Manuel Pletens Piñeros.
- Dic. Convocatoria
- Barrene Piñeros.
- D. Luis Bernabe Bernabe.
- D. Antonio Garcia Gale.
- D. Antonio Castillo Gonzalez
- Dic. M^{ca} Carmen Novillo Martin
- Secretario -
- D. Sanelis Piñeros Muñoz

En Alhillores a treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria la Corporación Municipal en sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Ignacio Muñoz Maestro y concurren los Concejales seleccionados al margen anteriores por el Secretario en acumulación D. Sanelis Piñeros Muñoz que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintidos horas, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

ACTA ANTERIOR.- Es leído por el Secretario el acta de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad.

MODIFICACION DE CREDITOS.- Visto el expediente nº 1/1987 de habilitación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos dentro del Presupuesto Municipal del presente ejercicio, tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía y al que se unen los informes parlamentarios en el cual se proponen la habilitación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

RESULTANDO: Que las modificaciones propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio.

CONSIDERANDO: Que para hacer frente a las atenciones suplementadas se ha cuidado en primer lugar a enjugar el superavit disponible de la liquidación del presupuesto del último ejercicio y en lo que excede se han utilizado los mayores ingresos de conceptos determinados en el expediente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones legales y los informes formulados son favorables.

EL AYUNTAMIENTO por unanimidad acuerda ponerle

su aprobación inicial y que se exponga al público a efectos de reclamaciones que prevé el artículo 446 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 de 18 de Abril - aplicados a estos expedientes por términos de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días. Se considerará definitivamente aprobada este expediente si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

≡ PRESTAMO AL TESORO PUBLICO. - Examinado el expediente suscrito para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda, la concesión de un préstamo con cargo al Tesoro Público, por importe necesario para hacer efectivas en su totalidad las devoluciones a cargo de este Ayuntamiento por Contribución Urbana del ejercicio de 1986, y hallado conforme, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda, la concesión de un préstamo con cargo al Tesoro Público por importe necesario para hacer efectivas en su totalidad las devoluciones a cargo de este Ayuntamiento por Contribución Urbana del ejercicio de 1986.

SEGUNDO: El Préstamo se reintegrará en el plazo de diez años, contados a partir del 1º de Enero de 1988, por cuotas partes trimestrales cada anualidad, con cargo a los pagos a efectuar por las entregas a cuenta de la participación del Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

TERCERO: Que se somete a información pública el acuerdo por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse, se considerará definitivo el acuerdo sin necesidad de nueva declaración.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde Don Ignacio Quintanilla para que formalice y suscriba cuantos documentos sean necesarios hasta conseguir el fin propuesto.

≡ DIA DE EXTREMADURA

La Rendición manifiesta que como de todos es conocido, el día 8 de Septiembre próximo se celebrará el

Día de Extremadura, este año en Trujillo, por lo que sería necesario adoptar las medidas necesarias para que el Municipio de Abilones participe activamente en dicha celebración, acordándose lo siguiente:

- 1.º - Que una representación del Pueblo se traslade el día ocho de Septiembre a Trujillo para testimoniar con su presencia nuestro apoyo a las mismas y compartir el día con los demás extremeños que acudan.
- 2.º - Celebrar dicho día en Abilones varios festejos populares que ya han comenzado a prepararse.

Respecto al traslado a Trujillo de la representación del pueblo, se barajaron varias fórmulas; una de ellas la de alquilar un taxi donde podrían ir unas cuantas personas como máximo, y según informes sale por unos de dieciséis mil pesetas incluidas horas de espera. Otra es la de alquilar un autocar compartido con el Ayuntamiento de Huelva, y pagado a medias, donde podrían ir treinta personas de aquí por el que se abonarían unas diecinueve mil pesetas.

Existiendo discrepancias sobre la fórmula a utilizar, se sometió el asunto a votación y por seis votos a favor, los del grupo del P.S.O.E. y la abstención de los tres Concepales de los grupos del C.O.S. y A.P., se acuerda alquilar el autocar compartido con el Ayuntamiento de Huelva y pagado a medias, donde podrían ir treinta personas de aquí por el que se abonarían unas diecinueve mil pesetas, el objeto de que ante una representación más nutrida de este Municipio.

Igualmente y por unanimidad se acuerda asignar una cantidad de hasta diez mil pesetas para festejos populares.

Fiestas Patronales

Acto seguido la Presidencia informó que se aproximaban las fiestas Patronales de nuestro pueblo, y la Comisión de Festejos, está preparando éstas, siendo preciso determinar de aportación del Ayuntamiento a fin de que dicha comisión pueda determinar el alcance de referidas fiestas a la vista del presupuesto con que cuenta, y tras un ligero cambio de supresiones, por unos

unanimidad se acuerda:

1.^o- Que el Ayuntamiento aporte a las Fiestas Patronales del presente año, el resto de la cantidad consignada en la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario, o sea cuatrocientas cincuenta mil pesetas menos las ochenta mil pesetas dispuestas anteriormente.

2.^o- Que dicha subvención se libere al Sr. Presidente de la Comisión de Festejos.

APROVECHAMIENTOS DE HIERBAS

Visto el expediente instruido para la venta en pública subasta de los aprovechamientos de hierbas del Ejido Patineros y la Forestal propiedad del Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Enajenar mediante subasta pública los aprovechamientos de hierbas del Ejido Patineros y la Forestal.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones jurídicas e Económicas Administrativas que ha de regir en la subasta.

TERCERO: Que se exponga el público dicho Pliego por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones. Con la apertura simultánea de la licitación, la cual se aplazará en el supuesto de que promulsen reclamaciones contra el Pliego indicado.

VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL:

A la vista del déficit de viviendas existente en este Municipio, según viene demostrando la continua demanda ante el Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.^o- Solicitar de la Compañía de Obras Fibras, Urbanismos y Medios Ambiente de la Junta de Extremadura, la concesión de un grupo de viviendas de Protección Oficial tan amplio como sea posible.

2.^o- Adelantar a dicha Compañía, que el Ayuntamiento dispone de terrenos propios para la construcción de 14 viviendas en el mismo solar donde anteriormente se edificaron 10 viviendas. Dicho solar fue ofrecido en su totalidad a la Compañía por lo que convenía hacer voto de la concesión antes de que por el transcurso del tiempo los bienes vieran de nuevo al Ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Concejal del Grupo de Alianza Popular Dña María del Carmen Morillo Martín, se hace un ruego a la Presidencia en el sentido de que cada vez que haya de actuar la Comisión de Cultura a la que pertenece, se le dé conocimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintitres treinta horas del día de su comienzo, de lo cual como Secretario doy fe.

J^o B^o Alcalde

6^a SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1987.-

Miembros Asistentes:

- Alcalde - Presidente

D. Ignacio

Muñoz Mera -

- Concejales -

D. Antonio

García Vizuela

Dña. Consolación

Barrera Romero

D. Antonio

García Galea

D. Antonio

Castiella González

- Secretario - Acctd

D. Manuel

Carro Pilar

En Alhillores a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Desde las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente.

Preside el Sr. Alcalde Don Ignacio Muñoz Mera, - concurriendo los señores Concejales seleccionados al marpey, siendo asistidos por el Secretario Acctd del Ayuntamiento que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptan los siguientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario, el Acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

OBRA N^o 49.- ZONA SUR DEL PLAN PROVINCIAL DE 1987.-

En relación con la obra n^o 49 Zona Sur, denominada Alumbramiento Edificios Municipal, esta Corporación Municipal debido a la premura de la estación del año en que nos encontramos en la cual los agricultores de esta localidad no pueden seleccionar sus granos y siendo el principal motivo éste el de la electrificación de

una nave para poner en funcionamiento una seleccionadora y por otra parte con la posible retirada de la máquina por parte del SENPA si no por utilidad, la Corporación por manutención.

acuerdos:
1.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa a este Ayuntamiento de referida obra.

OBRAS PLAN DE EMPLEO RURAL

Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a CUATRO MILLONES DE PESETAS, para la ejecución de Obras y Servicios Municipales en colaboración con el INEM, y a la vista de la Propuesta formulada se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) OBRAS DE EJECUCION DE ESTABLOS GANADEROS

PRESUPUESTO: Mano de obra 4.000.000 ptas.

 Materiales 30% de mano de obra

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación en firme de la reserva de fondos en principio indicada.

TERCERO: Pedir a la Compañía de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a utilizar en referidas obras.

Y no siendo otro el motivo, de lo presente se dió por terminada la sesión a las veintinueve horas del día de su comienzo de lo que yo como Secretario Certifico.

El Bº
El Alcalde

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE 1987.

Nº 7 -
Miembros Asistentes -

Alcalde - Pendiente.

D. Ignacio Quintanilla
- Concejales -

D. Antonio Garcia Vizoso

D. Jose Luis Gonzalez

D. Jose Manuel Platares Piñeros

D. Luis Bermudez Bermudez

D. Conxela Barreiro Piñeros

D. Antonio Garcia Jala.

D. Antonio Castillo Gonzalez

D. Jose Maria del P. Muñillo Martin

- Secretario -

Sandelio Piñeros

En Albaladejos a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal en sesión extraordinaria.

Preside el Alcalde Titular Don Ignacio Quintanilla, concurriendo los señores Concejales relacionados al margen. Siendo asistidos por el Secretario de la Corporación en acumulación Don Sandelio Piñeros Miembro que de fe del acto.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.- ACTA ANTERIOR: Leída por mí el Secretario, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

SERVICIO DE AGUAS - Visto el expediente al efecto tramitado y RESULTANDO: Que los abonados al Servicio de Suministro de agua en este Municipio que constan relacionados en el expediente; en el periodo de Julio-Agosto del presente año, se han excedido en el consumo máximo de agua establecido por este Ayuntamiento en la sesión del día 16 de Julio del mismo año al declarar el estado de ALERTA ROJA por la escasez de agua existente.

CONSIDERANDO: Que esta forma de proceder por parte de los abonados, constituye una infracción a la Ordenanza reguladora del Servicio, la cual en su artículo 5º párrafo último dispone que se considerarán defraudados a quienes superen los topes que se establezcan en caso de Alerta Roja, pudiendo ser multados con una sanción de una peseta por litros de agua en exceso.

Debido el asunto que nos ocupa y ante la disparidad de criterios de los grupos políticos que forman la Corporación, se somete a votación y por

mayoría de seis votos a favor, los del P.S.O.E. y tres en contra, los del C.O.S y A.P., se acuerda sancionar a los señores abonados al servicio incluido en relación detallada que consta en el expediente con una multa de 0'30 pesetas por litro, o sea 300 ptas por metros cúbicos de agua en exceso consumida.

En aclaración del voto los Concejales del C.O.S y A.P. expresan que lo han emitido en sentido contrario al no aceptar el Grupo Socialista estudiar caso por caso cada uno de los excesos. En réplica el Portavoz Socialista manifiesta que a juicio que en grupo no era posible examinar caso por caso porque considera que la Ordenanza debe aplicarse por igual a todos en general.

PROPUESTA DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA. - Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 25 de Septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjunta.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, suscitadas en los principios de actuación que para la Diputación, con relación a los Ayuntamientos, enumera, la ley 7/85 de 2 de Abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará - a no dudarlo - en una efectividad y aplicación de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye, en todo caso, número cualificado suficiente para la validez del acto conforme señala el artículo 22 de la proyectada norma, concordante con el 50 del Real Decreto 2507/86 de 28 de Noviembre, adopte con relación al asunto el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aceptar el ofrecimiento de la Excma Diputación

Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del Servicio Provincial de Recaudación de Impuestos locales y Anónimos económica de los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz, a partir de 1.º de enero del próximo ejercicio de 1.988, que prestará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de Septiembre del presente año de 1.987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencias que representan para el Municipio.

SEGUNDO: Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la detección del 5% sobre el importe de los recaudados en períodos voluntarios, y en el porcentaje que se fija reglamentariamente, en períodos ejecutivo, que fijará la Excmo. Diputación Provincial, y TERCERO: Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento creditivo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a Miembro que que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciar y aplicación de cuantos documentos, comprobantes o normas se derivan del acuerdo adoptado, y, en definitiva, de la integración en el Servicio recaudatorio.

SUBVENCIONES EDUCACION Y CIENCIA.

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la concesión por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de una subvención de QUINIENTAS MIL PESETAS para la reparación de los Años del Colegio Público y otra de SEISCIENTAS MIL PESETAS para el establecimiento de un convenio de Alfabetización de adultos, quedando perfectamente enterado.

MODIFICACION DE ORDENANCIAS -

Visto el expediente instruido para la modificación de

las Ordenanzas Fiscales, Arbitrios no Fiscales e Impuestos Municipales que despues se dirán, la Corporación por unanimidad de todos los asistentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicamente la modificación de las múltiples ordenanzas municipales:

IMPUESTOS MUNICIPALES: Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.

TASAS FISCALES: Suministro de Agua a domicilio.

Servicio de Recopido de Basuras. - Servicio en el Cementerio.

Desajustes de caudales. Ocupación via pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puentes, arpilleras, andamios y otras instalaciones análogas. -

Ocupación de terrenos de uso público por veredas y veredas con finalidad lucrativa. - Puestos barracas, casetas de venta, industrias callejeras y ambulantes. Rodeje y estorbo de vehículos no sujetos al impuesto Municipal sobre la Circulación. - Licencias Urbanísticas. - Expedición de Documentos.

ARBITRIOS CON FINES NO FISCALES - Tenencia de Perros. Limpieza y ornato de fachadas.

OTRAS: Aprovechamientos de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento mediante parcelas en la Dehesa Boyal. Aprovechamientos de los ejidos mediante subleas de eras. Ordenanza Fiscal federal. -

ELECTRIFICACION

Se da cuenta de la comunicación recibida de la Compañía de Industria y Energía sobre el establecimiento de convenios para Alamos energeticos, y de electrificación rural en colaboración con la Diputación Provincial y tras libre deliberación, por unanimidad se acuerda acogerse este Ayuntamiento al convenio mencionado, autorizando a la Presidencia para que gestione todo lo relativo al mismo.

ESTADO DE NECESIDADES - Seguidamente y de orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación, se da lectura al escrito de fecha 6 de Octubre actual recibido de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz donde se indica que a voluntad de la misma la confección de un estado Cuatrimestral de Necesidades en

materna de infraestructura y equipamiento de nichos que permite un exacto conocimiento de la situación provincial de cara a la elaboración de los próximos Planes Provinciales de Obras y Servicios, y la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la siguiente relación de obras a incluir en dichos Estados de necesidades.

1.º - Polígono Gaudens - 2.º - Presa para abrevaderos de ganados - 3.º - Abastecimiento de agua - 4.º - Colector y saneamiento de Vías Públicas - 5.º - Pavimentación de Vías Públicas - 6.º - Construcción Polideportivo - 7.º - Construcción de Piscina Municipal - 8.º - Construcción de Casa de la Cultura y Juventud - 9.º - Creación de Parques y jardines - 10.º - Alumbrado Vías Públicas y Alorno energéticos - 11.º - Reparación de fajas Escolares - 12.º - Construcción de Plaza de Abastos - 13.º - Reparaciones en la Plaza de España - 14.º - Construcción de una Guardería Infantil - 15.º - Construcción de nichos en el Cementerio - 16.º - Construcción de 14 viviendas de Protección Oficial - 17.º - Mobiliario para el Salón Cultural - 18.º - Reparación del edificio municipal, Ayuntamiento y Biblioteca - 19.º - Caminos de acceso a zonas verdes.

≡ OBRAS PER. - La Presidencia da cuenta a la Corporación de la demora sufrida en el envío de la documentación para formalización del convenio con el Instituto Nacional de Empleo Rural ultimamente aprobada y sus causas, quedando éste debidamente informado.

≡ ADQUISICION DE LIBROS.

En relación con la oferta efectuada por ESPASA CALPE de un lote de libros para la Biblioteca Municipal, se acuerda no aceptarla por no ser ésta los más apropiados para la biblioteca dentro de las actuales necesidades que tiene.

Y terminada el objeto de la sesión, se levantó la sesión a las veintinueve treinta horas del día de su contenido. Se extiende la presente acta que una vez aprobada será transmitida al libro correspondiente, doy fe

J.º B.º El Alcalde

El Secretario

Nº 8

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA TREINTA DE
NOVIEMBRE DE 1987.-

Miembros Asistentes

-Alcalde-Preidente

D. Ignacio Muñoz

Mesa -

-Concejales-

D. Antonio

García Vizceta

D. Joaquín

González Fernández

D. José Manuel

Peters Guerrero

D. Luis Bermejo

Bermejo.

Dña Concepción

Banegas Piñeros

D. Antonio

García Gale

D. Antonio

Castillo González

Dña M^{ra} del Carmen

Muñillo Martín

-Secretario-

Don Sanelis

Pizarro Mimbres

En Alullares a treinta de Noviembre de mil
novecientos ochenta y siete.

Siendo las veinte horas de este día y en el
Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en
primera convocatoria, la Corporación Municipal, para ce-
lebrar la sesión ordinaria del mes de la fecha.

Preside el Alcalde Titular Don Ignacio Muñoz Mesa,
concurriendo la totalidad de los miembros que la compo-
nen, así como el Secretario en acumulación que da fe
del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al exa-
men y deliberación de los diferentes puntos del orden del
día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

1^o- ACTA ANTERIOR.- Leído por mí el Secretario, el acta
de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad, -
salvándose una omisión producida en la misma, el tra-
castillo González tar el último punto sobre adquisición de libros, donde
se acordó no aceptar los libros enviados por ESPAÑA CAL-
Muñillo Martín. PE, al no ser apropiados para las actuales necesidades.
-Secretario- Se acordó en dicha sesión, la adquisición de la misma
Don Sanelis Editorial de un Diccionario Enciclopédico con destino a
Pizarro Mimbres la Biblioteca Pública Municipal, que se abonará a plazo
dentro del próximo ejercicio. Conste y quede rubricado.

2^o- ADQUISICION CALENDARIOS.- Se da cuenta de la
carta recibida de la organización ENSEÑALE A CAMINAR,
para la prevención de la misseritud, donde ofrecen
unos calendarios del año 1988, donde constan señalados
datos y fechas de dicho año para las diferentes clases
de vacunas que los menores han de recibir, con
vistas como antes se dice a prevenir la misseritud,
y la Corporación despues de informado del pu tan huma-
nitario que percibe esta organización y el precio de estos
se acuerda por unanimidad la adquisición de quinien-
tos ejemplares de mencionados calendarios para su dis-
tribución entre el vecindario que tengan hijos en edad de

vacuación.

3°- ASISTENTE SOCIAL - El Señor Alcalde informa a la Corporación que por el Ayuntamiento de Llerena se están realizando gestiones para formar una agrupación de municipios de la comarca para contratar los servicios de un Asistente Social que prestaría éstos, a los Municipios agrupados y cuya retribución sería prorrateada entre todos ellos en razón a su número de habitantes, y la Corporación estimando que estos servicios redundarían en beneficio de los habitantes de nuestro pueblo entre otros, por unanimidad acuerda adherirse a dicha iniciativa y solicitar del Ayuntamiento de Llerena la inclusión de este Municipio para formar parte de dicha agrupación.

4°- CAMINO PRESA AGUA - La Presidencia manifiesta que como por la Corporación es conocido, está en vías de construcción la presa de agua para el suministro a los pueblos que componen la H. Comunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena, entre los cuales está Alillores, por lo que sería conveniente reparar el camino que desde esta villa conduce a dicha presa ya que ha de ser frecuente su utilización, acordándose por unanimidad a la vista de la carencia de fondos de este Ayuntamiento para afrontar dicha obra, solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, la reparación del camino que desde este Municipio va a la Presa en construcción.

5°- ESCRITO FRANCISCO CABEZAS -

Es leído un escrito que con fecha 8/11/87 dirige a esta Alcaldía el vecino Don Francisco Cabezas Cabezas, en relación con el requerimiento efectuado por el Ayuntamiento para el pago del recibo de agua comunitaria en el periodo de Julio-Agosto pasado, donde indica que el hecho de estar pendiente dicho recibo obedece a la importante cantidad de consumo de agua registrada, creyendo se trate de una fuga, y después de breve deliberación, por unanimidad, se acuerda que no procede tener en cuenta sus alegaciones, toda vez que las averías que dentro de un inmueble se produzcan son de la competencia del interesado.

18
que acompaña informe técnico algunos que an lo acredite.

6°- ARENA EN CAMINOS

Acto repido el Sr. Presidente dice que es del dominio público que algunos vecinos se dedican a extraer la arena que se amontona junto a los caminos entien pos de lluvia, y despues de deliberar sobre el asunto se acuerda por unanimidad prohibir la extracción de arena de los caminos, debido al perjuicio que estas acciones ocasionan a mencionadas vías públicas rurales.

7°- VENTA AMBULANTE.- A continuación el señor Alcalde da cuenta de ciertas quejas que ha recibido en relación con la venta ambulante en el Municipio y concretamente con la venta de picón y tras ligera deliberación, por unanimidad se acuerda que se cumple la normativa legal vigente que regula esta materia.

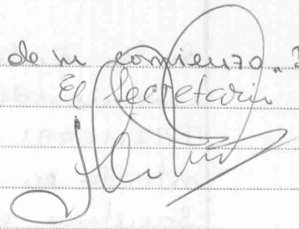
8°- SUMINISTRO DE AGUA

Es informado de la Corporación de que encontrándonos todavía en Alerta Roja por escasez de agua, varios abonos al Servicio se han excedido en el consumo de este durante el periodo Septiembre-Octubre pasado, lo cual se remete a la consideración de los reunidos a los efectos procedentes y tras la consideración de los reunidos y tras la competente deliberación por mayoría de siete votos a favor y dos en contra los del grupo del C.D.S. que se abstiene por haberse reflejado su postura en la sesión anterior al tratar este tema, se acuerda repetir el mismo criterio de sancionar con 0'30 ptas por litro, o sea 300 ptas por metros cúbicos de agua en exceso consumida.

9°- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El portavoz del Grupo del C.D.S. hace varias preguntas a la Presidencia en relación con los trabajos ultimamente realizados en el Cementerio que son contestados por esta en base a la información que posee sobre el particular.

También se formula el ruego de que se les entregue copia de las ordenanzas ultimamente modificadas y la relación de abonos que se han excedido en el consumo de agua. Terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma

a las veintidos horas del día de su comienzo. Day J.
 1º Bº El Alcalde
 El Secretario



Nº 9

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA SIETE
 DE DICIEMBRE DE 1987.-

Miembros Asistentes:

-Alcalde-Presidente.

D. Ignacio

Muñoz Hueso.

-Concejales-

D. Antonio

García Vizueté.

D. Joaquín

González González.

D. José Manuel

Platero Puentes.

D. Luis

Bermúdez Bermúdez.

D. Antonio

García Galea.

D. Antonio

Castello González.

Dña. María del

Carmen Muñoz Martín.

-Secretario- Accel.

D. Manuel

Carro Pilar.

En Villalón a siete de Diciembre de mil novecientos
 ochenta y siete.

Siendo las veinte horas de este día y en el Salón de
 Actos de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria
 la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordina-
 ria. Preside el Alcalde Titular Don Ignacio Muñoz Hueso,
 concurriendo los señores Concejales relacionados al margen
 siendo asistidos por el Secretario accidental Don Manuel Carro
 Pilar, que da fe del Acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio
 y deliberación de los diferentes puntos del orden del día,
 respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

1º.- ACTA ANTERIOR.- Leída por mí, el Secretario, el
 acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimi-
 dad y sin modificación.

2º.- DESIGNACION ZONAS VERDES.- Ante la carencia completa
 en este Municipio de zonas verdes, la Corporación Municipal
 acuerda por unanimidad declarar de la Competencia de
 Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta
 de Extranjeros la construcción de un PARQUE PUBLICO,
 en terreno propiedad del Ayuntamiento, situado entre las
 traveseras de la calle López de Ayala y el Salón Cultural, au-
 torizando a la Presidencia para que postule dicha construc-
 ción firmando cuando documentación sea necesaria.

3º.- ALQUILER VIVIENDA.

El Sr. Alcalde manifiesta que recientemente ha tomado
 posesión de la Plaza, el Médico Titular de este Municipio el
 cual se interesa por ocupar la vivienda propiedad del
 Ayuntamiento en calle Prá Echeperay n.º 1 planta alta,
 y visto lo que dispone el vigente Reglamento de Bienes

de las Entidades Locales, tras ligera deliberación, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Alquilar la vivienda propia del Ayuntamiento situada en la planta alta del edificio destinado a Centro Sanitario en calle José Echevaray n.º 1 al médico Titular D. Juan Antonio Torres Lafar.

SEGUNDO: Fijar el canon a satisfacer como alquiler, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 92.2 del Reglamento antes citado, en la cantidad de diez mil pesetas mensuales, más los impuestos que recaigan sobre el contrato.

TERCERO: El contrato se otorgará por el plazo de un año prorrogable por periodos de igual duración y en el supuesto de prórroga la renta pactada se revisará anualmente de acuerdo con el índice específico del coste de la vivienda que publica el Instituto Nacional de Estadística.

CUARTO: Autorizar a la Presidencia para la formalización del oportuno contrato.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM 2 DE 1987. Se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 2/1987 dentro del Presupuesto fue el por un importe de Doscientos veinticinco mil pesetas, que aparece informado por el Interventor, el Secretario y Comisión de Hacienda. La Corporación con voto favorable de todos concejales de los ocho asistentes, que representan número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerdo prestarle mi aprobación y que se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1987 de 18 de Abril y normas concordantes.

ESCRITO CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA. Se da lectura del Escrito n.º 6967 de fecha 25 de Noviembre anterior relativo a la elevación de expediente de legislación administrativa y autorización provisional de vertidos de aguas residuales de este Municipio, al que acompaña la

evaluación provisional del caudal de vertidos correspondiente al ejercicio de 1987 que asciende a la cantidad de 295.600 ptas. quedando la Corporación perfectamente enterada.

ESTERCOLEROS.-

La Presidencia informa que por parte del vecindario se vienen buscando sus estercoleros en las cercanías del casco urbano, lo que presenta un aspecto bastante desagradable, por lo que sería conveniente que la Corporación fijara unos lugares para estos menesteres, acordándose por unanimidad señalar los siguientes:

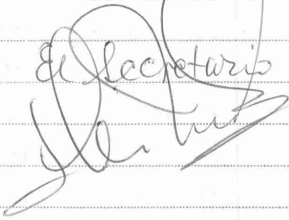
- 1.º - De la carretera de Reina a la derecha, junto al arroyo.
- 2.º - Puente de los nueve ojos hacia arriba, junto al arroyo.

Estos lugares son solamente para depositar el estiércol procedente de los animales, no permitiendo arrojar basuras en otro sitio que no sea el Barrero Municipal. El estiércol depositado habrá de ser retirado todos los años como máximo en el mes de septiembre y de lo contrario el Ayuntamiento se hará cargo del mismo.

Igualmente se acuerda que por la Alcaldía se de publicidad a este acuerdo mediante bandos.

Y terminados el objeto de la sesión, se levantó la sesión a las veintinueve horas del día de su contenido de lo cual yo el Secretario doy fe.

Vº Bº El Alcalde

El Secretario


SESION ORDINARIA. CELEBRADA. EL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE 1.988.-

10.-

Miembros Asistentes

- Presidente -

D. Ignacio Muñoz

Manso.

- Concejales -

D. Antonio

García Vivete.

D. Joaquín

Forriol Forriol.

En Abellera a veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.

En el Salón de Actos de la Casa Comunal, a las veinte horas se reunió la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ignacio Muñoz Manso y la asistencia de los señores Concejales mencionados al margen, asistidos por el Secretario que da fe.

Abierta la sesión y previa la comprobación por el Secretario del quorum de asistencia necesario para que

88
D. José Manuel Platero Guerrero
D. Concepción Benavente Pineda
D. Antonio García Gallo
D. Antonio Castillo González
D.ª M.ª Carmen Muñelo Martín
- Secretario-Accel.
D. Manuel Carró Pilar.-

pueda ser iniciada, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

1.º - ACTA ANTERIOR - Leída por el Secretario el acta de la sesión anterior fué aprobada.

2.º - TESORERO MUNICIPAL - Visto el expediente tramitado para la designación de un Concejal para el cargo de Tesorero Municipal (Departamento de Fondos, auto) de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1174/1987 de 18 de Septiembre, y de conformidad con los informes dictados a el mismo, tras breve deliberación, por mayoría de cinco votos a favor los del grupo socialista y los abstencional, dos del grupo del C.D.S y uno de A.P. se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Nombrar Tesorero de este Ayuntamiento al Miembro Corporativo Don JOSE-MANUEL PLATERO GUERRERO, que encontrándose presente acepta el cargo.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 164-2 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, el miembro designado deberá constituir fianza en la forma prevista por las disposiciones vigentes.

ESCRITO TELEFONICO. - Dada cuenta del escrito presentado por la Compañía Telefónica Nacional de España fecha 7 de los corrientes por el que solicita autorización para la instalación de un poste de madera en calle Anas Montano, al objeto de mejorar el servicio telefónico y estimando la Corporación que ello va en beneficio del vecindario, por unanimidad se acuerda concederle la autorización solicitada en las condiciones señaladas en el plano acompañado, debiendo situarse en lugar que menos perjuicio cause a los habitantes del Municipio.

ESCRITO PRACTICANTE TITULAR -

Es conocido un escrito que el Ayuntamiento dirige D.ª Teresa Benavente Vergara, Practicante Titular de este Municipio, solicitando un aparato de tomar la temperatura con el uso de un doctor del Centro de Higiene, acordándose

por unanimidad desestimar dicha petición por no ser de la competencia municipal. No obstante se acuerda solicitar del Instituto Nacional de la Salud para su utilización por el colectivo de la Seguridad Social.

≡ CUENTAS COMISION DE FESTEJOS.- Por el Concejal D. Antonio Garcia Vizete como Presidente de la Comisión de Festejos del Ayuntamiento son presentadas las cuentas de ingresos y gastos habidos en el ejercicio anterior, con motivo de las distintas fiestas celebradas a lo largo del año, siendo aprobadas por unanimidad.

≡ FIESTAS DE CARNAVAL.- Por unanimidad se acuerda subvencionar las Fiestas de Carnaval -1988, próximas a celebrarse con SESENTA MIL PESETAS, que serán libradas al Presidente de la Comisión de Festejos.

≡ RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Portavoz del grupo del C.O.S. en el Ayuntamiento hace varias preguntas a la Presidencia, en relación con la adquisición de materiales para obras que se se viene haciendo a transportistas de la localidad, contestándole éste, que el motivo no es más que el de no haber venido a operar sus materiales.

≡ OMISION.- En la sesión celebrada por este Ayuntamiento el veinte de Octubre del pasado año, se acordó acogerse al Plan de Electrificación Rural en colaboración con la Diputación Provincial, omitiéndose la financiación de la misma que se soluc de la siguiente manera.

OBRAS PLANES PROVINCIALES.-

Se da cuenta de la comunicación recibida de la Diputación Provincial de Dadoz, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS - 1987 - PROGRAMA 3 ELECTRIFICACION RURAL, en la que se participa a este Ayuntamiento la inclusión de la obra que se solicita a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda integrada la Corporación y como se acuerda se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.º - Se presta colaboración a la obra n.º 47.15 Zona IV. - Alumbrado Público, con arreglo a la siguiente financiación:
 - Aportación del Ayuntamiento 100.000 ptas. -
 - Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédito local de España 500.000 ptas

- Aportación de la Junta de Extremadura 400.000 ptas.
TOTAL PRESUPUESTO 1.00.000 ptas.-

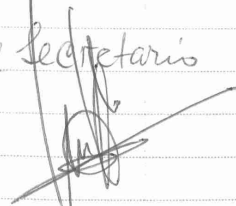
En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de abonar la aportación municipal a su cargo, dentro del plazo de ejecución que se señale a la obra.

2º.- Para caso de incumplimiento del compromiso anterior, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Delegación de Hacienda de Badajoz y también al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, para que de los fondos que ambos organismos gestionan de los municipios por los conceptos de Recursos locales y participación en Impuestos del Estado, retengan y hagan pago a la Diputación Provincial de Badajoz de las cantidades correspondientes para atender al abono de la aportación municipal no satisfecha y a la simple presentación de sus duplicados de las certificaciones de obras o de cualquier otro documento fehaciente, hasta la cancelación y pago del total de la deuda contraída.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas del día de su comienzo de lo cual como Secretario doy fe.

8º Dº El Alcalde

El Secretario



SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE 1988.-

Nº 11.

- Miembros Asistentes
- Alcalde. Presidente -
- D. Ignacio Muñoz
- Messa.
- Concejales -
- D. Joaquín
- Fonzalet Fontales
- D. José Platero
- Rivero.
- D.ª Mª Constanza

Alcalde y ocelos. En el Salón de Actos de la Casa Comunal, a las veintinueve horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la presencia de los Sres. Concejales relacionados al margen, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y previa comprobación por el Secretario del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

- Barrena Pomeroy. 1.º - ACTA ANTERIOR. - Leída por mí el Secretario, el
 D. Luis Bermejo acto de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad
 Bermejo. y sus modificaciones de que.
- D. Antonio Garcia 2.º - CONVENIO CON SEVILLANA. - Vistas las negocia-
 Galarza. ciones llevadas a cabo con la Compañía Sevillana de
 D. Antonio Castillo electricidad para establecer un convenio para el pago por
 Fontañez. parte de dicha Empresa de la Tasa Municipal sobre Papeles
 Dic. M.ª Carmen y Palomillas; la Corporación Municipal por unanimidad acuerda
 Ofunillo Ofunillo aprobar el convenio sobre la base de que la cantidad a
 - Secretario - abonar será el resultado de aplicar el tipo suprativo
 Sandoval Pitarras. del 1'50 por 100 a la cifra de supuestos brutos obtenidos
 M.ª Inés. por la Empresa dentro del término Municipal de Alhillores,
 — autosuando a la presidencia para la firma del convenio y
 cuantos documentos sean precisos a los fines indicados.
- 3.º - PADRON HABITANTES -
 Conocidos por la Corporación los documentos relativos
 a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al
 1.º de Enero de 1988, que arroja una población de 1411
 habitantes, se pasó en aprobación, acordándose su expo-
 sición al público por término de 15 días a efectos de
 reclamaciones. -
- 4.º - ESCRITO DE ANTONIO GUERRERO. - Visto el escrito
 presentado al Ayuntamiento por D. Antonio Pomeroy Vizete
 solicitando la venta directa de unos metros de terreno
 rústico propiedad del Ayuntamiento, por unanimidad se
 acuerda no acceder a la petición indicada por no
 contrariar a la normativa legal vigente en materia de
 Bienes de las Corporaciones locales, la venta directa.
- 5.º - ESCRITO VARIOS VECINOS
 Dada cuenta de un escrito dirigido al Ayuntamiento
 por varios vecinos de la calle Anas Hortens, que soli-
 citan se levante la conducción del saneamiento existen-
 te en dicha calle, de un diámetro de 20 cm. para
 sustituirlo por uno de 40 cm., se acuerda hacer saber a
 los mismos que no procede levantar la conducción
 actual, toda vez que según informe emitido por técnicos
 competente en materia, es suficiente el diámetro de la
 que ahora existe para recoger las aguas residuales
 de dicha calle.

COMPRA FOTOCOPIADORA.

Por el Señor Alcalde se hace una exposición sobre la necesidad de una fotocopiadora con destino a los Servicios Municipales, ya que la anterior se encuentra en muy mal estado. Que con vistas a la contratación directa hecha mediante propuestas a tres casas suministradoras de este mecanismo como es Replamontis, cuyos presupuestos están a disposición de los señores para su examen.

La Corporación Municipal tras examinar las tres propuestas presentadas y aclaraciones dadas por la Alcaldía, por unanimidad acuerda:

Adquirir la Fotocopiadora MINOLTA modelo EP-370 Z, con unidad de color incluida, por el precio de quinientas ochenta mil pesetas, más sesenta y nueve mil seiscientos pesetas del impuesto sobre el Valor añadido, que hace un total de seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesetas a la prima prima del contrato, se pagarán treinta mil pesetas y las restantes treinta y nueve mil seiscientos pesetas en doce mensualidades de 32.921, ptas. incluidos réditos.

CARNET A JUBILADOS.

Visto la propuesta formulada por la Presidencia de dotar a los jubilados residentes en este Municipio de un documento denominado Carnet de jubilados para conocer este colectivo a fin de un posterior estudio a efectos de la concesión de posibles beneficios fiscales, culturales, deportivos etc. La Corporación por seis votos a favor y dos abstenciones acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía.

LOCAL ESCUELA DE PARVULOS. - Por la Presidencia se informa que el local existente en la Planta Baja del Ayuntamiento con entrada por la calle Real, viene utilizándose hasta el año 1986 como Escuela de Parvulos, dependiente de utilizarse para dichos fines por traslado al Colegio Público. Que el Ayuntamiento está necesitado de utilizar dicho local para la celebración de Actos Culturales o de cualquier otro índole que pudiese organizarse, por lo que se hace necesario reutilizar la desahogada como local de enseñanza del mismo. La Corporación tras breve deliberación y por siete,

votos a favor y una abstención, acuerda:

Solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la desafectación como Edificio Escolar, el local propiedad del Ayuntamiento que forma parte del edificio municipal, con entrada por la calle Real, y su re-
versión plena a la Corporación.

8.- PLAZA DE ABASTOS -

En relación con los trámites que se vienen realizando para la construcción en este Municipio de UN MERCADO DE ABASTOS, se acuerda por unanimidad dejar el asunto pendiente hasta otra posterior sesión en la que se aporten nuevas ideas sobre el lugar más apropiado para la ubicación.

9.- PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO -

La Presidencia de cuenta de la próxima publicación del Encargado del Servicio Municipal de Apos por cumplimiento de la edad reparatoria, siendo conveniente determinar la forma de cubrir dicho puesto de trabajo; y con el voto en contra de los Concejales del Grupo del C.A.S. que prefieren la contratación temporal, se acuerda por mayoría de votos transcribir dicho Puesto de trabajo laboral de Servicios Múltiple y que se cubra por contratación indefinida, concurriendo los trámites necesarios para ello.

10.- FACTURAS AL COBRO -

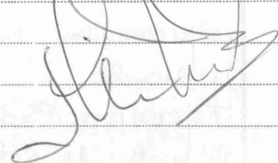
Por unanimidad se aprueba la factura de Salvador Más Mora, comprensiva de las Palmas para el dominio de Ramos acordándose su abono inmediato cuyo total asciende a la cantidad de 5.780 pesetas más gastos de transporte de dichas Palmas.

Y terminados el objeto de la sesión, se levantó la misma a las 22'30 horas del día de su contenido, de lo cual yo el Secretario doy fe.

yo Bº

El Alcalde

El Secretario



SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DE 1988.

Miembros Asistente.
Alcalde-Presidente.
D. Ignacio
Munoz Messa
- Concejal -
D. Joaquin
Forcada Forcada.
D. José Manuel
Pletero Prieto.
D. Luis Bernabe
Bernabe
Dña. Consolación
Benene Prieto.
D. Antonio
García Gale
D. Antonio
Castillo Forcada.
Dña. C. Carmen
Vizillo Martín.
- Secretario -
Saudelio
Prieto / Cubero.

En Altillores a veintinueve de Abril de mil novecen-
tos ochenta y ocho.
En el salón de actos de la Casa Comunal, siendo las
veinte horas, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la asistencia de
los Concejales relacionados el cuerpo, asistidos por el Secretario
que da fe del acto.
Abierta la Sesión por la Presidencia, y previa comprobación
por el Secretario del quórum de asistencia, se procede al
estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden
del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes
Acuerdos:
ACTA ANTERIOR.- Leída por mí el Secretario, el acta
de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad y
sin modificación alguna, ni bien y como adición se
hace constar que las «Sustituciones en el acuerdo refe-
rido el CARNET DE SUBSIDIO» tratados en dicha sesión,
corresponden a los Concejales del grupo del C.S.S en la
Corporación.
1.º - Obras Plan de Empleo Rural.-
Se da cuenta de la reserva de fondos adjudicada a este Mu-
nicipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan
de Empleo Rural, que asciende a CINCO MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS, para la ejecución de Obras y
Servicios Municipales, en colaboración con el INEM, y a
la vista de la propuesta formulada se toman los siguientes
Acuerdos por unanimidad:
PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:
A) OBRAS DE EJECUCION ESTABLOS GANADEROS - 2ª Fase.
SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la
adjudicación en prime de la reserva de fondos en municipios
judiciales.
TERCERO: Pedir a la Comisión de Economía y Hacienda de
la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al im-
porte de los materiales a utilizar en referidas obras.
3.º - CAMINOS RURALES.-

Por la Presidencia se resalte el mal estado en que se encuentran diversos caminos rurales del Termino Municipal que sirven de paso a pastizales y otros predios. También de conocer las ayudas que el SEREA, concede a determinadas inversiones para la mejora de explotaciones agrarias, ubicadas en zonas desfavorecidas como es la nuestra, y la Corporación Municipal tras libre deliberación por unanimidad acuerda:

- PRIMERO: Solicitar del SEREA ayuda económica para la reparación de los siguientes caminos rurales por orden de preferencia:

1º.- Camino de Altillos a Rubiales.

2º.- Camino de Altillos a Hoquilla, enca de Barlaupa.

3º.- Camino de Gradocanal.

4º.- Camino de Altillos a Llerena.

- SEGUNDO: Hacer saber al SEREA que el Ayuntamiento cuenta con los terrenos necesarios para tales obras.

4º.- EXPEDIENTES ACTIVIDADES CLASIFICADAS.-

Examinados los expedientes que después se dirán, suvados a los efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en armonía con los informes obrantes en los mismos, la Corporación por unanimidad acuerda:

- PRIMERO: Impartir favorablemente las licencias solicitadas por los vecinos siguientes, para instalar las actividades que también se expresan porque se cumple con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, no existiendo actividades análogas que produzcan efectos aditivos:

1º.- Peticionario: Hermanos Bartolomé Montoro.-

Actividad: Taller de Reparación de Automóviles
Calle y nº de la Urbanización: calle Teniente Durrán. 5/u.

2º.- Peticionario: D. Antonio Cuenca Izquierdo.

Actividad: Café-Bar.-

Calle y nº de la Urbanización: Avda de Franco nº 7.

3º.- Peticionario: Dña Carmen Apilar González.

Actividad: Café-Bar.-

Calle y nº de la Urbanización: calle Colvo Sobro, nº 2.

5º- SERVICIO RECOGIDA BASURAS.

Por la Preidencia se informa de que próximamente expira la vigencia del Contrato del Servicio de Recogida de Basuras que le fué adjudicado en su día a D. Antonio Caseras Blanco mediante contratación directa por falta de licitadores, según el concurso que se hizo público. Que durante la vigencia del contrato, el adjudicatario ha cumplido a satisfacción el mismo, sin reclamaciones ni representaciones por parte del vecindario e invitado por esta Alcaldía para que mostrara su parecer sobre el mismo ha declarado su interés con la próroga del contrato, en las mismas condiciones que el anterior, y ante el hecho de que pudieran darse las mismas circunstancias de falta de licitadores como en la ocasión anterior, lo somete al Pleno de la Corporación a los efectos de su pronunciamiento sobre el particular y tras una libre deliberación, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Prolongar hasta el día 31 de Diciembre de 1988 el contrato del Servicio de Recogida de Basuras, que viene adjudicado a D. Antonio Caseras Blanco, en las mismas condiciones económicas y administrativas que el anterior. La retribución aumentará anualmente en la misma proporción que se autorice por el Gobierno para la administración local.

SEGUNDO: Este próroga se entenderá ampliada tácitamente a los años 1990 y 1991, si como mínimo en el mes de Diciembre del anterior, bien el Ayuntamiento o el Adjudicatario no comunicara sus deseos de rescindirlos.

6º y 7º.- PRESUPUESTO Y PLANTILLAS DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 1988.

Expuesto por la Preidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto y Plantilla para el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, y o el Secretario procedió a dar lectura de los estados de gastos e ingresos que en dichos Proyectos se detallan, cuyos cifras por partidas y conceptos respectivamente fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación, y encontrandolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, así como las selecciones de personal a que se refiere el

artículo 90 de la ley 7/85 y artículo 445 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido proyecto y Plantilla de Personal, quedando en su virtud, fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto general para 1.988 de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	PESETAS.
1º- Impuestos Directos	1.475.000.-
2º- Impuestos Indirectos	631.000.-
3º- Tasas y otros ingresos	5.530.000.-
4º- Transferencias corrientes	6.673.000.-
5º- Ingresos Patrimoniales	915.000.-
TOTAL INGRESOS	15.224.000.-

ESTADO DE GASTOS:	PESETAS.
1º- Remuneraciones del Personal	9.050.000.-
2º- Compra de bienes corrientes y de servicios	4.880.000.-
3º- Transferencias corriente	1.224.000.-
4º- Variación de Pasivos financieros	70.000.-
TOTAL GASTOS	15.224.000.-

Anímicamente se acuerda la aprobación de las Bases de Ejecución de mencionado Presupuesto.

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la ley 7/1985 y artº 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se acordó la exposición al público, en la primera sesión ordinaria del presupuesto aprobado y que, en un día se remitirá copia certificada del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en el plazo de 30 días siguientes a la aprobación, en cumplimiento del artículo 453 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considere definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la mencionada ley, 7/1985 de 2 de Abril y el Real Decreto Legislativo antes mencionados, en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta entidad.

8º ACTUALIZACIÓN RETRIBUCIONES

El Señor Alcalde manifiesta que por la ley de Presupue-

tos. Generales del Estado para el ejercicio de 1-1988, se aplicó un aumento del cuatro por ciento en las retribuciones de los Funcionarios y demás personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y a lo visto de la propuesta formulada, por unanimidad se acuerda aplicar el aumento autorizado en la ley de Presupuestos, a los Funcionarios y demás personal que presta servicios al Ayuntamiento, en la siguiente forma:

FUNCIONARIOS DE CARRERA. -

Percibirán las Retribuciones Básicas y Complementarias señaladas en la ley de Presupuestos, según el grupo a que pertenecen y el nivel de complemento de destino asignado a cada plaza. -

OTRO PERSONAL. - Secretario en Régimen de acumulación

- Retribución 37.870 pesetas mensuales.
- Dieta y Gastos de traslado 56.749 " "
- 2.º - D. Antonio Cobos Blanco, - Encargado del Servicio de Recogida de Basuras. - Retribución mensual 67.300 pesetas
- 3.º - Dña. Modesta Izquierdo Rodríguez - Encargada de la Limpieza de Edificios. Retribución mensual . . . 16.500 ptas
- 4.º - D. Francisco Avila Muñoz. - Por vigilancia Colegio Público. Retribución mensual 6.250 pesetas. -
- 5.º - D. Manuel Montaner Barragán, Encargado de la Biblioteca Pública. - Retribución mensual 10.610 ptas. -

Todas las anteriores retribuciones se entenderán concedidas con efectos de 1.º de Enero del año actual para el personal que viniera trabajando en dicha fecha y para los supuestos posteriormente desde su ingreso.

9.º - ESCUDO MUNICIPAL. -

El Sr. Alcalde manifiesta que esta Corporación carece de escudo propio que pueda ser estampado en los documentos oficiales del Ayuntamiento, por lo que tiene en proyecto la tramitación de expediente para dotar de un escudo heráldico al Municipio y aprovechando las circunstancias de que próximamente se va a celebrar la III SEMANA CULTURAL, se va a solicitar para esta incluir un concurso donde el vecidano participara aportando ideas y proyectos a la confección del escudo.

La Corporación Municipal tras la pers. deliberación por

unanimidad acuerda incluir en los actos de la III Semana Cultural de Niños, un concurso de ideas y proyectos para la confección del Escudo Municipal, con premio el pagaré de cinco mil pesetas, autorizando a la Presidencia para que con la Comisión Organizadora determine los requisitos, y forme de celebrar el concurso.

10° - VIVIENDAS MEDICO. - En selección con la vivienda propiedad del Ayuntamiento, situada en la planta alta del Centro Sanitario Municipal, ocupada por el Médico Tibber, y de conformidad con la autorización dada por la Dirección General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud de la Comisión de Sanidad y Consumo, de la Junta de Extremadura a la comisión que en su día se le promulga, por unanimidad se acuerda anular la renta establecida por la ley. También se acuerda la inhabilitación de unas personas en la citada vivienda.

11° - PAPELERAS VIAS PUBLICAS

La Presidencia expone el estado calamitoso en que se encuentran nuestras vías públicas municipales donde se arrojan, papeles, bolsas de plástico etc., y estima procedente colocar en las calles unas papeleras para recoger todas estas suciedades, y tras la correspondiente deliberación por unanimidad se acuerda:

1° - La adquisición de unas papeleras para su colocación en la vía pública para recoger en ellas los papeles, plásticos y demás restos que normalmente se arrojan en la misma.

2° - Autorizar a la Presidencia para que gestione la adquisición de las mismas, bien por donación de Entidades Bancarias o Empresas Industriales del Municipio a las que se invitara o bien a cargo de la Corporación, en cuyo caso se habilitarían los fondos necesarios.

12° - ADQUISICION DE GRABADORA.

La Presidencia estima como de necesidad superior lo que tiene el Ayuntamiento de adquirir una grabadora con destino al servicio interno del Ayuntamiento, lo que permitiría recoger con toda exactitud las intervenciones de los concejales en las sesiones de la Corporación,

y tambien le labor de los Servicios Municipales en la redaccion de las actas, y discutido el asunto, por mayoria de seis votos a favor y dos en contra que corresponden a los Concejales del grupo del C.D.S., se acuerda la adquisicion por parte del Ayuntamiento de una grabadora, autorizando a la Presidencia para que realice las gestiones necesarias a tales fines.

OBRAS COLEGIO PUBLICO.

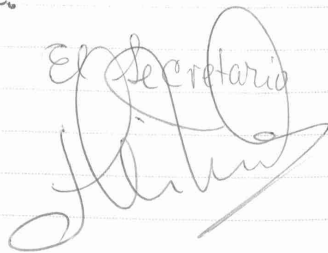
Dada cuenta de la concesion de una subvencion de quinientos mil pesetas para la realizacion de obras de construccion del edificio destinado a Colegio Publico Municipal, la Corporacion queda enterada y acuerda que las obras se realicen por el mismo procedimiento que la vez anterior.

14.^a PISTA SAN ISIDRO.

La Alcaldia informa a la Corporacion de las gestiones que este realizando para la construccion de una Pista en la Pradera de San Isidro para la celebracion de Bailes con motivo de las fiestas y tambien unos "Servicios" de los que se carece, en cuyas obras vienen participando albañiles y personal conector del oficio de este Ayuntamiento de forma desinteresada, quedando enterada la Corporacion y acordando se agradezca publicamente a los vecinos que han participado en colaboracion desinteresada.

Y terminado el objeto de la sesion, se levanto la sesion a las veinticuatro horas del dia de su comienzo, extendiendose le presente acta que una vez aprobada en la sesion anterior, la firmen todos los asistentes de lo cual yo el Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario


Nº 13

SESION EXTRAORDINARIA. URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 29 de MAYO 1988.-

Miembros Asistente:

-Presidente -

D. Jpuecis

Munoz Maeso.

-Concejal -

D. Jpuecis

Fontalbat Fontalbat

D. Jpue Manuel

Platero Romero.

D. Luis Barreiro

Barreiro.

D. Concepcion

Barreiro Romero

D. Antonio

Castillo Fontalbat

D. J.º Carmen

Morillo Martin

-Secretario -

D. Manuel Caro

Pilar.

En Abilanes a diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

En el salón de Actas de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas se reunió la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jpuecis Muñoz Maeso y la asistencia de los Sres. Concejales relacionados al margen, asistidos por el Secretario Accidental que de fe.

Abierta la Sesión y previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser válida, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º y Único: CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO...

Se da cuenta a la Corporación del escrito de la Comisaria de Educación y Cultura recibidos en este Ayuntamiento con fecha trece del corriente mes, remitiendo dos modelos de convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la mencionada Comisaria. Leído íntegramente el mismo y tras libre deliberación, la Corporación le presta su aprobación por unanimidad, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para la formalización y firma de expresado convenio.

Y no siendo otro el asunto a tratar finalizó la misma a las veintidós horas del día de su comienzo, lo cual como Secretario certifico.-

J.º B.º
El Alcalde

Nº 14

SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACION CON FECHA 30 DE MAYO DE 1988.-

Miembros Asistentes
-Alcalde-Pridente
D. J. Ferrer
M. J. Ferrer
-Concejal-
D. Joaquín
D. José Manuel
Platas Ferrer
D. Luis
Bernardo Barroja
D. Concepción
Barroja Ferrer
D. Antonio
García Gela
D. Antonio
Castillo Ferrer
D. María C.
María Martín
-Secretaria-
D. Manuel
Cano Pilar

Alcaldes a treinta de Mayo de mil novecientos
ochenta y ocho.

En el Salón de Actos de la Casa Comunal, siendo las
veintidós horas, se reúne el Pleno de la Corporación Mu-
nicipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la asistencia
de los señores Concejales seleccionados al cuerpo, asisti-
dos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y previa comprobación por el Secretario
del quorum de asistencia necesario para que pueda ser
iniciada, se procede al estudio y deliberación de los dife-
rentes puntos del orden del día, respecto de los cuales;
se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- ACTA ANTERIOR.-
Leída por el Secretario el acta de la sesión anterior,
fue aprobada por unanimidad y sin modificación
alguna.

2º.- ESCRITO VARIOS VECINOS.-
Se da lectura al escrito que a esta Alcaldía dirigen
los vecinos Juan Sánchez Rodríguez, José Ferrer Ferrer
y Antonio Romero Ferrer, donde denuncian que la calle
Teniente Durán, donde Juan Bartolomé Ferrer tiene un
taller mecánico, se encuentra ocupada por la maqui-
naria de este con peligro para la circulación de ve-
hículos, por lo que solicitan se le haga saber que retire
todo lo que allí tiene, en evitación de males peores,
y tras deliberar sobre el caso, la Corporación por unani-
midad acuerda se aplique a este caso lo que el Código
de la Circulación dispone al respecto.

3º.- DJA ROJO.
A continuación es leído un escrito dirigido a la Alcal-
día por el Secretario de Administración del P.S.O.E. de
Alcaldes, donde traslada acuerdo de la Asamblea General
por la que se acordó solicitar de esta Corporación la
creación del denominado "DJA ROJO", que tendrá como
objetivo la colaboración ciudadana voluntaria en asuntos
de interés general, tales como limpieza de vías públicas,

ordenes, edificios oficiales, cocinas e indigentes y otros de carácter social, y la Corporación después de deliberar sobre el asunto, por mayoría de cinco votos a favor los del P.S.O.E y tres en contra, los Concejales del C.S.I y de S.P., que van muy a favor de la idea pero es el nombre con que se le va a denominar, se acuerda establecer en este Municipio el D.I.A. ROSO con los objetivos antes señalados.

4º - ESCUDO HERALDICO

Sopradamente la Presidencia informa que el concurso para la presentación de proyectos y referencias para dotar al Municipio de un escudo municipal, acordado en sesión anterior, solo se habían presentado dos ofertas, estimando que a los usos de Julio y Agosto que vienen nuestros paisanos que se encuentran empredados, a pasar las vacaciones, tendría esta idea mayor efectividad y por unanimidad se acuerda ampliar el plazo de presentación de proyectos hasta el 31 de Agosto próximo.

5º ESCRITO DE JOSE RODRIGUEZ

Se da cuenta del escrito presentado por D. José Rodríguez Ferrero, en el que manifiesta que ha observado un exceso de medida por parte del contador de agua que tiene instalado en su vivienda en relación con los consumos de meses anteriores, por lo que deben estar averiguadas las conducciones y volúmenes que por técnicos o entendidos del Ayuntamiento se proceda a la revisión y tras deliberar sobre el particular se acuerda por unanimidad hacer saber al Sr. Rodríguez que el mantenimiento de las conducciones de agua a partir del contador ha de ser de las viviendas corresponden al titular del Servicio y no al Ayuntamiento. A tal efecto se le concede un plazo de un mes para investigar si existe o no avería, cobrándole el importe de estos cuberos que corresponden al importe de personas que forman la unidad familiar y de no haberse de lo cobrará el total consumido.

== CERRAMIENTOS ==

Por último la Corporación Municipal por unanimidad acuerda que se proceda al cerramiento del Censo de Libramiento donde está ubicado la madre de San Indio. Abriéndose

también las nuevas pautas que se están construyendo.
RUEGOS Y PREGUNTAS:

Tanto por el portavoz del grupo del C.D.S. como de D-P, se formularon varias preguntas que son contestadas por la Presidencia conforme a los datos disponibles en el momento:

Y habiéndose el objeto de la sesión, se levanta la sesión a las veintidós horas del día de su comienzo, de lo que como Secretario doy fe.

^{1º Bº}
El Alcalde

El Secretario

Nº 15

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA. 15 DE JUNIO DE 1988.

Miembros Asistente
- Presidente -

En el día 15 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

D. J. Guerrero
Miembro Maso
- Concejales -

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don J. Guerrero Maso, y la asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, asistidos por el Secretario que da fe.

D. J. Guerrero
fontes fontes

Abierta la sesión y previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptan los siguientes acuerdos:

D. José Manuel
Platero Romero
D. Luis

1º ACTA ANTERIOR - Leída por el Secretario, el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Bernardo Barrios
Dña. Constanza

2º - SERVICIOS SOCIALES DE BASE. - La Presidencia da cuenta del escrito recibido de la Compañía de Empleo y Acción Social de la Junta de Extremadura, referido a la posible ampliación de la Red de Servicios Sociales de Base a las zonas más deprimidas, entre las que se encuentran este Municipio, y tras libre deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda:

Bernardo Barrios
D. Antonio Ferriz
Gale.

PRIMERO: SOLICITAR de la Compañía de Empleo y

D. Antonio
Castillo Fuentes
Dña. María del C.

de la Junta de Extremadura, referido a la posible ampliación de la Red de Servicios Sociales de Base a las zonas más deprimidas, entre las que se encuentran este Municipio, y tras libre deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda:

María del C.
- Secretario -

PRIMERO: SOLICITAR de la Compañía de Empleo y

D. Paula
Pizarro Muñoz

PRIMERO: SOLICITAR de la Compañía de Empleo y

y Acción Social de la Junta de Extremadura la creación de Servicios Sociales de Base en la Ciudad de Llerena, en la que se integran este Municipio de Ahillones entre otros.

Y terminados el objeto de la sesión, se dió por terminada la misma, extendiéndose le presente acta que una vez aprobada en la siguiente, la firmen todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

1º Bº
El Alcalde

El Secretario
[Signature]

Nº 16.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA Y DE JULIO DE 1988.

EN
1988.

Miembros Asistentes

- Presidente -

D. Ignacio Muñoz Maesso

- Concejales -

D. Joaquín González González

D. José M. Platero Guerrero.

D. M.ª Consolación Barrena

D. Luis Borromeo Borromeo.

D. Antonio García Gala.

D. Antonio Castillo González.

D. M.ª Carmen Murillo Martín.

- Secretario -

D. Sandalio Pizarro Plumbreno.

En Ahillones a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y la asistencia de los concejales relacionados al margen, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y previa comprobación por el Secretario del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

ACTA ANTERIORES - Fueron leídas los actos de las sesiones celebradas el día veintinueve de Abril; el diez y nueve de Mayo; el treinta de Mayo y quince de Junio todas del presente año que estaban pendientes de aprobación por diferentes motivos y la Corporación le puesta su aprobación definitiva y a instancia de los Concejales del Grupo del C.D.S. y de A.P. se deja constancia de las preguntas formuladas a la Presidencia en la ordinaria del día treinta de Mayo por opción dichos grupos que en el acta correspondiente se

de las en r le alen, ENO 1988. to. is Muni- Maeso los ens. - 198 dife- s de de me- do los e - la ion

habla de preguntas y respuestas muy resumidamente sin determinar su contenido. Estas preguntas son como sigue:

A) Grupo del C.D.S.

1º: Pregunta este grupo en qué Pleno se había acordado contratar un curso de Inglés por cuenta y riesgo del Ayuntamiento.

2º: También pregunta para qué sirven las Comisiones Informativas si el preguntante que pertenece a la de obras se entera de que se dona cemento para San Isidro por los Baudos publicados.

3º: El porqué han de enterarse estos concejales del arreglo de las calles cuando están las señales de circulación puestas.

B) Grupo A.P.

Única: Preguntaba que el Concejal de Cultura informase de cuanto cobraba la Profesora de Inglés y también de las causas de su no admisión como colaboradora de la Semana Cultural, perteneciendo a la Comisión de Cultura, por lo cual presentaba la dimisión.

EXPEDIENTE N° 1/1987 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS EN PRESUPUESTO. Visto el expediente tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía y al que se unen los informes reglamentarios, en el que se proponen modificaciones de créditos en el Presupuesto General, en los siguientes términos:

CREDITOS EN AUMENTO

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PESETAS</u>	<u>PESETAS</u>
<u>A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS</u>			
434.6.-	Al Plan Provincial de Obras y Servicios, aportación a la obra n° 47.1º.	100.000	100.000
<u>B) SUPLEMENTOS DE CREDITOS</u>			
223.3.-	Limpieza, calefacción, etc. edificios de educación	121.249	
272.1.-	Equipo de Oficinas	515.000	
472.7.-	Actividades culturales y Deportivas.	150.000	786.249
TOTAL CREDITOS EN AUMENTO			886.249

II: PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

Del superávit disponible del último ejercicio 886.249

TOTAL IGUAL A LA ANTERIOR 886.249

CONSIDERANDO que las modificaciones de créditos propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio.

CONSIDERANDO: que del superávit procedente de la liquidación del ejercicio anterior, utilizable en primer lugar, existe disponible en esta fecha la cantidad de 886.249 que es igual a la del suplemento propuesto.

CONSIDERANDO que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes formulados son favorables.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé el artículo 446 en relación con el 450 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril. Si transcurriera el plazo de información sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y si se presentaran éstas se procederá en la forma indicada en el citado artículo 446 del Decreto mencionado. En todo caso será necesario para la ejecutividad del expediente que se proceda a la publicación definitiva.

FACTURAS AL COBRO - Se da cuenta de los gastos habidos con motivo de la celebración en este Municipio de la III Semana Cultural que ascienden a la cantidad de 173.110 pts. pidiéndole su aprobación y acordando el pago de las facturas pendientes.

TRABAJADORES EX PARO: La Presidencia expone el hecho de que existe en nuestro municipio un considerable número de jóvenes trabajadores entre los 18 y 25 años en situación de paro forzoso que buscan su primer empleo, informando también de las subvenciones que para estos efectos se conceden con cargo al Fondo Social Europeo, a través de la Junta de Extremadura y tras ligera deliberación por unanimidad se acuerda: SOLICITAR de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura,

la subvención necesaria para contratar el siguiente personal entre jóvenes de 18 a 25 años demandantes del primer empleo, por un periodo de seis meses en obras o servicios de carácter social y comunitario con cargo al Fondo Social Europeo:

DOS PUESTOS para agilitación y mejora del proceso administrativo.

DOS PUESTOS: uno para el servicio de obras que se responsabilice:

(Sesión 4-Julio-1988)

De las obras del Plan de Empleo Rural y demás que ejecute el Ayuntamiento y otro para el servicio de jardinería, limpieza viaria, etc...

CLORACIÓN AGUAS.- La Presidencia informa de que tiene en vías de experimento un nuevo producto sólido para el tratamiento de las aguas del Abastecimiento Público que según ha sido informado es más eficaz y económico que el que ahora se viene utilizando y tras deliberación se acuerda el cambio a este producto siempre y cuando la farmacéutica titular como técnica en la materia aconseje la utilización del mismo debido a su eficacia y economía.

CLASES DE INGLES.- De orden de la Presidencia el Concejal de Cultura hace una exposición sobre el desarrollo del curso de inglés que patrocinado por el Ayuntamiento se ha impartido en este Municipio y tras deliberar sobre el asunto la Corporación por cinco votos a favor, los del grupo Socialista y tres abstenciones, dos del C.D.S. y uno de A.P. que se apoyan para ello en el hecho de no haber tenido conocimiento de estas gestiones hasta que no han pasado la cuenta, acuerda prestar su aprobación por considerar de interés cultural para la juventud del municipio.

RED DE FUTBOL.- De nuevo interviene el mismo Concejal de Cultura para manifestar la próxima participación de la juventud local en un campeonato de fútbol y ante la carencia de una red para la práctica de este deporte por unanimidad se acuerda su adquisición:

BIBLIOTECA PÚBLICA - Es informada la Corporación del mal estado en que se encuentra la Biblioteca Pública Municipal debido a las humedades existentes en sus paredes lo que puede atentar contra el material y mobiliario de la misma. También da cuenta de que recientemente el Ministerio de Educación y Ciencia ha desafectado como edificio de educación la antigua escuela de párvulos, situada en la planta baja del Ayuntamiento con entrada por la Calle Real y revertida al Ayuntamiento, cuyo local a juicio de esta Alcaldía reúne las condiciones de capacidad y acceso exigidas por la legislación vigente. En virtud de lo anteriormente expuesto propone a la Corporación el cambio de local para la biblioteca pública municipal del que ahora se encuentra ubicada al mencionado de la escuela de párvulos y tras ligera deliberación así se acuerda.

CORRESPONDENCIA, INFORMES Y PETICIONES

ESCRITOS VARIOS: Se da cuenta de los escritos últimamente recibidos en el Ayuntamiento y la Corporación se da por enterada del contenido de los mismos los cuales son como sigue:

- 1.- De la Presidencia de la Junta de Extremadura fechado el 7-Junio de 1.988 sobre creación de equipos comarcales de Agencias de Desarrollo económico.
- 2.- De la misma Presidencia, adjuntando el texto del acuerdo para el fomento del empleo juvenil.
- 3.- De la Dirección Provincial de Educación y Ciencia otorgando un convenio de Alfabetización de adultos para el próximo curso 1988/89.

PUESTO DE SECRETARIA - Se da cuenta a la Corporación del escrito que con fecha 29 de Junio anterior, dirige a esta Alcaldía Don MARIANO ENRIQUE GODOY MAZO, Secretario de Administración local con ejercicio en el Ayuntamiento de Campello de Sterena, solicitando se le nombre con carácter interino para la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, y visto lo que al respecto dispone el artículo 48.2 del Real Decreto 1174/1.987 de 18 de Septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administra-

ción local en habitación de carácter nacional, la Corporación Municipal tras breve deliberación y por cinco votos a favor, los del grupo socialista y tres abstenciones, los concejales del C.D.S. y A.P. que manifiestan lo hacen por falta de conocimiento, se adopta el siguiente acuerdo:

ELEVAR al Ministerio para las Administraciones Públicas, propuesta de nombramiento, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en este Ayuntamiento en favor de DON MARIANO ENRIQUE GODOY MALO, que reúne las condiciones de titulación exigidas para el desempeño del mismo.

SEGURO DE ACCIDENTES. - La Presidencia manifiesta que la anterior Corporación de la que formaba parte, había concertado un seguro de accidentes para los miembros de la misma, quedando este sin efecto en el año anterior al terminar su mandato. Que este extremo lo ponía en conocimiento de los reunidos por si procediera tomar posición sobre el particular a la vista de una propuesta recibida de la Compañía de Seguros CRESA.- Aseguradora Ibérica.

Tras la correspondiente deliberación por unanimidad se acuerda contratar un seguro de Accidentes para los miembros de la Corporación, bien con la Compañía antes citada o con cualquier otra que pudiera ofrecer más ventajas y garantías, autorizando a la presidencia para que realice las gestiones oportunas.

TRANSPORTE DE VIAJEROS. - El Sr. Alcalde pasa a exponer aspectos relacionados con el servicio público de viajeros existentes entre nuestro Municipio y Madrid, incluidas poblaciones de sus alrededores donde la mayoría de nuestros emigrantes se encuentran asentados y se mueven con bastante frecuencia de aquí para allá y viceversa lo cual les resulta laborioso y costoso al propio tiempo. También informa de lo que dispone la Ley 16/1987 de 30 de Julio de 1987 de Ordenación del Transporte Terrestre sobre estos servicios y los principios inspiradores de carácter general para la organización y funciona-

miendo del sistema de transporte y la Corporación tras amplia deliberación por unanimidad acuerda:

1º Declarar de interés general para el desarrollo socioeconómico de esta localidad y su área de influencia la creación de un servicio regular de transporte de viajeros desde este Municipio a Mostoles, Alcorcón, Leganés, Fuenlabrada, Getafe, Villaverde, Madrid, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz y Parla.

2º Que este Ayuntamiento promueva las acciones pertinentes para que dicho servicio sea incluido en la programación y planificación de transporte a niveles de Comunidad Autónoma y Estado al objeto de que se realice la tramitación procedente de acuerdo con la ley 16/1987 de 30 de Julio, para hacer efectivo el otorgamiento y establecimiento del referido servicio.

3º Facultar expresamente al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento tan ampliamente como en derecho se precise, para realizar los trámites necesarios, encaminados al desarrollo y efectividad de lo acordado, y entre otros darle curso a la Diputación Provincial, al Organismo competente en transportes de nuestra Comunidad Autónoma y al Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones.

4º Se traslade asimismo este acuerdo a la Asociación General de Autónomos, Pequeños y Medianos (Señal 4- Julio- 1988) transportistas discretivos de Viajeros AGAP YMET con sede en Madrid, Calle Juan de Vera 4- 1º A y B en base a que se promueva esta propuesta.

PETICIONES.- INSTRUMENTAL CENTRO MEDICO.- Se da cuenta de la petición formulada por los Saneamientos locales para que se les provea de cierto instrumental y mobiliario con destino al Centro Sanitario Municipal y tras breve deliberación por unanimidad se acuerda:

1.- Hacerles saber la imposibilidad de acceder a lo interesado por no estar dentro de las obligaciones del Ayuntamiento el suministro de materiales a la Seguridad Social.

2.- Autorizar a la Presidencia para que formule ante la Delegación de Trabajo y Seguridad Social y también a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura una petición de subvención para la adquisición de los materiales solicitados.

TOLDOS EN LA VIA PUBLICA.- Vistos los peticiones formuladas por D. Antonio Cuenca Izquierdo y D. Prudencio Vito Martín, que llevan en explotación cada uno un establecimiento de bebidas en la Avenida de Franco números 4 y 7 en petición de licencia Municipal para la colocación en sus fachadas de un toldo desmontable, la corporación Municipal previa deliberación acuerda concederle la autorización solicitada siempre y cuando no se entorpezca la circulación rodada y a pie en la vía pública afectada y previo pago de la tasa municipal que se liquidará de acuerdo con la ordenanza fiscal vigente.

PETICIÓN FRANCISCO-JOSE CABEZAS.- Acto seguido se pasa a conocer un escrito remitido desde Cabeza del Buey por D. Francisco José Cabezas al que para que concedida en régimen de interinidad la plaza de Secretario Interventor de este Ayuntamiento y tras ligera deliberación por unanimidad se acuerda hacer saber al interesado la imposibilidad de acceder a sus pretensiones por estar dicha plaza cubierta en régimen de acumulación y además solicitada por funcionario de habilitación con carácter nacional.

PETICIÓN VARIOS VECINOS.- Se da lectura al escrito que presentan D. José María Lancharro Gómez, D. José Antonio Marciano González y D. Juan José Berrujo Moreno, solicitando se les conceda o bien se les venda un trozo de vía pública sobrante a la altura de los números 26, 28 y 30 de la calle Arias Montano.

Habiéndose promovido debate los portavoces de los distintos grupos interviene para exponer sus puntos de vista sobre el portador y sometido a votación, por mayoría de cinco votos a favor, los del

grupo Socialista y tres en contra, los del C.D.S. y A.P. que justifican su negativa en que tienen estudiado el caso y no procede la cesión o venta por haber habido otros similares que no han sido tenidos en cuenta, se adopta el siguiente acuerdo

1.º - DEJAR el asunto sobre la mesa para nuevo estudio y unión de informes técnicos al expediente DISTRITO EDUCATIVO. - Por último el Señor Presidente manifiesta que como es sabido el Ministerio de Educación y Ciencia para el curso escolar 1987/1988 concedió a este Municipio un convenio para la alfabetización de adultos por el importe de seiscientos mil pesetas.

Que entre varios Ayuntamientos de la Comarca como son Azuaga, Merena, Villagorda y Ahillones, todos beneficiarios de estas ayudas formaron el Distrito Educativo n.º 2 cuyos funciones eran llevar a cabo funciones extraescolares, entre ellas deportivas, culturales y jurídicas. Que el presupuesto ascendía a 600.000 pesetas a sufragar por los Ayuntamientos que forman el Distrito correspondiendo a este de Ahillones en un reparto proporcional aportar setenta y cinco mil pesetas.

La Corporación Municipal se da por enterada y por unanimidad acuerda hacer la aportación de setenta y cinco mil pesetas al Distrito Educativo n.º 2 que se librarán de la partida existente en el Presupuesto General bajo la denominación de Subvenciones para actividades culturales y deportivas.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintiseis horas del día de su comienzo de la cual yo el Secretario doy fe.

1.º B.º
El Alcalde

El Secretario
[Firma]

SESION EXTRAORDINARIA. CELEBRADA EL DIA 18 DE JULIO DE 1988.-

Miembros Asistentes:

-Presidente-

D. Ignacio

Muñoz Paredes

-Concejales-

D. J. Paganin

Fontes Fontes

D. José Manuel

Platero Pineda

D. Luis Bermejo

Bermejo

D. Antonio

García Gale

D. Antonio

Castillo Puñal

-Secretario Acta-

D. Manuel

Caro Pilar

En Villalba a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

En el Salón de Actos de la Casa Comunal, a las veintidós horas se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ignacio Muñoz Paredes, y la asistencia de los Señores Concejales relacionados al cuerpo, asistidos por el Secretario que de

Abierta la sesión y previa la comprobación por el Secretario del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

ACTA ANTERIOR.- Leída por el Secretario el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad leyendo una moción en el punto referido al curso de duplés a petición del portador del Ppto del C.D.S.D. Antonio García Gale, el cual manifiesta no comparecer el volante económico en el mismo, Dicho volante y el siguiente: Aportación de los alumnos existente a las clases: 175.000 ptas. Aportación del Ayuntamiento: 85.000 ptas, que hacen un total de 260.000 ptas.

2º.- BASES CONTRATACION ENCARGADO USOS MULTIPLES.

Supradamente por el Secretario se da lectura a las bases que han de regir en el Concurso para cubrir la plaza de una persona de Oficio Múltiple regimen laboral, jornada completa por tiempo indefinido con un periodo de prueba de seis meses. La Corporación ha deliberado sobre el particular la preste su aprobación por unanimidad tal y como aparecen redactadas. En mismo se acuerda hacer pública la convocatoria por medio de inserción de anuncios en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- OBRAS PLANES PROVINCIALES 1988

Se da a conocer el escrito nº 147 de fecha 11 de julio

actual recibidos de la Oficina Técnica Comarcal de Llerena, en el cual se manifiesta que la nueva distribución económica realizada para el Plan de Obras y Servicios del presente año ha correspondido a este Municipio la cantidad de CINCO MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS, procediendo que por parte de este Ayuntamiento se comuniquen las obras y cuantías de cada una de ellas. Tras deliberar sobre las mismas convenientemente y previos los informes oportunos, se acuerda por unanimidad la realización de las siguientes:

<u>OBRA.</u>	<u>PRESUPUESTO.</u>
- Creación Piscina Municipal	4.100.000 ptas
- Pavimentación calle Real	1.600.000 ptas.
TOTAL	5.700.000 ptas.-

4ª- UBICACION PLAZA DE ABASTOS

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que una vez examinados los trámites para la construcción en esta localidad de una Plaza de Abastos, a petición de un lugar donde se ubicar el mismo. A tal fin el Presidente hace saber que como el Ayuntamiento no dispone de terrenos idóneos para ello, ha contactado con varias personas que pudieran vender solares en el casco urbano, uno de ellos, D. José Martín Barragán ofrece la venta de unos 400 m² situados en el lugar de un propiedad sito en calle Real, por el precio de DOS MILLONES DE PESETAS.

Tras amplia deliberación sobre el respecto con cuatro votos a favor del P.S.O.E y dos en contra perteneciente al grupo del C.D.S, que alegan que el Ayuntamiento no cuenta con recursos económicos suficientes para hacer frente a tal gasto, se acuerda la adquisición provisional y a resultas del expediente a tramitar para tales fines, autorizando al Sr. Alcalde.

5ª- APORTACION CABINA TELEFONICA.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que como a de todos conocidos, el Ayuntamiento ha instalado en los bajos del mismo, un teléfono de uso público y no existiendo en el Presupuesto contable.

asignada para el pago de las cuotas de conexión y equipo, a tal efecto se acuerda por unanimidad que el capital de valores independiente se aumente en 25.000 ptas. para el pago de referido Servicio. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la misma a las veintiseis y siete horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario certifico.

Nº 18

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1.988.-

En Abilones a ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

En el Salvo de Actos de la Casa Consistorial siendo las veintidos horas, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ignacio Muñoz Maeso y la asistencia de los Sres. Concejales relacionados al margen asistidos por el Secretario que da fe.

Abierta la Sesión y previa la comprobación por el secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

1º- ACTA ANTERIOR.- leída por el secretario el Acta de la Sesión anterior fue aprobada por UNANIMIDAD.-

2º- OBRAS PLAN DE EMPLEO RURAL.

Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a TRES MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS, para la.

ejecución de Obras y Servicios Municipales, en colaboración con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada, se toman los siguientes Acuerdos por unanimidad.

PRIMERO aprobar la ejecución de las siguientes Obras:

A/PAVIMENTACION CALLE J. ECHEGARAY 1ª FASE Y T. DURAN 1ª FASE.

PRESUPUESTO:

Mano de Obra - - - - -	3.300.000.-
Materiales - - - - -	990.000.-

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la adjudicación en firme de la reserva de fondos en principio indicada.

TERCERO: Pedir a la Corporación de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a utilizar en referidas Obras.

3º.- ESCUDO HERALDICO.-

Ha Presidencia de a conocer a la Corporación los trabajos presentados en este Ayuntamiento referidos a la confección de un Escudo Heraldico, con el fin de dotar a este Municipio del mismo. Examinados estos se acuerda por unanimidad agotar el plazo dado para la presentación que finaliza el próximo 31 de Agosto.

4º.- CREACION GUARDERIA INFANTIL.-

El Sr. Alcalde manifiesta que esta localidad parece de una Guardería infantil con la que recoger a los niños su edad de escolarización para lo cual el Ayuntamiento dispone de local idoneo a tal fin, y siendo mayoritaria la demanda existente por parte de madres, con hijos de referida edad, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar en principio la creación de una Guardería infantil a resultos del expediente a tramitar al efecto, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que haga las gestiones oportunas para la tramitación del mismo.

5º DIA DEL EMIGRANTE.

Proximo a celebrar el dia del Emigrante fijado para el dia 12 del corriente, la Presidencia manifiesta que los medios economicos con los que se cuenta son muy escasos e incluso con deficit, si contamos con las fiestas Patronales del mes de septiembre, por lo que en primer se merece la forma de financiación asi como el lugar donde se celebre. Tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad se solicite al vecindario la colaboración a fin de poder efectuar la verbena en la Plaza de España, barajandose la posibilidad de trasladar esta al Salon Cultural si los medios no son suficientes.

Y terminado el objeto de la sesión se levanto la misma a las veintitres treinta horas del dia de su comienzo de lo cual yo el secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.-

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1988.-

Nº: 19

MIEMBROS ASISTENTES

- Presidente: D. Ignacio Muñoz Maesso.
- Concejales: D. Joaquín González González
- D. Luis Bermejo Bermejo.
- Secretario Actal: D. Manuel Caro Pilar.

En Abillones a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

En el Salon de Actos de la Casa Comunal, siendo de las veintidos horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Muñoz Maesso. y la asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, asistidos por el Secretario que da fe.

Abierta la sesión y previa la comprobación por el Secretario del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del dia, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS1º ACTA ANTERIOR.-

Leída por el Secretario el Acta de la Sesión anterior, fue aprobada por los miembros asistentes.-

2º DIA DE EXTREMADURA.-

La Presidencia manifestó que como de todos es conocido, el Día de Extremadura, se celebrará el próximo día 8 de septiembre en Trujillo, por lo que es necesario acordar si este Ayuntamiento arrendará un autobús para que el vecindario de esta localidad se traslade ese día a esa localidad, acordándose lo siguiente:

A/ Autorizar a la Presidencia para que haga las gestiones oportunas a fin de contactar con una empresa de autobuses que ese día pueda efectuar el viaje.

B/ El arrendamiento del autobús será compartido con algún pueblo vecino que tenga las mismas intenciones.

C/ Si no se cubren las plazas necesarias el Ayuntamiento anulará el viaje, reintegrando a los interesados las cantidades recibidas.

D) Fletar de la Partida nº 259.1 del presupuesto General de este Ayuntamiento la cantidad que se deba aportar para hacer frente al gasto de arrendamiento del autobús.

3º FIESTAS PATRONALES.-

Acto seguido la Presidencia informó que se aproximan las fiestas Patronales de nuestro pueblo, y la Comisión de festejos está preparando éstas, siendo preciso determinar la aportación del Ayuntamiento a fin de que dicha Comisión pueda determinar el alcance de dichas fiestas. A la vista del Presupuesto con que se cuenta, y tras una breve deliberación se acuerda:

1º Que el Ayuntamiento aporte a las fiestas Patronales del presente año el resto de la cantidad consignada en la partida correspondiente del presupuesto Ordinario o sea seiscientas mil pesetas, dispuestas para las fiestas de Carnaval y treinta mil pesetas dispuestas para las fiestas de San Feidoo, que hacen un total, menos sesenta

mil disquetas para las fiestas de carnaval, de QUINIENTAS DIEZ MIL PESETAS.

2º AVE dicha subvención se libre al Sr. Presidente en Funciones de la Comisión de Festejos.

4º ARRENDAMIENTO CISTERNA.-

El Sr. Alcalde manifiesta, que varios vecinos de esta localidad le han solicitado la cisterna propiedad del Ayuntamiento, para usos particulares, y tras ligera deliberación y mirando por el bien de todos los vecinos, se acuerda prestar la citada cisterna a todo aquel que la solicite debiendo aportar la cantidad de 500.ptas. por día de uso.

5º ESTUFAS GRUPOS ESCOLARES.-

Seguidamente la Pridencia manifiesta, que como de todos es conocido la calefacción que se utiliza en los Grupos escolares es a base de estufas de leña, y que a la vista de que el importe que tiene que satisfacer el Ayuntamiento por la compra de la leña es muy elevado y además las paredes de las clases se encuentran totalmente impregnadas de color amarillo a consecuencia del humo con lo que dificulta el blanqueo y aseo, es necesario acordar si se sigue con este sistema de calefacción o se reemplaza por otro. Tras ligera deliberación de los asistentes se acuerda dejar el asunto pendiente hasta contactar con los Profesores a fin de tomar la decisión más idónea para el Ayuntamiento y los Grupos escolares.

6º CESE SECRETARIO Y NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.-

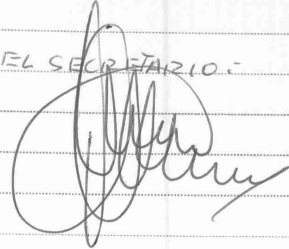
Por la Pridencia se da cuenta de que el día 31 de Julio de 1.988 ha cesado a petición propia Don Sandocho Pizarro Mimbreno que ejerció las funciones de secretario de este Ayuntamiento en régimen de acumulación, y la Corporación se da por enterada acordándose habilitar al Auxiliar de la Plantilla Municipal Don Manuel Caro Pilar para que ejerza las funciones secretariales mientras que por la Dirección General se nombre el funcionario que la tiene solicitada. Mientras el Auxiliar ejerza funciones secretariales percibirá en concepto de diferencia de Complemento de Destino la cantidad de 18.153, pesetas y por Complemento específico

la cantidad de 15.000 Ptas.

Y terminado el objeto de la Sesión, se levantó la misma a las veintitres horas del día de su comienzo de lo cual yo como Secretario certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.-



Diligencia: Para hacer constar que el presente libro finalizó en la hoja 100. Comenzando en la primera y no continuando existiendo en el presente folio la siguiente Acta por no caber íntegra en el mismo, comenzando la apertura de un nuevo libro de Actas.

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-



MEN.
en
os de
edad
ligera
reunos,
el que
tar.
omo
u los
a la
el -
evado
total-
ca
, es
ale-
ración
ente
a de
vros
la 31
cauda-
ario
a Cor-
Auxi-
- para
Di-
solci-
per-
-uo
tico

